

1933-35

LIBRO DE ACTAS

16-XI-33-16-IV-35

Imp. «La Casa de los Secretarios»-Barcelona

S. 9. 2921

no 55

Señores que componen el Ayuntamiento de La Puebla  
al comenzar este libro de actas.

---

1. Alcalde Presidente: D. Moiguel Serra Siquier.
  2. Teniente 1º D. Jacan Fugores Caldeís
  3. Teniente 2º " Jaime Reynís Crespi
  4. Teniente 3º " Rafael Ussora Segui
  5. Síndico 1º " Pedro José Siquier Crespi
  6. Síndico 2º " Jerónimo Benúsar Melondra
  7. Concejales: " Jorge Company Serra
  8. " " Antonio Cladera Serra
  9. " " Bartolomé Pericás Serra
  10. " " Moiguel Moir Pastor
  11. " " Antonio Serra Cladera
  12. " " Moiguel Company Rosselló
  13. " " Antonio Taimbri Moir
  14. " " Mateo Soler Rosselló
  15. " " Pedro - Antonio Serra Benúsar
  16. " " Moiguel Company Obrador.
-





1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.965.327 ★



*Se me la suministraron para recibo del libro  
de Actos del Ayuntamiento de la Puebla*



*Pobla de la Nueva 1909  
M. de Alvar*

*Juan de los Rios*



ESTADO

ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.268,500



Complemento al pago a que se  
refiere el ticket de 1.ª clase,  
serie Q. 0995127.

Palma de Maior, a los 10 de Junio de 1937  
El Administrador,



*[Handwritten signature]*

ESZ400

ESZ400

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O. 268.502

Complemento al pago a que se refiere el pliego de 1.ª clase, serie 2 n.º 0965927

Palma 10 de enero de 1953

El Administrador,



PROVINCIA de *Baleares* AYUNTAMIENTO de *La Puebla.*

# LIBRO DE ACTAS

(1) *del*

*Ayuntamiento*

*Año de 1933*

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Compañía

# LIBRO DE ACTAS

Quintanar

Año de 1933



**Diligencia.** Este libro, destinado a las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta villa, consta de cien folios útiles, numerados correlativamente y marcados con el sello de dicha Corporación municipal. La Puebla, 9 de noviembre de 1933.

El Alcalde,

*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*



El presente libro de actas del Ayuntamiento de La Puebla consta de cien folios útiles sellados con el de este Admon. y reintegrado con los siguientes pliegos de papel de Pajar al Estado: uno de primera clase, A. 0956727; y dos de tercera clase, serie A. 0.268500 y 502.

Palma 10 de Octubre 1933

Por el Admon.

*[Signature]*



Núm. 137

Ordinaria de 16 de Noviembre de 1933

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miquel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día catorce.

**Aprobación del acta de la anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando

Señores concurrentes:

- D. Miquel Serra Siquier
- Juan Engores Calles
- Jaime Reynés Crespi
- Rafael Uborn Sabui
- Pedro J. Siquier Crespi
- Jorge Company Serra
- Bartolomé Pericás Serra
- Antonio Serra Cladera
- Miquel Company Rosello

aprobada por unanimidad.

**Reglamento de la Banda Municipal de Inca. Tarifa para los servicios del Laboratorio Municipal.** - Dióse cuenta de un oficio remitido por la Alcaldía de Inca, acompañado de un ejemplar del Reglamento de la Banda Municipal de aquella ciudad, y de la Tarifa para los servicios del Laboratorio municipal.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

**Requisición militar: formación del Censo.** - Leyéronse las Circulares publicadas por el Gobierno Civil en el Boletín Oficial de la provincia, relativas a la formación del Censo del ganado, carruajes y automovilistas con arreglo a las disposiciones que determinan los artículos 68 y siguientes del Reglamento de Mobilización del Ejército de 7 de abril de 1932.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado y que se diera a las citadas Circulares el debido cumplimiento.

**Formación del Censo de campesinos.** - Igual acuerdo recajó con respecto a la formación del Censo de campesinos, con arreglo a las instrucciones dictadas en 1.º de agosto próximo pasado por la Dirección general de Reforma Agraria.

**Régimen de trigos.** - Leyóse el Decreto del Ministerio de Agricultura de 24 de octubre próximo pasado que establece nuevas normas para el régimen de trigos; y se acordó también el cumplimiento exacto de las que incumben al Ayuntamiento.

**Permiso de obra.** - Acordóse autorizar a Antonio Crespi Cilia para construir una casa en el solar que posee en la calle del Sol, con arreglo al plano que presentó con su instancia.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintiseis de octubre próximo pasado, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Leyéronse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la citada fecha; y se acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y cincuenta.



ta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico

*Juan Engorces Jaime Regu*

*Rafael Ferron Miguel Mir Bernme Peris*

*Jorge Company* *Antonio Serra*

*Miguel Company* *Felipe Regu*

*Juan Ferragut, Sr.*

Num. 138.

Ordinaria de 23 Novbre. 1933

Señores asistentes:

- Miguel Serra Siquier
- Juan Engorces Caldis
- Jaime Rocynis Crespi
- Rafael Ferron Regu
- Jorge Company Serra
- Bartolomé Pericas Serra
- Miguel Mir Pastor
- Antonio Serra Cladera
- Miguel Company Romello

En la villa de *La Puebla*, provincia de *Baleares*, a veintitres de noviembre de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresion del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde *D. Miguel Serra Siquier*, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesion ordinaria, que por no haberse reunido la mayoria absoluta que previene el articulo 110 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el dia veintitres.

**Aprobacion del acta anterior.** - El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Permiso de obras.** - De acuerdo con lo resuelto por el Sr. Ingeniero encargado de la carretera de *Petra* al *Puerto de Pollensa*, resolvióse conceder al vecino de esta villa *Gabriel Benmassar Serra* para construir una casa en el solar que posee en la calle de *Muro*, conforme solicita en esoto de fecha 29 de septiembre proximo pasado.

**Pagos.** - Seguidamente fueron examinados y aprobados por unanimidad los pagos que se relacionan a continuacion:

Veinticinco pesetas al carabincero Gaspar Caballero Moindex, por dos bagajes mayores que le corresponden hasta Alcedia, a cuyo punto fue destinado por la Superioridad.

Seis pesetas cincuenta céntimos a Jaime Pons Papi, por tres jornales invertidos en la recomposición del torrente.

Doscientas noventa y una pesetas cincuenta céntimos al mismo Sr. Pons, importe de una nómina de jornales invertidos en la calle Mayor y en el camino de Campanet.

Cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas treinta céntimos a D. Moiguel Mossa Simó, por treinta y una dietas de chófer, un muelle completo para la camionsa de regos y otros efectos que ha suministrado al Ayuntamiento.

Doscientas cinco pesetas noventa y cinco céntimos a D. Moiguel Cuenca por los impresos de quintas servidos al Ayuntamiento para el Redutamiento y Reemplazo del Ejército.

Veintisiete pesetas sesenta y cinco céntimos a D. Antonio Vidi, por cinco talonarios de doscientas hojas para el Alcantarero.

Dieciséis pesetas a D. Jacinto Sobervats, herrero, por los trabajos de su oficio realizados por cuenta del Ayuntamiento durante la última semana de octubre.

Ochenta y ocho pesetas a D. Antonio Marsanet, "Pensión Neutral", por ocho cubiertos que sirvió el día 8 de octubre último, por cuenta del Ayuntamiento a los viajeros y a la Comisión oficial que les acompañaba.

Setenta y una pesetas cincuenta céntimos al mismo por las comidas que sirvió el domingo último, 19 de noviembre, a los señores Presidentes y Adjuntos de las Mesas electorales.

Cincuenta y una pesetas setenta y cinco céntimos a Jaime Obrador Ariza importe de efectos timbrados que ha suministrado al Ayuntamiento.

Setenta y una pesetas ochocientos céntimos a Bartolomé Ferrer, carpintero, por espaldas y otros efectos que ha suministrado para la brigada de focheros camineros.

**Báscula.**— Acordase la adquisición de una báscula con destino al gabinete de la Escuela Graduada, para facilitar la labor escolar encomendada por la ley a los Sres. Inspectores municipales de Sanidad. Comulgado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores



concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintuna y cuarenta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico. *Ma. del Consuelado Serra* de la línea catorce de la presente acta.

*Miguel* *Rafael Ysern*  
*Antonio Serra* *Antonio Blasquez*  
*Miguel Company* *Juan Eugores*  
*Jorge Company* *Jaime Requig* *Miguel Mir*  
*Juan Ferragut, Sr.*

Sim. 139.  
 Ordinaria de 30 Noviembre 1933

Señores concurrentes:  
 D. Miguel Serra Siquier  
 Juan Eugores Caldes  
 Jaime Reynes Crespi  
 Rafael Ysern Segui  
 Jorge Company Serra  
 Antonio Cladera Serra  
 Bartolomé Pericás Serra  
 Antonio Serra Cladera  
 Miguel Company Rosello

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 107 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día veintiocho.

**Aprobación del acta de la anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Pagos.** - También fueron aprobados por unanimidad y sin discusión alguna los pagos siguientes:

Veintidós pesetas cincuenta céntimos a Jaime Obrador Socías, importe de jornales que ha satisfecho por cuenta del Ayuntamiento, invertidos en la limpieza de los Colegios electorales.

Setenta y dos pesetas sesenta céntimos a Bartolomé Camarero Cantallops, por transporte a Capdepera de los muebles y enseres que pertenecen...

recian al Guardia civil Sr. Massamit.

**Permiso de obras.** - Acordose autorizar al vecino Francisco Mir Crespi para construir la pared exterior de la casa que habita, situada en la calle de la Bassa Portja, señalada con el número 22.

**Correspondencia y circulares.** - Diose cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día dieciséis de noviembre, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Sejéronse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la citada fecha; y se acordó que se diera a las mismas el más expedito cumplimiento.

Examinado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve y treinta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugenio Jaime Ferrer  
Frojael Serra Miguel Company  
Antonio Serra Jorge Company  
Miguel Mir Pedro José Siquier  
Antonio Coello Bernabé Siquier  
Juan Ferragut, Pro

Num. 140.

Ordinaria de 5 diciembre de 1933

Señores asistentes:

D. Miguel Serra Siquier

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora de las nueve de la noche, por vía convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sa



la Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

**Aprobación del acta de la anterior.** - El Sr. Presidente, de vista de que habia concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdos, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Distribución de fondos.** - Seguidamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

**Extracto de acuerdos.** - Seguidamente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de noviembre anterior, que ha formado el infrascrito Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 109 de la ley municipal de 2 de octubre de 1877.

**Camino de San Palou.** - Dize cuenta de las gestiones realizadas por los Concejales señores Reynés y Seguí para facilitar el tránsito rodado por el camino de San Palou, sección lindante con "Los Jugueros Veres", gestiones que merecieron la aprobación de todos los señores concejales; y considerando que es de absoluta necesidad para la normal circulación por dicho punto la expropiación de una parcela de terreno denominada "Los Jugueros Veres", de cinco áreas treinta y dos centiáreas de extensión, valorada en novecientas pesetas, propia de Margarita Soler Comas, que linda por Norte con tierra de Juan Comas, por Sur con la de Meriquel Comas, por Este con camino público y por Oeste con tierra de herederos de Margarita Franch; resultando que la intercedida ha manifestado estar conforme con el justiprecio que ha señalado la Administración;

El Ayuntamiento resolvió por unanimidad adquirir la porción de terreno antes descrita, para facilitar el tránsito por el camino de San Palou, por el precio de novecientas pesetas, que se abonarán a la propietaria Margarita Soler Comas en el acto mismo de firmar la correspondiente escritura pública, que autorizará el Notario de esta villa y en la que intercederá el Sr. Alcalde Presidente Don Meriquel Serra Seguí en nombre y representación de este Ayuntamiento.

**Permiso de obra.** - Acordóse autorizar a D. Pedro Antonio Aguiló Benim para construir un mostrador en la fachada de la casa que posee en esta población, señalada con el núm. 21 en la calle Corta, que tendrá un metro

D. Juan Eugenio Caldes  
D. Jaime Reynés Crespi  
D. Rafael Usón Seguí  
D. Pedro J. Seguí Crespi  
D. Jorge Company Serra  
D. Antonio Cladera Serra  
D. Bartolomé Pericás Serra  
D. Miguel Moir Pastor  
D. Antonio Serra Cladera  
D. Miguel Company Rosello

de anchura por dos de altura, aproximadamente.

**Pagos.** Aprobáronse por unanimidad y sin discusión alguna los pagos que se relacionan a continuación:

Cuarenta y cinco pesetas a D. Antonio Cabot, por un contador eléctrico que ha suministrado al Ayuntamiento para el Cuartel de Carabineros.

(\*) Cincuenta pesetas a Moisés Elmagol (Salern) por el trabajo de colocar y quitar las cadenas en las calles afluentes a la Plaza mayor durante el segundo semestre del ejercicio actual.

Trescientas sesenta y cinco pesetas a la Casa Bouteaux y C.<sup>a</sup>, importe de la columna de dos brazos instalada en el balcón de la Plaza mayor.

Noventa y seis pesetas a D. Francisco de B. North - imprenta "Messen Alcover", por la composición y tiraje de 1050 hojas del Padrón de prestación personal.

Cuarenta y cinco pesetas sesenta céntimos a D. Juan Grau Reines por sesenta litros de gasolina para la camioneta.

Ciento veintitrés pesetas veinte céntimos a D. Antonio Massamet por una comida, café, licor y tabacos servidos al personal de las Mesas electorales el día tres de diciembre actual.

**Aguas potables.** Se dio un escrito remitido por "Explotaciones Hidráulicas S. A." comunicando haber nombrado empleados en esta plaza a D. Felipe Serra Vilanova y a D. Antonio Eugenio Gost.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y treinta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico. (\*) Se hace constar que no valen ni surtirán efecto alguno las tres líneas escritas a partir de la octava de esta página que dicen "Cincuenta pesetas a Moisés Elmagol (Salern) por el trabajo de colocar y quitar las cadenas en las calles afluentes a la Plaza mayor durante el segundo semestre del ejercicio actual."

Mellé

Juan Eugenio

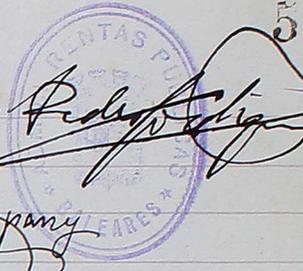
Jaime Borri

Baron Gervin



~~Rafael Serra Jorge Company Pedro Serra~~

~~Antonio Cladera Miguel Company  
Miguel Mir~~



Secretario Serra

Juan Torreguit. Serra

Sum. 141

Ordinaria de 12 diciembre 1932

Señores asistentes:

- D. Miguel Serra Siquier
- Juan Eugenes Cabrés
- Jaime Rocques Crespi
- Rafael Serra Seguí
- Pedro J. Siquier Crespi
- Jorge Company Serra
- Antonio Cladera Serra
- Bartolomé Pericás Serra
- Miguel Mir Pastor
- Antonio Serra Cladera
- Miguel Company Rosello

En la villa de La Puerta, provincia de Baleares, a doce de diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria semanal.

**Aprobación del acta de la anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión en vista de que había concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Torrent de San Miquel.** - Dióse cuenta de una instancia promovida por un crecido número de vecinos de esta villa, en la que, después de exponer que los desbordamientos del torrente de San Miquel que han ocurrido recientemente y las consiguientes inundaciones que hemos presenciado, han causado un perjuicio inculcable en las fincas de los recurrentes y en las de un excelsísimo número de pequeños propietarios de esta localidad, malogrando la cosecha y destruyendo las labores pendientes para la siembra, suplican al Ayuntamiento que se digna acordar lo procedente para conseguir que la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia disponga que se gire una visita de inspección a dicho torrente y que, con toda urgencia, se realicen las obras necesarias para evitar en lo sucesivo los estragos que han producido los recientes desbor-

damientos en este término municipal.

El Sr. Alcalde manifestó que el día cinco del mes actual solicitó ya en nombre y representación del Ayuntamiento, de la Jefatura de Obras públicas (una visita facultativa) para estudiar la manera de evitar las inundaciones que produce el torrente de La Albufera y perjuicios consiguientes y las molestias que se ocasionan a esta vecindario por las dificultades que se observan en la calle de Alvaro (carretera de Petra al Puerto de Pollensa, a la entrada de esta población), puesto que las aguas que afluyen a dicha vía hacen materialmente imposible el tránsito por la misma.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad dar el carácter de acuerdo a la petición formulada por el Sr. Alcalde a la Jefatura de Obras públicas, y obedecer en su consecuencia, a lo que solicitan los vecinos en la instancia de que se ha hecho mención.

**Suplementos de crédito.** - Aprobóse por unanimidad la propuesta de suplementos de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, formulada por la Comisión de Hacienda, y se acordó conforme determine el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, que el expediente se exponga al público, por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

**Pagos.** - Seguidamente quedaron aprobados por unanimidad y sin discusión alguna los pagos siguientes:

Ciento setenta y cuatro pesetas, quince céntimos a D. José Fuster, importe de las adquisiciones, telegramas y cartas que ha servido al Ayuntamiento desde el 25 de agosto último hasta el 5 del mes en curso, relativos a la cotización de las alubias.

Quince pesetas a D. Jacinto Martín por los gastos que le ocasionó un viaje a Palma el día 2 de agosto último para ingresar los mossos en Caja y recoger las cartillas militares.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día treinta de noviembre próximo pasado; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.



Señóronse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales de la citada fecha, y se acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Licencia al Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde Presidente manifestó que para atender a diversos asuntos profesionales, habría de ausentarse muy en breve de esta localidad por más de ocho días. En su consecuencia y a tenor de lo que previene el artículo 117 de la vigente ley Municipal, solicitó del Ayuntamiento dos meses de licencia.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad y sin discusión alguna, conceder la licencia solicitada.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintuna y cuarenta y cinco minutos. De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Engorces Jaime Reyes

Praxed Brera

Pedro Forcibay

Gerardo Corrales

Miguel Nís

Jorge Company

Antonio Serna

Miguel Company

Antonio Gallone

Juan Engorces

Sim. 142.

Ordinaria de 19 diciembre 1933

Señores asistentes:  
D. Juan Engorces Caldes  
Jaime Reyes Crespi.

En la villa de La Puebla, provincia de Barcelona, a diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del primer Eminentísimo de Alcalde Don Juan Engorces Caldes, encargado accidentalmente de la Alcaldía, los señores

- D. Rafael Ysern Seguí
- Pedro J. Siquier Crespi
- Jorge Company Sota
- Bartolomé Pericás Serra
- Miquel Mors Pastor
- Antoni Serra Cladera
- Miquel Company Rosello

del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria semanal.

**Aprobación del acta de la anterior.** - El Sr. Presidente, en vista de que había concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdos, declaró abierta la sesión, y el impasorito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Pagos.** - Seguidamente quedaron aprobados, sin discusión alguna, los pagos que se detallan a continuación:

Cincuenta y dos pesetas veinticinco céntimos a D. Miquel Siquier Comas, por diversos trabajos de carpintería que ha realizado por cuenta del Ayuntamiento.

Ciento once pesetas setenta y cinco céntimos a D. Pedro Cerdá, importe de lámparas y material eléctrico que ha suministrado al Ayuntamiento desde el 15 de noviembre último hasta la fecha.

Cincuenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos a D. José Bonnin, hospitalero, importe de cristales para la Escuela graduada y diversos trabajos de su oficio que ha realizado por cuenta del Ayuntamiento.

Seenta y siete pesetas a D. Bartolomé Alomar, importe de las bebidas que sirvió a las Conquestinas Pedro, Suchmayor y Tormentor el 24, 25 y 26 de julio último.

Cincuenta y cuatro pesetas a D. Miquel Mors por dietas de chófer, y diversos materiales y efectos que le ha suministrado al Ayuntamiento desde el 15 de noviembre último hasta el 15 del actual.

**Arbolado público.** - En vista de que la gran nevada que cayó el 16 del actual por la noche corrió de capajo el pinicentero situado a la derecha de la fachada de la Casa Consistorial y destruyó algunas ramas del situado a la izquierda, acordóse proceder al desplazamiento total de los mismos y que se enajenen los troncos y madera de ellos por medio de subasta pública el 21 del mes actual.

**"El Tabaco en la Práctica"** por Navarra. - Acordóse adquirir diez ejemplares de la obra titulada "El Tabaco en la Práctica", de la que es autor D. Natalio A. Navarra Verdier.

**Permiso de obras.** - Se acordó autorizar al vecino Juan Socias Franca para construir la fachada de la casa n.º 5 de la calle de



la Paz, con sujeción al plano que ha presentado con la instancia.  
 Correspondencia y circulares. Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día doce del mes en curso, y el Ayuntamiento acordó dar se por enterado.

Se leyeron también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la citada fecha, y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.  
 Juan Eugora Jaime Pagan Miguel Mir  
~~Antoni Serra~~ Antoni Cladera  
 Jorge Company Miguel Company  
 Antonio Serra  
~~Pedro Pich~~ Manuel Pich  
 Juan Torreguerra

Núm. 143

Ordinaria de 28 Dibre. 1933

- Señores asistentes:
- D. Juan Eugora Caldís
  - " Jaime Pagan Crosfi
  - " Jorge Company Serra
  - " Antoni Cladera Serra
  - " Bartolomé Pericás Serra
  - " Miguel Escribà Pastor
  - " Antonio Serra Cladera

En la villa de La Puebla, provincia de Mallorca, a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del primer Eminentísimo de Alcalde D. Juan Eugora y Caldís, encargado accidentalmente de la Alcaldía, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta, que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día veintiseis.

D. Eusebio Company Rosello

**Aprobación del acta de la anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, que dando aprobada por unanimidad.

**Pagos.** - Seguidamente y sin discusión alguna fueron también aprobados por unanimidad los pagos siguientes:

Ciento treinta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos a D. Felipe Serra, Farmacéutico titular, importe de las recetas que ha despachado con cargo a la Beneficencia municipal durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1933.

Dieciséis y once céntimos diez céntimos a Jaime Capó, importe de los jornales y materiales invertidos en la reconstrucción de bordillo en la Plaza mayor, construir un asiento para colocar el motor en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y una tronera en la canal de la finca de Juan Serra Borrero (a) Medinani.

**Gratificaciones.** - También se acordó por unanimidad conceder las gratificaciones que se detallan a continuación:

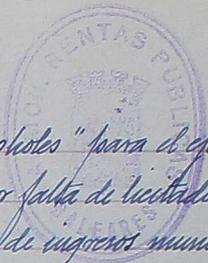
Ciento cincuenta pesetas al Oficial sastre Juan Ferrer Abantorell, por haberse cuidado de la readjudicación del arbitrio sobre el consumo de carnes durante el ejercicio de 1933.

Y cien pesetas a cada uno de los guardias municipales jurados Juan Seguí Soler y Eusebio Cladera Abascanó para premiar los servicios extraordinarios que han prestado durante el mismo ejercicio de 1933.

**Permiso de obras.** - Acordóse autorizar al vecino Juan Soler Labrés para edificar una casa, con arreglo al plano que ha presentado, en el solar que posee en la calle de la Passa Roja, que forma esquina con la calle de Victoria.

**Brigada obrera.** - Se acordó que cesara de prestar servicios al Ayuntamiento el jornalero adscrito a la brigada obrera municipal Bartolomé Portell Bisquera (a) Bisquera; y con el fin de cubrir las vacantes que existen en la misma, quedaron en principio nombrados por unanimidad Juan Company Benassar (a) Company, Antón Caimari Luchas (a) Peret de na Roma y Guillermo Caspi Caspi (a) Pastor.

**Subastas.** - Para el caso de que la subasta que ha de verificarse fu



ra el arriendo del arbitrio denominado "Vinos y alcoholes" para el ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro, quedara desierta por falta de licitadores; teniendo en cuenta que se trata de la principal fuente de ingresos municipales, acordose por unanimidad que el dia treinta y uno del actual mes, a la hora que señale la Alcaldia, se celebre una tercera subasta, por el sistema de pujas a la llana, a base del tipo de treinta y dos mil pesetas. En el caso de que tambien resultare desierta esta subasta, estara facultado el Sr. Alcalde para contratar la exaccion de dicho arbitrio directamente con la persona o entidad que bien le parezca siempre que la cantidad no sea inferior a treinta y dos mil pesetas.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo la hora de las veintidos y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugores

Frajael (Perez)

Balmé Gervás

Antonio Alabern Antonio Serra

Miguel Company

Jaime Reynés

Jorge Company

Miguel Mir

Pedro Pujol

Jerónimo Ferrer

Juan Esteban Gort

Num. 144.

Ordinaria de 4 enero de 1934

Señores asistentes:

1.º Juan Eugores Caltés

2.º Jaime Reynés Grañá

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a cuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresion del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Juan Eugores Caltés, encargado

- Jaime Reynés Craspi
- Rafael Ysern Seguí
- Jerónimo Bernisat Malonda
- Pedro J. Siquier Craspi
- Jorge Company Serra
- Antonio Cladera Serra
- Bartolomé Pericás Serra
- Miguel Moir Pastor
- Antonio Serra Cladera
- Miguel Company Ronello

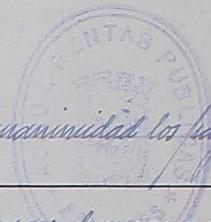
accidentalmente de la Alcaldía por estar en uso de licencia el Sr. Alcalde Don Miguel Serra Seguí, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el art. 10.º de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día dos.

**Aprobación del acta de la anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Cuenta del apoderado Sr. Ruitord.** - Dióse cuenta de la liquidación remitida por el apoderado de este Ayuntamiento Sr. Ruitord, comprensiva de las operaciones de debe y haber que ha realizado durante el cuarto trimestre de 1933; quedando aprobada por unanimidad en la forma con que viene rendida y es como sigue:

El Ayuntamiento de La Puebla a Domingo Ruitord		Debe	Haber
4.º Trimestre de 1933		Pesetas	Pesetas
Octubre 1	Saldo a mi favor del trimestre anterior	405 16	" "
" 23	Cobrado 20% urbana 2º trimestre 1933	" "	3 495 65
" "	Id. 20% " Resultas 1932	" "	69 91
" "	Id. 20% " " 1931	" "	36 97
" 31	Ingresado Pagos 3º trimestre 1933	620 86	" "
Noviembre 20	Cobrado 20% industrial 2º trimestre 1933	" "	2 306 40
" "	Id. recargo industrial 3º " "	" "	2 041 64
" "	Por la Cuenta 4º trimestre 1933	20 00	" "
Diciembre 5	Por gastos inserción B. O. subasta	16 05	" "
" 12	Cobrado 20% industrial 3º trimestre 1933	" "	1 813 12
" "	Id. 20% " Resultas 1931	" "	11 29
" "	Id. 20% " " 1932	" "	84 52
" 18	Por agencias como Apoderado 1933	300 00	" "
" 21	Entregado a D. Juan Ferragut, Viro	2 000 00	" "
" 22	Ingresado aportación persona 3º trimestre 1933	3 220 51	" "
" "	Id. Instituto Felguine 1933	1 545 99	" "
" 31	Por impresos según factura	246 00	" "
" "	Saldo a favor Ajuntº en el día de la fecha	1 484 93	" "
Sumas iguales S. E. u. O.		9 859 50	9 859 50

Palma 31 diciembre de 1933. - El Apoderado, Domingo Ruitord.



**Pagos.** Sin discusión alguna aprobáronse por unanimidad los pagos que se adicionan a continuación:

Cuarenta y nueve pesetas a Antonio Siquier, por un saco de rezas que ha suministrado al Ayuntamiento para la manutención de las balomas.

Cuarenta y cinco pesetas sesenta céntimos a D. Juan Grau Rocines, por sesenta litros de garduña que ha facilitado para la camióna de rezos.

Cuarenta y una pesetas a D. José Pilo Aguilo, por un saco de rezas y una espuerta que ha suministrado al Ayuntamiento para la manutención de las balomas.

Cincuenta pesetas a D. Merquel Vallespor por servicios de auto prestados para los funcionarios del Ayuntamiento, incluso el día de elecciones.

Quince pesetas a D. Sebastián Fraude, importe de una lata de galletas que ha suministrado al Ayuntamiento para los rezeros populares.

Y treinta y tres pesetas treinta céntimos a D. Jerónimo Torres Caldera, importe de las recetas que ha desplazado con cargo a la Beneficencia municipal durante el segundo semestre de 1933.

**Docomo benéfico.** Se acordó conceder un donativo de veinticinco pesetas al vecino Gabriel Serra Benamar (a) Rotget, para atender a sus apremiantes necesidades.

**Permiso de obras.** Acordóse autorizar a D. Andrés Ferrer Jaume para reformar la casa núm. 7 de la calle Corta, con estricta sujeción al plano que ha presentado con la instancia.

**Autracita para las oficinas.** Aprobóse la adquisición de autracita para calafateación de las Oficinas municipales, y se acordó abonar el importe de cinco sacos de dicho combustible, que ha suministrado D. Ignacio Valls y que asciende a sesenta y nueve pesetas; abonándole, además, la suma de dieciocho pesetas veinticinco céntimos por las agencias seroras durante el último trimestre de 1933.

**Correspondencia y circulares.** Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día diecinueve de diciembre por el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la citada fecha, y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Comunado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las quince y cuarenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Bayar

Juan Bayar

Juan Bayar

Antonio Serra

Juan Bayar

Jorge Company

Juan Bayar

Pedro José Seguí

Miguel Company

Rafael Serra

Miguel Mir

Juan Bayar

Núm. 145.

Extraordinaria de 8 enero de 1934 para aprobar las su-  
bastas de los arbitrios mu-  
nicipales.

Sesión de 8 de enero de 1934 para la adjudicación definitiva del remate sobre los arbitrios municipales. - En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a ocho de enero de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en las Casas Consistoriales los Concejales D. Juan Bayar, D. Rafael Serra Seguí, D. Epifanio Benítez Albaladeira, D. Pedro José Seguí Seguí, D. Jorge Company Serra, D. Miguel Cladera Serra, D. Bartolomé Peris Serra, D. Miguel Mir Pastor, D. Antonio Serra Cladera y D. Miguel Company Bonillo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Eugenio Caldes, se declaró por éste abierta la sesión pública extraordinaria para que aquellos habían sido convocados en forma legal, la cual dijo el Sr. Presidente que tenía por objeto resolver sobre la validez o nulidad de las subastas verificadas el día 28 y el 30 de diciembre último para el arriendo de los arbitrios en este término municipal durante el año 1934, ac-



to que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Enriquez Celdis, con asistencia del Sr. Antonio Serra Madroñe, Concejal designado por esta Corporación municipal, y de mí, el Secretario de la misma, como secretario.

Dióse lectura de los artículos 16, 17 y 19 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y, hechas a la vista por el Sr. Presidente las reclamaciones que se hubiesen presentado respecto del acto de las referidas subastas, capacidad del individuo a quien se hizo la adjudicación provisional o cualesquiera otras alegaciones sobre que debiera resolver o que procediera tener en cuenta para la adjudicación definitiva, resultó que no se había presentado ninguna.

Manifiesto luego el Sr. Presidente que, por haber resultado desierta por falta de licitadores las subastas celebradas los referidos días veintidós y treinta de diciembre próximo pasado para arrendar el arbitrio denominado "Vinos y alcoholes", se celebró la tercera subasta, por el sistema de pujas a la llama, el día treinta y uno del mismo mes; que también fue declarada desierta por falta de licitadores.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas por este Ayuntamiento a la Presidencia en la sesión celebrada el día veintidós del referido mes de diciembre, había contratado el arriendo de dicho arbitrio "Vinos y alcoholes", a base del mismo plazo de un año e iguales condiciones que sirvieron de tipo para la subasta, con el anterior gestor administrativo Don Felio Pons Montorell, por la cantidad de treinta y dos mil pesetas; adjudicándole provisionalmente la contrata, a partir del día primero del dictado, con sujeción a las condiciones aludidas y con obligación de afianzar su gestión con la suma de diez mil pesetas.

El infrascrito Secretario hizo constar que, habiéndose publicado la adjudicación de la contrata que acaba de citarse el día mismo de ser estipulada, no se ha presentado reclamación alguna.

En vista de lo cual, después de deliberar detenidamente sobre el asunto los señores presentes, acordaron por unanimidad:

1º Adjudicar definitivamente el arriendo del arbitrio denominado "Vinos y alcoholes" a D. Felio Pons Montorell, por la cantidad convenida de treinta y dos mil pesetas.

2º Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio "Paseo, Mercado y vias públicas" a D. Sebastián Franch Novor, en la cantidad de diez

mil trescientas cuarenta y una pesetas, por ser, en su concepto, la proposición de dicho señor la más ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

3.º Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio "Pesos y medidas" a D. Sebastián Fraude Noir, en la cantidad de trece mil treinta y una pesetas, por ser, en su concepto, la proposición de dicho señor la más ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

4.º Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio "Pescaderías" a D. Sebastián Fraude Noir, en la cantidad de tres mil setecientas quince pesetas, por ser, en su concepto, la proposición de dicho señor la más ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

5.º Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio "Matadero" a D. Gabriel Cost Crespi, en la cantidad de tres mil quinientas once pesetas, por ser, en su concepto, la proposición de dicho señor la más ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

6.º Adjudicar definitivamente el remate del "Moladar" a D. Bartolomé Sinió Company, en la cantidad de ciento veinticinco pesetas, por ser, en su concepto, la proposición de dicho señor la más ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

Acordase que se devuelvan todos los resguardos de depósito a los licitadores, conservando solo el correspondiente a los rematantes, y que se requiera inmediatamente a éstos, exceptuando al contratista del arbitrio "Vinos y alcohóles", para que dentro del término de diez días presenten el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

En cuyo estado, y no habiendo otros puntos de que ocuparse relativos a la cuestión, se dió el acto por terminado, levantándose la sesión y firmando los señores que asistieron a ella; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Su señoría

Jaime Regués

Gerardo Girard

Antonio Serra

Ignacio Bernués

George Company

Antonio Caldera



*Fidelfonso* Miguel Company

Rafael Serra Miguel Mir

Juan Ferragut, Sr.

Num. 146.

Ordinaria de 11 de enero de 1934

- Señores asistentes:
- D. Juan Eugores Caldes
  - Jaime Ruyris Crespi
  - Rafael Serra Seguí
  - Pedro José Siquier Crespi
  - Jeronimo Benassar Malonda
  - Jorge Company Serra
  - Antonio Cladera Serra
  - Bartolomé Pericás Serra
  - Miguel Mir Pastor
  - Antonio Serra Cladera
  - Miguel Company Rosello

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a once de enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las nueve de la noche: por vía convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del primer Echeique de Alcaldes D. Juan Eugores Caldes, encargado accidentalmente de la Alcaldía por estar en uso de licencia el Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresaron, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 110.º de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día nueve.

**Aprobación de actas de las sesiones anteriores y ratificación de acuerdos.**  
 El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el subscrito Secretario procedió a la lectura del acta de la ordinaria anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Igualmente quedó aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día ocho del mes en curso, y ratificados los acuerdos que en ella se tomaron.

**Prórroga de los presupuestos municipales.** - Seguidamente fue leída la Ley del Ministerio de Hacienda de 31 de diciembre próximo pasado, publicada en la Gaceta del día 4 de enero actual, disponiendo en sus dos únicos artículos, es a saber:

"Artículo 1.º Se entenderán prorrogados, a partir de 1.º de enero próximo, los presupuestos de los Ayuntamientos que hasta el día 31 del mes actual no tengan aprobados sus nuevos presupuestos o las prórogas de los de 1933

para el ejercicio de 1934. Los nuevos presupuestos o las prórogas de los de 1933 para el ejercicio de 1934 entrarán en vigor cuando, expresa o tácitamente, tengan la aprobación de los respectivos Delegados de Hacienda.

Artículo 2º. Las obligaciones que los Ayuntamientos satisfagan en 1934, con los créditos autorizados en sus presupuestos prorrogados, se considerarán inherentes a los nuevos presupuestos que formen para aquel año, y, en su cuantía, consumirán créditos de los que, respectivamente y para cada servicio, se consiguieren en los propios presupuestos para 1934.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

**Parada de sementales.** - Dióse cuenta de un oficio remitido el 28 de diciembre último, interesando que este Ayuntamiento manifieste a la Sección de Caballos Sementales del Estado, por estar próxima la fecha de distribución de las paradas dependientes de la misma, si está dispuesto a facilitar, como en años anteriores, local adecuado para el personal y ganado, herraje, medicamentos y desinfectantes, así como un jornalero auxiliar por cada tres sementales o fracción; y se acordó por unanimidad contestar dicho escrito en sentido afirmativo e interesar del Sr. Jefe de la Sección que, a ser posible, platine a la parada de esta localidad un caballo perchepón y otro anglo-normando.

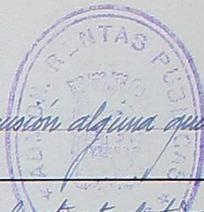
**Pagos.** - Seguidamente quedaron aprobados por unanimidad y sin discusión alguna los pagos que se detallan en continuación:

Cincuenta y seis pesetas quince centavos a D. Antonio Surada Orfí importe de comidas que sirvió a los Presidentes y adjuntos de tres mesas electorales el 19 de noviembre último.

Docientas ochenta y siete pesetas cincuenta centavos a D. Jaime Obrador Solias, importe de efectos timbrados que ha suministrado para el reintegro de los repartimientos de territorial, matrícula industrial y otros documentos, cobratorios de 1934.

Cincuenta y ocho pesetas a D. Jacinto Sobrats, herrero, por diversos trabajos de su oficio que ha realizado por cuenta del Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre próximo pasado.

Y cincuenta pesetas a D. Miguel Roselló, de Porrera, importe del modelación impresa relacionada con la aplicación del Estatuto del Vino que ha suministrado al Ayuntamiento.



Distribución de fondos. - Seguidamente y sin discusión alguna quedó apro-  
bada la distribución de fondos para el presente mes.

Extracto de acuerdos. Seguidamente quedó aprobado el extracto de todos los acuer-  
dos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de diciembre anterior, que ha  
formado el infrascrito Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Go-  
bierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme  
determina el artículo 109 de la ley Municipal de 2 de octubre de 1877.

Correspondencia y circulares. - Dióse cuenta de la correspondencia oficial veni-  
da y recibida desde el día cuatro de enero actual; y el Ayuntamiento acordó  
darse por enterado.

Supieron también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde  
la citada fecha; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más  
exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores con-  
currentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó  
la sesión, siendo la hora de las veintinueve y cuarenta y cinco minu-  
tos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugenio Miguel Mir Jorge Company

*[Handwritten signatures]*

Antonio Sierra Mateo Gledos

Miguel Company Jaime Ferris

Rafael Sierra Jeronimo Benmarr

*[Large handwritten signature]*

Linn. 147.

Extraordinaria de 15 de enero 1934

- Señores del Ayuntamiento:
- D. Juan Eugenio Caldeí
  - Jaime Regués Oribe
  - Rosaldo Ojeda Seguí
  - Pedro José Siquier Oribe
  - Jeronimo Bernasas Malandron
  - Jorge Company Serra
  - Antonio Cladera Serra
  - Bartolomé Pericás Serra
  - Miguel de la Pastor
  - Antonio Serra Cladera
  - Miguel Company Rosallo

En la villa de La Puebla, a quince de enero de mil novecientos treinta y cuatro, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Eugenio Caldeí, asistiendo los Sres. Concejales cuyos nombres se consiguan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar la propuesta del suplemento de crédito por medio de transposición en el presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y tres, aceptada en principio por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día doce de diciembre proximo pasado.

Después de la lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe favorable de Intervención, y discutidos ampliamente cada uno de los puntos que comprende dicha propuesta, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad aprobarla, quedando fijados definitivamente los créditos en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda y que se detalla en el expediente de su razón:

Y siendo el asunto tratado y resuelto el único objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo la hora de las veintinueve y quince minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugenio

Joaquín

Pedro

Jeronimo Bernasas

Miguel Oribe

Antonio Cladera

~~Bernardo Pericás~~

Antonio Cladera

Jorge Company

Miguel Company

Jorge Company

Jaime Regués

Juan Eugenio Caldeí



Sim. 148.

Ordinaria de 18 enero 1934

Señores concurrentes:

- B. Juan Eugenio Celdis
- Juanne Reynes Oroqui
- Pedro José Siquier Oroqui
- Jorge Compañy Serra
- Antonio Cladera Serra
- Bartholomé Pericán Serra
- Meiquel Noix Pastor
- Antonio Serra Cladera
- Meiquel Compañy Roselló

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a dieciocho de enero de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las once de la noche, se abrió con vocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Juan Eugenio Celdis, encargado accidentalmente de la Alcaldía por estar en uno de licencia el Sr. Alcalde D. Meiquel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día decisivo.

**Aprobación de actas y ratificación de acuerdos.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y el infrascripto Secretario procedió a la lectura del acta de la ordinaria anterior, quedando aprobada por unanimidad.

También fue leída el acta de la sesión extraordinaria que se celebró el día quince del mes en curso, quedando igualmente aprobada y ratificados los acuerdos que en ella se tomaron.

**Correos: solicitud de aumento de una plaza de Cartero.** - Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente se acordó votar a la Dirección general de Comunicaciones que se digno destinar a la Administración de Correos de esta villa uno de los Carteros de nueva creación; quedando aprobada la remisión a aquel Centro de un escrito que literalmente se transcribe a continuación:

"Excmo. Sr.: - El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en esta misma fecha, ha acordado votar a esa Dirección general de Comunicaciones que se digno destinar uno de los Carteros de nueva creación a la Administración de Correos de esta villa. La Corporación municipal que me honra en presidir funda su petición en que es absolutamente necesario el aumento de dicha plaza por dos razones poderosísimas: primera, porque esta población es la que ocupa el primer lugar entre todas las del archipiélago balear en lo que a producción y exportación de productos conviene (los productos exportados durante el año 1932 importaron quince millones de pesetas); y segunda, por el aumento que necesariamente se registra en el censo de población: en 1925, era de 7.938 habitantes; en 31 de diciembre de 1930, se elevó a 8.902, y en 1.º de diciembre de 1932 (último censo aprobado) llegó ya a 9.126 habitantes. - Con estos datos a la vista, tiene el Ayuntamiento la plena convicción de que V.E. atenderá el ruego de ampliar en un Cartero más la dotación de la Administración

de Correos de esta localidad, por ser insuficiente el que existe actualmente para repartir con la puntualidad debida la gran cantidad de correspondencia que diariamente se recibe. "

**Pagos.** - Seguidamente quedaron aprobados por unanimidad y sin discusión algunos los pagos, que se detallan a continuación:

Cuarenta y siete pesetas treinta y cinco centimos a Antonio Ferreras, por recomposición de sellos propiedad del Ayuntamiento.

Seiscientos y nueve pesetas cuarenta centimos a D. Ignacio Valls, "Agencia La Paz," por seis sacos de autraquita que ha suministrado para calificación de las Oficinas municipales.

Cuarenta y cinco pesetas treinta y cinco centimos a D. Antonio Vich Cladera, por impresos y papeles de escritorio.

Diezcientos veintidós pesetas treinta centimos a D. Manuel Elbor, por papeles de escritorio suministrados al Ayuntamiento según facturas del 13 del mes actual.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día once del mes de enero corriente; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las circulares publicadas en los periódicos oficiales de la citada fecha; y se acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cuarenta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Cugat

Frajael Ferrer

Jerónimo Bernasac

Miguel Vich

Pedro Pujol

Fernán Berical

Matteo Cladera

Antonio Serra

Miguel Company

Jorge Company



Juane Papis

Juan Compañy Serra

Num. 149

Ordinaria de 25 de enero de 1934

- Señores concurrentes:
- Juan Eugores Caldera
  - Rafael Ysosa Seguí
  - Pedro J. Siquier Crespi
  - Jeronimo Penabazcar Alfolandria
  - Jorge Compañy Serra
  - Antonio Cladera Serra
  - Bartolomé Pericá Serra
  - Miguel Elvir Pastor
  - Antonio Serra Cladera
  - Miguel Compañy Rosello

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Cabintular, bajo la presidencia del Primer Esmite de Alcalde D. Juan Eugores Caldera, ausente accidentalmente de la Alcaldía por estar en un viaje licencioso el Sr. Alcalde D. Meriquel Serra Siquier, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el art. 104 de la vigente Ley Municipal, no pudo celebrarse el día veintitres.

**Aprobación del acta de la anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Permiso de obras.** - Se acordó autorizar al vecino Juane Serra Cladera para cercar un solar que posee en la calle Mayor, lado Sur, con sujeción a la alineación aprobada.

**Camino de Sineu.** - En vista de que se realizan actualmente los trabajos de recomposición del camino vecinal de Sineu y con el fin de sentar normas fijas e indubitables con respecto del mismo, propuestas como resultado de un detenido estudio e investigación directa que ha llevado a término la Comisión municipal respectiva, el Ayuntamiento acordó que el referido camino tenga la anchura de siete metros y medio desde la salida de la población hasta el predio "Ealabi", y reduciéndola a siete metros desde este punto hasta llegar al término municipal de Utré.

**Plantación de pinos.** - A propuesta del Sr. Siquier, acordó por unanimidad plantar pinos en el tramo de la calle de Isaac Ysosa comprendido entre la calle Mayor y la Clínica del Sr. Serra.

**Libreta de ahorros.** - El infrascrito Secretario dio cuenta de que, cumpliendo las ordenes e instrucciones recibidas del Sr. Alcalde, el día diecisiete del mes en curso quedó abierta bajo el número 807 a favor de este Ayuntamiento.

tamiento, una libreta en la Caja de Ahorros establecida en el "Banco de La Puebla", enaberrándola con la imposición de cinco mil quinientas pesetas.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado y que, a partir de la fecha y hasta nueva orden, las cantidades que se recauden por la Caja municipal sean objeto de imposición en la mencionada Caja de Ahorros.

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros que se han realizado desde el 18 del mes de enero corriente, que ascienden a 6241'05 pesetas, y de los pagos u obligaciones satisfechas desde el citado día, que importan 6191'85 pesetas; y el Ayuntamiento acordó aprobarlos.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día 18 del mes actual, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Lejéronse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la citada fecha; y el Ayuntamiento acordó que se dicha a los mismos el más exacto cumplimiento.

**Maquinista de la apisonadora.** - Con el fin de intensificar los trabajos que se están realizando para la reconstrucción de los caminos vecinales y conseguir la más perfecta organización posible en la organización de los mismos, acordóse por unanimidad señalar sueldo fijo mensual a D. Nadal Gelibert, maquinista de la apisonadora, a partir del día veintidós del mes curso. Además de su trabajo de maquinista, prestará al Ayuntamiento el que le señale el Sr. Alcalde, por sí o por modificación de sus representantes, y percibirá por el concepto de remuneración de todos los trabajos que realice la cantidad fija de doscientas pesetas mensuales.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y treinta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan López

Antonio Vico

Benito García



Jaime Rey *[Signature]*

Rafael Serra *[Signature]*

George Company *[Signature]*

Antonio Cladera *[Signature]*

Miguel Company *[Signature]*

Jerónimo Bernar *[Signature]*

Miguel *[Signature]*

Juan Bonagut *[Signature]*

Num. 150.

Ordinaria de 1º febrero de 1934

Señores concurrentes:

- D. Juan Eugores Calde
- Jaime Recynis Caspi
- Rafael Serra Segui
- Pedro J. Siquier Caspi
- Jorge Company Serra
- Antonio Cladera Serra
- Bartolomé Pericás Serra
- Antonio Serra Cladera

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a primero de febrero de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Eugores Calde, encargado de la Alcaldía por estar en uso de licencia el Sr. Alcalde propietario D. Joaquín Serra Seguí, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día treinta de enero próximo pasado.

**Aprobación del acta de la anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dió cuenta de los cobros que se han realizado desde el día veinticinco de enero próximo pasado, que ascienden a doscientas veinticinco pesetas noventa y cinco céntimos, y de los pagos u obligaciones satisfechas desde el citado día, que importan tres mil quinientas dieciséis pesetas noventa y tres céntimos; y el Ayuntamiento acordó aprobarlos.

**Gratificación.** - Para premiar el trabajo extraordinario que durante la última decena del mes de enero último ha realizado el Oficial de Secretaría D. Sebastián Torres, el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle una gratificación de veinticinco pesetas, que se abonará con cargo al capítulo de imprevistos.

**Excusación pública.** - En atención a que el vecino Gabriel Serra (a) Botget ha tenido que sufrir una delicada operación en la Clínica del Sr. Serra, careciendo de recursos para abonar los correspondientes honorarios y estancias, el Ayuntamiento resolvió que los vecinos de la Brigada municipal salgan a postular el domingo día 4 de febrero y que el Sr. Alcalde haga entrega de las cantidades que se recaudaren.

**Journal regulador.** - A los efectos que determina la circunstancia segunda del artículo 271 del Reglamento de 29 de febrero de 1925, sobre el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el Ayuntamiento acordó por unanimidad fijar en cinco pesetas el precio medio corriente del jornal de un bracero en este término municipal.

**Correspondencia y circulares.** - Diose cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veinticinco de enero próximo pasado; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Seyeráuse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la citada fecha; y el Ayuntamiento acordó que se diere a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintuna y cuarenta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Enyga, Miguel Company, Jaime Rizo

Rafael Berro

Antonio Serra

Miguel Rizo

Jorge Company



*Jeronimo Benassar*  
*Jedrophi*

*Gerardo Peris*

*Antonio Madena*

*Juan Compañy*

Num. 151.

Ordinaria de 6 de febrero de 1934

En la villa de La Puebla, provincia de Barcelona, a seis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresion del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Juan Eugenio Caldes, encargado accidentalmente del despacho por estar en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miquel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la correspondiente sesion ordinaria mensual.

- Señores concurrentes:
- D. Juan Eugenio Caldes
  - Juan Roynis Crosi
  - Rafael Miron Siquier
  - Pedro Siquier Crosi
  - Jeronimo Benassar Melonera
  - Jorge Compañy Serra
  - Bartolome Peris Serra
  - Miquel Mair Pastor
  - Antonio Serra Cladera
  - Miquel Compañy Rosello

Aprobacion del acta de la anterior. - El Sr. Presidente, en vista de que habria concurrido numero suficiente de Concejales para poder tomar acuerdos, declaro abierta la sesion, y el inscrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Distribucion de fondos. - Seguidamente y sin discusion alguna quedo aprobada la distribucion de fondos para el presente mes.

Extracto de acuerdos. - Igualmente quedo aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de enero anterior, que ha formado el inscrito Secretario, y se acordo que se remita un ejemplar al Gobierno Civil para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia, conforme determina el articulo 109 de la ley municipal de 2 de octubre de 1877.

Biblioteca "Les Illes d'Or." - Se dio que Circular remitida por la Direccion de la Biblioteca "Les Illes d'Or", comunicando el proyecto que ha concebido de publicar una serie de libros selectos de literatura, historia y ciencias aplicadas a Mallorca y a las islas hermanas, divulgando las obras de nuestros grandes poetas y prosistas ya desaparecidos (Costa y Sobrera, Alcover, Miquel S. Oliver, Pedro de A. Pena, etc.) y asimismo las de

los escritores vivientes. En la Biblioteca "Les Illes d'Or" figurarán volúmenes de gramática mallorquina, de historia de las Baleares, de folklore mallorquín, selecciones de rondalles, cantos populares, manuales de geología y geografía de Mallorca, descripciones de la Fauna y Flora de estas islas, tratados de agricultura e industrias locales, etc. Se trata, por lo tanto, de un proyecto que viene a llenar una de las más sentidas necesidades culturales de nuestro pueblo, cual es la de poseer una Biblioteca Balearica selecta y económica. El precio de cada volumen, por suscripción, será de dos pesetas la edición corriente y de cuatro pesetas la edición en papel de hilo. Se publicarán al menos cinco volúmenes anuales.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que se trata de una obra de interés general, acordó por unanimidad suscribirse a la antedicha Biblioteca por cinco ejemplares de la edición corriente y dos de la edición en papel de hilo.

**Biblioteca municipal.** - Se dió lectura, por el señor Secretario, a una Moción de la Alcaldía Presidencia, por la que se da cuenta de las facilidades que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes concede, por su Decreto de trece de junio de mil novecientos treinta y dos, para la creación de Bibliotecas públicas municipales, y exponiéndole la conveniencia de que por este Ayuntamiento se estudie la oportunidad de conseguir tan beneficioso medio de cultura; Moción que, una vez leída, apoyó y comentó el señor Alcalde brevemente, insistiendo en los argumentos de su expresado escrito.

Después de haber intervenido el Concejal señor Siquier, qui se adhirió, entusiastamente, a la iniciativa del señor Alcalde, estimando la de gran importancia e interés y solicitando que no se demorase su favorable resolución, se acordó, por unanimidad, tomar en consideración la mencionada proposición de la Alcaldía y pasarla a informe de la Comisión municipal de Instrucción Pública, elegida en el mismo acto por aclamación y que queda integrada por D. Pedro José Siquier Crespi, Presidente, y por los Sres. D. Jerónimo Benítez Melondra y D. Bartolomé Pericás Serra, en concepto de Vocales.

**Pagos.** - Seguidamente quedaron aprobados por unanimidad y sin



discusión alguna los pagos que se detallan a continuación:

Doscientas veinte pesetas a D. Jaime Pons Capó, importe de la relación de los jornales invertidos en la recomposición del camino vecinal de Sineu desde el día 29 de enero proximo pasado hasta el 3 de febrero actual.

Veintitres pesetas sesenta y cinco céntimos a la Compañía Telefónica Nacional de España, por la instalación de un equipo telefónico en el Cuartel de Carabineros de esta villa.

Dieciséis y dos pesetas a D. Gaspar Aguiló Aguiló, por dos bidones de diesel que ha suministrado a este Ayuntamiento durante la semana última.

**Cuestación pública.** - Dióse cuenta de que el domingo día 4 del mes en curso salieron a postular por las calles de esta población seis parejas de jacos adscritos a la Brigada de camineros municipales, con el fin de allegar fondos para socorrer al enfermo operado Gabriel Serra (d) Botget; recogióse doscientas treinta y cinco pesetas setenta céntimos, cuya suma fue entregada por el Sr. Alcalde a los familiares del expresado enfermo.

**Permisos de obras.** - Se acordó autorizar al vecino Pedro Benúsar Benúsar para cercar, mediante pared de doce palmos, un solar que posee en la calle Victoria, conforme solicita en instancia de fecha 15 de enero proximo pasado.

Se acordó autorizar al vecino Jaime Serra Quer para construir una casa en el solar que posee en la calle Ancha de esta villa, con estricta sujeción al plano que acompañó con su instancia de fecha 11 de enero último.

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros que se han realizado desde el día primero de febrero corriente, que ascienden a doscientas treinta pesetas, y de los pagos u obligaciones satisfechas desde el citado día o sean: a D. J. Fabregas por efectos de escritorio, cincuenta y cinco pesetas; a D. Jaime Pons por una relación de jornales invertidos en la recomposición del camino de Sineu, y veintitres pesetas sesenta y cinco céntimos a la Compañía Telefónica por la instalación de un equipo telefónico en el Cuartel de Carabineros; y el Ayuntamiento acordó su aprobación.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día primero de febrero actual, y el Ayuntamiento

minuto acordó darse por enterado.

Lejéronse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se dicta a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cincuenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugor

Juane Puyis

Felipe Cruz

Jeronimo Benavente

Antonio Serra

Antonio Serra

Miguel Company

Bernardo Pericás

Rafael Serra

Jorge Company

Miguel Mir

Juan Benavente

Num. 152.

Ordinaria de 15 febrero 1934.

Señores concurrentes:

- Q. Juan Eugoros Caldeis
- .. Juane Puyis Crespi
- .. Pedro J. Siquier Crespi
- .. Jeronimo Benavente Malonda
- .. Jorge Company Serra
- .. Antonio Cladera Serra
- .. Bartolome Pericás Serra
- .. Antonio Serra Cladera
- .. Miguel Company Rosillo

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a quince de febrero de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del primer Eminentísimo de la Alcaldía D. Juan Eugoros Caldeis, encargado accidentalmente del despacho por estar en uso de licencia el Alcalde Propietario D. Miguel Serra Siquier, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día trece.

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior,

miento acordó darse por enterado.

Lejéronse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se dicta a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cincuenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugora

Jaime Regués

Felipe Regués

José Ferrnando Ferrnando

Antonio Serra

Bartolomé Serra

Miguel Company

Bartolomé Serra

Rafael Serra

Jorge Company

Miguel Miró

Juan Ferrnando Ferrnando

Num. 152.

Ordinaria de 15 febrero 1934.

Señores concurrentes:

- Q. Juan Eugora Celdis
- Jaime Regués Crespi
- Pedro J. Siquier Crespi
- Jerónimo Ferrnando Ferrnando
- Jorge Company Serra
- Antonio Cladera Serra
- Bartolomé Ferrnando Ferrnando
- Antonio Serra Cladera
- Miguel Company Ferrnando

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a quince de febrero de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del primer Eminentísimo de la Alcaldía D. Juan Eugora Celdis, encargado accidentalmente del despacho por estar en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104.º de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día trece.

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior,

minuto acordó darse por enterado.

Lejéronse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se dicta a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve y cincuenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugor

Jaime Puyis

Salvador J. J. J.

Jeronimo Benítez

Antonio Serra

Antonio Serra

Miguel Company

Bernardo Pericás

Rafael Olson

Jorge Company

Miguel Mir

Juan Esteban J. J.

Núm. 152.

Ordinaria de 15 febrero 1934.

Señores concurrentes:

- Q. Juan Eugor Calde
- Jaime Puyis Crespi
- Pedro J. Siquier Crespi
- Jeronimo Benítez Malonda
- Jorge Company Serra
- Antonio Cladera Serra
- Bartolomé Pericás Serra
- Antonio Serra Cladera
- Miguel Company Rosello

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a quin-  
ce de febrero de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve  
de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la  
Sala Capitular, bajo la presidencia del primer Eminent de la Alcaldía  
Q. Juan Eugor Calde, encargado accidentalmente del despacho por estar  
en uso de licencia el Alcalde propietario Q. Miguel Serra Siquier, con  
el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse  
reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley  
municipal, no pudo celebrarse el día trece.

Apróvision del acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abier-  
ta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior,

quedando aprobada por unanimidad.

**Permiso de obras.** - Se acordó autorizar al vecino Juan Pol Oller para construir una casa en la calle de San Francisco con estricta sujeción al plano que presentó con su instancia de fecha 6 del mes actual.

**Prolongación de calles: venida del Arquitecto.** - Dióse cuenta de una instancia promovida por el vecino Bartolomé Cantallops Benmar, acompañada de un proyecto de prolongación de las calles del Rosano, Escuda, Aralté, Mayor y Mercuriales, interesando que se llame al Sr. Arquitecto provincial para la verificación de dicho plano; y el Ayuntamiento quedó someterlo al estudio de dicho Facultativo el primer día que venga a esta población.

El igual acuerdo recayó con respecto a otra instancia promovida por D. Jaime Solás Serra, en la que interesa permiso para construir dos casas en el paraje denominado "Canal dels Erasmers".

**Nombramiento de tallador.** - En cumplimiento de lo que determina el artículo 148 del Reglamento de 29 de febrero de 1925 para el Redutamiento y reemplazo del Ejército, se acordó por unanimidad el nombramiento de D. Francisco Benmar Serra para tallar a los mozos del alistamiento del corriente año y a los procedentes de los reemplazos anteriores que han de revisar sus condiciones en el presente año.

Recibirá la suma de quince pesetas en concepto de gratificación.

**Bajas de vecindad.** - Dióse cuenta de un oficio remitido por la Alcaldía de Algorrotzei el día 7 del mes en curso, comunicando que han sido dados de alta en el Padrón de habitantes de aquella villa Moiguel Capó Frau, su esposa Margarita Pons Bixnerria, y su suegro Juan Pons Croschi, procedentes de este Municipio; y el Ayuntamiento acordó que causen baja en el Padrón de vecindad de esta villa.

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros que se han realizado desde el día siete de febrero corriente, que ascienden a doscientos setenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, y de los pagos u obligaciones satisfechas desde el citado día, o sean: veinticinco pesetas al depositario Alfonso Lillo por dos bagajes marcos hasta Alandia, seis pesetas a D. Jaime Alomar por la reconstrucción y limpieza de la máquina de escribir Host, siete pesetas ochenta y cinco céntimos al Liquidador del Impuesto de Derechos Reales de Tasa por impuesto sobre personas jurídicas, sesenta y una pesetas a la Compañía Telefónica Nacio-

nal de España por abono al servicio telefónico correspondiente al mes en curso y doscientas quince pesetas a D. Rafael Justillas, por la dirección del alumbrado de la Plaza mayor y otros trabajos; y el Ayuntamiento acordó su aprobación.

**Correspondencia.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día seis de febrero actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

**Pagos.** - Seguidamente fueron examinadas las cuentas y facturas que se relacionan a continuación, quedando aprobadas por unanimidad y acordado el pago de su importe con cargo a las consignaciones presupuestas:

Factura de D. Francisco de A. Bonnin, por cuarenta y nueve palmos de "cotonet" para letreros: dos pesetas veinticinco céntimos.

Factura de D. José Pío Aquilo, por vezas, jabón y otros efectos que ha suministrado al Ayuntamiento: cuarenta y ocho pesetas diez céntimos.

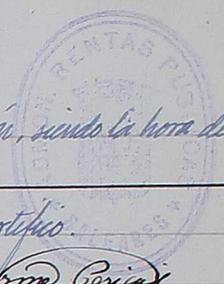
Factura de D. Bartolomé Ferrer, por espuelas y otros efectos que ha suministrado al Ayuntamiento: veintisiete pesetas treinta céntimos.

Factura de D. Moisés Meas Simó, por una llanta y dos aros de cubiertas para la capucina de vigas: doscientas veintinueve pesetas noventa céntimos.

Cuenta de los gastos ocasionados por las carreras que se celebraron el 17 y el 20 de curso próximo pasado con motivo de las fiestas de San Antonio y San Sebastián: ciento cincuenta pesetas y diez céntimos.

**Calificación.** - Terminado el despacho ordinario, el Concejal Sr. Benítez suplicó al Sr. Alcalde que dispusiera el abono de las cien pesetas consignadas en presupuesto a los serenos, por gastos de calificación. El Sr. Presidente ofreció atender el ruego.

Y no habiendo ninguno de los demás Concejales que quisiera hacer



uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo la hora de las veinte y quince minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugon Jaime Reynis Bartolome Corias

Rafael Leon Federico

Miguel Company Petros Plator

Antoni Serra Jeronimo Bernasca

Jorge Company

Juan Ferragut, Vro.

Sim. 153.

Ordinaria de 22 febrero 1934

Señores asistentes:

- D. Juan Eugores Caldes
- Jaime Reynis Crespi
- Rafael Leon Sigui
- Pedro J. Siguer Crespi
- Antonio Pladera Serra
- Bartolome Corias Serra
- Antonio Serra Pladera
- Miguel Company Rosello

En la villa de La Puebla, provincia de Barcelona, a veintidos de febrero de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresion del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del primer Euciente de Alcalde D. Juan Eugores Caldes, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Sigui, con el fin de celebrar la correspondiente sesion ordinaria que, por no haberse reunido la mayoria absoluta que previene el articulo 107 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el dia veinte.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. - El Sr. Presidente declaro abierta la sesion, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Alcantarilla, en el punto de union de la calle de Sagasta con la carretera de Nuevo. - Dio cuenta de que el Sr. Presidente, de acuerdo con la Comision de policia urbana y con los demas señores del Ayuntamiento, y con el fin de evitar el encharcamiento que se registra, cada vez que llueve, en el

Punto de unión de la calle de Sagasta con la carretera de Petra al Puerto de Pollensa (carretera de elouro), se dirigió a la Jefatura de Obras públicas de la provincia el día 7 del actual en solicitud de que autorizara a este Ayuntamiento para construir en dicho punto una alcantarilla de unos dos metros de profundidad que atravesara la carretera antedicha.

El Sr. Intendente Jefe, en escrito de fecha 10 del mes en curso ha tenido a bien conceder el permiso interesado; y, en su consecuencia, el Ayuntamiento acordó que se realice la obra de referencia a la mayor brevedad posible.

**Pagos y movimiento de fondos.** - Dijo cuenta de los cobros que se han realizado desde el día quince de febrero corriente, que ascienden a trescientas cuarenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, y de los pagos u obligaciones satisfechas desde el citado día, o sean: veintidós pesetas a D. Sebastián Torres, por trabajos extraordinarios que ha realizado en las Oficinas municipales; cincuenta pesetas a Francisco Canivari, por socorro de lactancia, y doscientas veintinueve pesetas noventa céntimos a D. Abigail Miras, por una llanta y dos años de cubiertas para la camioneta de piegas; y el Ayuntamiento acordó su aprobación.

Aprobáronse, además, las cuentas siguientes:

Veinte pesetas noventa céntimos a D. Antonio Vich, por impresos y efectos suministrados al Ayuntamiento.

Y trescientas cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos a D. Jaime Ferrer Capó, importe de los jornales invertidos en el camino vecinal de Sineu desde el 5 al 10 de febrero actual.

**Camino de Buiger.** - Dijo cuenta de un escrito remitido por la Dirección de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial, comunicando que, para mayor rendimiento de la consignación disponible para la reparación y mejora de los caminos vecinales del Plan Provincial en estado de Conservación, se repartirá dicha consignación proporcionalmente a la importancia de cada camino y a la cantidad de la ayuda que presta cada Ayuntamiento para cooperar a la reparación de los caminos vecinales que radican en sus respectivos términos municipales. Con objeto de poder confeccionar rápidamente los oportunos



proyectos de las distintas obras de reparación indicadas, interesa que a la mayor brevedad posible comuniqué la Alcaldía a la referida Dirección, por medio de la certificación oportuna, la ayuda que este Ayuntamiento acuerde ofrecer para la reparación y mejora del camino n.º 521 del Plan Provincial, denominado "De Biguer a La Puebla" enclavado en este término municipal; advirtiéndole que el orden de preferencia por que serán apreciadas las ayudas ofrecidas, a igualdad de su valoración, serán: 1.º. Abastecimientos en metálico. 2.º. El de materiales bituminosos, gravillas, etc. para firmes especiales. 3.º. Acopios de piedra machacada. 4.º. Acopios de piedra en grueso; y 5.º. Exporte de materiales sin su adquisición.

El Ayuntamiento, tras breve deliberación y dada la importancia suma del asunto, acordó por unanimidad ofrecer a la Dirección Provincial de Vías y Obras el acopio de setenta y cinco metros cúbicos de piedra machacada para la reparación y mejora del citado camino n.º 521 denominado "De Biguer a La Puebla".

**Prórroga de licencia.** - Habiendo interesado el Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Serra Seguíer que le sea prorrogada por dos meses más (hasta el 30 de abril próximo) la licencia que solicitó el día doce de diciembre último para atender a diversos asuntos profesionales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la prórroga solicitada.

**Deslinde del camino vecinal de Sineu.** - Seguidamente quedó acordado solicitar la venida a esta población de D. Rafael Quintanad para que proceda a levantar un plano de trazado y deslinde del camino vecinal llamado de Sineu.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día quince del mes en curso; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Leyóronse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario, y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve y cuarenta y cinco mi-

autos.

De todo lo cual yo, el infrascripto Secretario, certifico.  
Juan Eugorés

Miguel Company

Rafael Fern

Nº 15H.

Ordinaria de 1º marzo de 1934

~~~~~

Señoras asistentes.

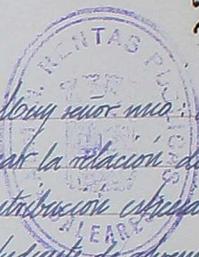
- Juan Eugorés Caldes
- Pedro José Siquier Crespi
- Jeronimo Bernier Malonda
- Bartolomé Peris Serra
- Antonio Serra Chadura
- Miguel Company Rosello

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a primero de marzo de mil novecientos treinta y cuatro: siendo la hora de las once de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugorés Caldes, Primer Excmte de la Alcaldía encargado del despacho por estar en uso de licencia el Sr. Alcalde D. Merquid Serra Siquier, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día veintisiete de febrero último.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Aceras: contribución especial.** - Aprobóse a continuación la relación de los contribuyentes que no han satisfecho aún las cuotas que les fueron impuestas por el concepto de contribución especial sobre construcciones de aceras, que importa 3.942'64 pesetas, y se acordó fueran avisados para que salden sus descubiertos a la mayor brevedad posible.

Con respecto a este asunto, el infrascripto Secretario dio cuenta de que el día 28 de febrero anterior envió a cada uno de los deudores del refe-



renuncia un escrito concebido en los siguientes términos: "No hay señor mío: el señor Alcalde ha ordenado a esta Secretaría que proceda a formar la relación de los contribuyentes que no han satisfecho aún las cuotas por contribuciones especial sobre la construcción de aceras, con el fin de iniciar el expediente de apremio. Y, habiendo observado que V. se halla en descubierto por la cantidad que se expresa, he creído convenientemente recordarle la necesidad de hacerla efectiva dentro de breve plazo para evitar el apremio y los perjuicios consiguientes."

El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

**Abastecimiento de fondos.** - Dió cuenta de los cobros que se han realizado desde el día veintidós de febrero próximo pasado, que ascienden a doscientas ocho pesetas setenta y cinco céntimos, y de los pagos u obligaciones satisfechas desde el citado día, o sean: diez pesetas al barrendero Martín Moreno (a) Froh, a cuenta de su haber; cinco pesetas a la sociedad "Fomento del Turismo" por la cuota de socio del mes de febrero; noventa pesetas a don Miguel Vallespir, Benuasar, por diversos viajes de auto a cargo del Ayuntamiento.

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Correspondencia y circulares.** - Dió cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintidós de febrero próximo pasado, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diese a los mismos el más exacto cumplimiento.

**Camino de La Albufera.** - Examinado el despacho ordinario, el Sr. Presidente dió cuenta de las gestiones que ha realizado para la adquisición por el Ayuntamiento de la propiedad del camino particular denominado de "S<sup>a</sup> Albufera" que atraviesa el predio del mismo nombre y llega hasta la balia de Alandia, con sujeción a los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en la sesión celebrada el catorce de septiembre último. El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

**Abastecimiento de aguas; contribución especial sobre las aceras.** - Seguidamente el Sr. Quijor rogó al Sr. Alcalde que se cuidara de obtener y poner a disposición de los señores Concejales una copia de la escritura pública que se formalizó entre el Ayuntamiento y la ciudad "Explotaciones Hidráulicas S<sup>a</sup> A" relativa al abastecimiento de aguas potables, y una relación detallada

da de las cuotas que se deben por el concepto de contribuciones especiales sobre la construcción de aceras.

El Concejal D. Jerónimo Bernisac se adhirió a la petición formulada por el Sr. Siquier.

El Sr. Presidente ofreció atender el ruego.

Y no habiendo ningún otro Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiseis y cuarenta minutos.

De todo lo cual, yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Eugues Miguel Abis Rafael Uscón

Miguel Company Pedro Pastor

Antonio Serra Jorge Company

Antonio Cladera Berni Corcuera

Jaime Regués

Jerónimo Bernisac

Juan Ferragut, Abis

Num. 155

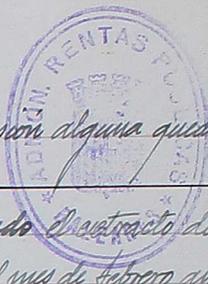
Ordinaria de 8 de marzo de 1934

Señores concurrentes:

- D. Juan Eugues Caldis
- Jaime Regués Croqui
- Rafael Uscón Seguí
- Pedro J. Siquier Croqui
- Jerónimo Bernisac Malondra
- Jorge Company Serra
- Antonio Cladera Serra
- Bartolomé Pericás Serra
- Miguel Abis Pastor

En la villa de La Puebla provincia de Baleares, a ocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 110.º de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día seis.

**Aprobación del acta de la anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.



**Distribución de fondos.** - Seguidamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

**Extracto de acuerdo.** - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de febrero anterior, que ha formado el infrascrito Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 109 de la vigente ley municipal de 2 de octubre de 1877.

**Permisos de obra.** - De acuerdo con el parecer de la Comisión de policía rural, se acordó autorizar a D. Antonio Elvir Gomila para construir una pared en su finca "San Jacinto" que linda con el camino público llamado "Caso d' Anta", conforme solicita en su instancia del 27 de febrero último.

De acuerdo con el parecer de la Comisión de policía urbana, acordó autorizar a D. Andrés Pol Soler para construir una casa en el solar que posee en la carretera de S. Juan, con arreglo al plano presentado con su instancia de fecha 2 de marzo actual.

**Aceras.** - En atención a que al procederse a la pavimentación de la calle de Antonio Meara (fue modificada la carapite y quedaron evidentemente perjudicadas las casas señaladas con los números 10 y catorce, propias del Sr. Martín Cladera Comas y Juan Andrés Cladera, se acordó por unanimidad condonar a los mismos la cuota que les fue asignada por el concepto de contribución especial sobre la construcción de aceras.

También y con motivo de haber suministrado materiales para la construcción de la acera correspondiente a la casa núm. 95 de la calle Mayor, propiedad de D. Antonio Forteza Aquiló, se acordó por unanimidad rebajar veintidós pesetas de la cuota impuesta al mismo por dicho concepto de contribución especial sobre aceras, quedando reducida a la cantidad de noventa pesetas, veintidós céntimos.

**Pagos.** - Seguidamente quedaron aprobados por unanimidad los pagos que se detallan a continuación:

Cincuenta y tres pesetas ochenta céntimos a D. Pedro Pons Bauñan, albanil, importe de los jornales y materiales invertidos en la canal d'en Col·lecta, carretera de S. Juan.

Setenta y cuatro pesetas a D. Gaspar Aquiló Aquiló, por cuatro bidoneses de diesel que ha suministrado al Ayuntamiento durante el mes de febrero pró

D. Antonio Serra Cladera  
 D. Miguel Company Rosello

seimo parado.

Diecinueve pesetas a D. Francisco de O. Bonnin, importe de dos sacas para la Parada oficial de caballos semutales.

Cuatro pesetas a Pablo Torrens (a) Xana, por dos haces de paja larga de cebada para los jergones de dicha Parada de semutales.

Venticinco pesetas veinticinco céntimos a Catalina Portell Bennasar importe de los jornales y materiales invertidos en el blanqueo y limpieza de la Parada de semutales.

Venticinco pesetas ochenta céntimos a Antonio Gelabert Pascual, importe de ocho litros de aceite y tres kilos de carbulina suministrados al Ayuntamiento el día 1.º de diciembre último para la apisonadora.

Ciento setenta y seis pesetas cinco céntimos al mismo Gelabert, importe de aceite y otros efectos que ha suministrado al Ayuntamiento hasta el día 9 de febrero último para la apisonadora.

Tres pesetas ochenta céntimos a la Agencia La Paz por encargos servidos al Ayuntamiento durante el mes de enero último.

Sevente pesetas cuarenta céntimos a la misma Agencia por antorcita y encargos servidos al Ayuntamiento durante el mes de febrero último.

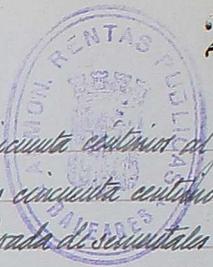
Dieciséis noventa y seis pesetas cuarenta céntimos a D. Juan Grau, importe de 390 litros de gasolina suministrada al Ayuntamiento para la camionera desde el 22 de noviembre último hasta el 27 febrero siguiente.

Dieciséis cuarenta y dos pesetas sesenta céntimos a B. Niqui Mas de mió, importe de dietas del chófer y efectos suministrados para la camionera.

Dieciséis ochenta y una pesetas veinticinco céntimos a D. Jaime Pons Capó, importe de los jornales invertidos en la reconstrucción del camino de Sines desde el 12 hasta el 27 de febrero y desde el 1.º hasta el 3 de marzo actual, según tres relaciones albidamente detalladas.

Dieciséis setenta y siete pesetas al mismo Sr. Pons, importe de los jornales y materiales invertidos en la construcción de una alfantarilla en el punto de unión de la calle de Saganta con la carretera de Petra al Puerto de Pollença.

**Movimiento de fondos.** - Darse cuenta de los cobros que se han realizado desde el día 1.º hasta el 3 de marzo actual, que ascienden a doscientas veintinueve pesetas noventa céntimos, y de los pagos u obligaciones



nes satisfechas desde el citado día, o sea: una peseta cincuenta céntimos al jornalero del Cementerio, por una espuesta; diecinueve pesetas cincuenta céntimos a Francisco de A. Bonin, por dos sábanas para la Parada de susseñales; cuatro pesetas a Pablo Torres, por cuatro sacos de paja larga de cebada para los jergones de dicha Parada; veinte pesetas noventa céntimos a D. Antonio Vich, por efectos e impresos suministrados al Ayuntamiento, y cinco cincuenta pesetas diez céntimos a Jaime Obrador, por los premios concedidos en las carreras celebradas el 17 y el 20 de enero próximo pasado con motivo de las fiestas de San Antonio y San Sebastián.

También se dio cuenta detallada de todos los cobros realizados y de las obligaciones satisfechas durante el mes de febrero último.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

**Suscripción a la revista "Municipios".** - Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente quedó acordada por unanimidad la suscripción a la revista "Municipios", órgano del Colegio Central del Sceptariado local de España, cuyo importe es de diez pesetas anuales.

**Camino vecinal de Sineu; finca La Punta.** - El Sr. Presidente dio cuenta detallada de las facilidades que D. Bartolomé Comas Soria, propietario de la finca llamada "La Punta", ha dado al Ayuntamiento para ensanchar el camino vecinal de Sineu, cediendo gratuitamente la faja de terreno necesaria para ampliar y regularizar el trazado de dicha vía; y la Corporación municipal, habiendo correspondido, como es debido, a la generosidad del Sr. Comas y salvaguardar los intereses del mismo, hace constar, declara y acuerda:

1.º Que D. Bartolomé Comas Soria queda, desde ahora y en todo tiempo, facultado para hacer en el sifón existente en la expresada finca y que hoy queda sepultado con motivo del referido ensanche, las reparaciones que estime convenientes para su normal funcionamiento, sin más obligación que la de dar aviso previo al Ayuntamiento y proceder sin pérdida de tiempo a la recomposición de la vía que hubiera removido, dejando el fincero en su primitivo estado.

2.º. Con el fin de evitar posibles deterioros del sifón antedicho, el Ayuntamiento dejara entre el firme del camino y la finca del Sr. Comas (una faja sin asfaltar de un metro veinticinco centímetros de anchura) y cuida

rá con todo esmero que la apisonadora no pase, ni una sola vez siquiera, sobre la misma faja.

3.º El Ayuntamiento queda obligado a colocar los grifos de desagüe del mencionado sifón en el borde de la finca del Sr. Comas.

4.º También queda obligado el Ayuntamiento a respetar en todo tiempo el emplazamiento actual del entanque existente en dicha finca y que linda con el camino antes expresado.

5.º El Sr. Comas queda facultado para colocar una hilera de sillas en la línea divisoria de su finca La Punta para evitar que las aguas que circulen por el camino de Siniú viertan en la misma.

Seña de los árboles del Mercado. - Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente quedó acordado destinar al Convento de las Mercedarias de esta villa la seña procedente de la poda del arbolado público.

Alubias: solicitud promovida por la sociedad "Protectora Agrícola Poblense S. L." - Dióse cuenta de una instancia promovida por la "Protectora Agrícola Poblense S. L.", que dice así: "Magnífico Ayuntamiento = La "Protectora Agrícola Poblense S. L." entidad comercial legalmente constituida, y domiciliada en esta villa calle de San Jaime n.º 26, a V. atentamente acude y expone: = Que viene dedicándose desde su constitución, y los socios de la misma en particular, desde muchos años antes, a la compra-venta de los productos agrícolas de esta demarcación y en especial de los artículos patatas y alubias, principales productos de los campos de este término municipal, y desde varios años a esta parte, viene notando una sensible disminución en las ventas de alubias en los diversos mercados de la Península y anteriormente también en el Protectorado Francés, últimamente casi totalmente restringido por aquel Gobierno, de tal forma, que recientemente hemos tenido que ordenar el retorno a ésta, de una expedición de diez sacos que habíamos remitido a Argel, y aquellas Alubias no pudieron ser retiradas por los consignatarios, con el pretexto de estar agotado el contingente = Las alubias cosechadas en esta región, son conocidas en todos los mercados bajo la denominación de "elalborca" = Seguidamente informada esta Sociedad, por todos y cada uno de sus representantes en los diversos mercados, y principalmente en el de Barcelona, ha adquirido el pleno convencimiento de que la citada, y en este año alarmante, disminución, debe



atribuirse, única y exclusivamente a las grandísimas cantidades de alubias extranjeras que con la denominación de "Sofia", "Braille", "Lugots" y muchas otras se importan desde Bulgaria, Rumania y Polonia respectivamente, siendo desembarcadas en el puerto franco de Barcelona, y puestas a la venta por pequeños lotes a precios que resultan sumamente bajos en España, irrogándose con ello a los cultivadores de este artículo perjuicios incalculables, en tal grado, que si no logra ponerse inmediatamente enérgico remedio a esta situación, sobrevendrá la ruina total de todos los labradores, cuyos campos están destinados al mencionado cultivo. = En su consecuencia <sup>el</sup> Suplica, que valiendo por los legítimos intereses del pueblo cuya gobernación le está confiada, acuerde solicitar inmediatamente de las demás agrupaciones de agricultores interesados, y de las autoridades locales que puedan contribuir a obtener de los poderes públicos y en especial de los Ministros de Industria y Comercio, Agricultura y Estado, la restricción de la importación de alubias extranjeras (mientras tanto haya existencias de producción española, suficientes para atender a las necesidades de consumo en los diversos mercados nacionales, al igual que viene realizándose con el trigo y el maíz. = Es la única solución que esta Sociedad vislumbra, para evitar la completa ruina de todos los labradores de esta región, cuyos gastos de explotación, no se cubren, ni con mucho, con los precios que, desde que se importa la alubia extranjera, viene regiendo para nuestras alubias. = Después de lo anterior, esperamos procurará, por todos los medios alcanzar de los poderes públicos se atienda la petición, en esta solicitud formulada. = Gracias que espera obtener de los señores que en favor de los intereses de este pueblo tanto demostrado. = La Puebla 8 de Marzo de 1934. - Protectora Agrícola Poblense S.S. Gerente, Antonio Pico. - Protectora Agrícola Poblense S.S. - Gerente, Pedro La Aquiló. - Protectora Agrícola Poblense S.S. - Gerente, Mateo Soler. - Municipio Ayuntamiento de La Puebla."

Prestando los razonamientos expuestos en el precedente escrito y la defensa de los intereses de los labradores de esta región, gravemente amenazados en la actualidad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

1º. Hacer suya la petición promovida por la referida sociedad local "Protectora Agrícola Poblense, S.S." y dirigir con toda urgencia razonada instancia al Ministerio de Industria y Comercio, suplicando que, de acuerdo con los de Estado y Agricultura, se dicte la restricción de la importación

de alubias extranjeras mientras tanto haya existencias de producción española suficientes para atender a las necesidades de consumo en los diversos mercados nacionales.

2.º Y solicitar el concurso del Gobierno civil de la provincia, agencias de carácter agrícola y entidades oficiales que puedan contribuir al logro de tan legítimas aspiraciones, rogándoles acudir al citado Ministerio del Industria y Comercio apoyando la petición que este Ayuntamiento elevará al dicho Departamento el día 9 de marzo corriente e interesándose para su inmediata y favorable resolución.

Correspondencia y circulares. - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día primero de marzo actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Sejironse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y cuarenta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario certifico.

Juan Bayar Juane Reyné

José María de los Ríos Antonio D'adery

José María de los Ríos

Federico Aguirre

Antonio Serna

Bernabé Berce

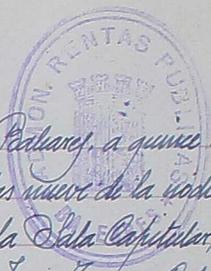
Miguel Company

Jorge Company

Rafael Izquierdo

Miguel Mier

Juan Compañy



Pim 156.

Ordinaria de 15 marzo 1934H

Señores concurrentes:

- D. Juan Eugenio Baldís
- Jaime Cecyris Crespi
- Pedro J. Siquier Crespi
- Francisco Cepiñázar Meléndez
- Jorge Compañy Serra
- Antonio Aldera Serra
- Bartolomé Pericás Serra
- Antonio Serra Obdara
- Miguel Compañy Rosello

En la villa de La Puebla, provincia de Pedernera, a quince de marzo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del primer Eminentísimo de la Alcaldía D. Juan Eugenio Baldís, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta, que previene el artículo 104H de la vigente Ley Municipal, no pudo celebrarse el día trece.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Movimiento de fondos. - Dió cuenta de los cobros que se han realizado desde el día ocho hasta el quince de marzo actual, que ascienden a doscientas doce pesetas cinco céntimos, y de los pagos u obligaciones satisfechas desde el citado día, o sean: veinticuatro pesetas setenta y cinco céntimos a la Casa "Editorial Reus, S. A." importe de los tomos 132 a 134 de la Colección Legislativa de España; cinco pesetas al Fomento del Turismo, por la cuota correspondiente al mes de la fecha; diez pesetas al barrendero Martín Marcano, a cuenta de su habor; siete mil novecientas sesenta y siete pesetas ochenta céntimos a D. Bernardino Seguí, en completo pago de la construcción del puente del Pas de Pollexa; dos pesetas sesenta y cinco céntimos a Mateo Rivas, importe de diversos efectos para la Paradea oficial de Caballos remontados; noventa y una pesetas cinco céntimos a la Compañía Telefónica Nacional de España por abono al servicio telefónico correspondiente al mes de la fecha; doscientos ochenta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos a la Hacienda Pública, por contribución sobre Retelidades y cubana, y diez pesetas a Lorenzo Noir, importe de una camiseta de estiroil para los jardines del Cementerio. Quedan aprobados.

Pagos. - Seguidamente quedaron aprobados por unanimidad y sin discusión alguna los pagos que se detallan a continuación:

Veintitrés y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos a D. José Fuster, por cartas, telegramas y derechos de agencias desde el 5 diciembre último hasta el 12 del mes en curso.

Y sesenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos a D. Manuel Noir, importe de papel, tinta y otros efectos suministrados al Ayuntamiento.

También se acordó el pago de cincuenta pesetas a D. Juan Pizarro, Director de la Banda Municipal, por la reconstrucción de un cornetín, según cuenta de D. Rafael Pico Aquiló.

Permiso de obras. - Acordóse autorizar al vecino de esta villa Sebastián Crespi Cantallops para cercar, mediante pared, un solar que posee en la calle de Antonio Maura de esta localidad, conforme solicita en instancia de fecha 10<sup>a</sup> del mes en curso, sujetándose a la alineación que le señale la Comisión de policía urbana según el plano especial correspondiente.

Correspondencia y circulares. - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día ocho de marzo actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la citada fecha; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario, y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintituna y treinta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Ferragut

Antonio Plado

Rafael Pico

Antonio Plado

Miguel Company

Adolfo Berio

Jorge Company

Prime Ferris

Antonio Ferris

Juan Ferragut

Juan Ferragut, Sr.



Núm. 157.

Ordinaria de 22 marzo 1934

Señores asistentes:

- D. Juan Eugores Caldeís
- Rafael Ojeda Siqui
- Pedro J. Siquier Crespi
- Jorge Compañy Serra
- Antonio Caldera Serra
- Bartolomé Pericís Serra
- Miguel Compañy Roselló

En la villa de La Puebla, provincia de Mallorca, a veintidos de marzo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia de D. Juan Eugores Caldeís primer E-  
scipiente de Alcalde, encargado accidentalmente (del despacho por estar en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reuni-  
do la mayoría absoluta que previene el artículo 164 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día veinte.

**Aprobación del acta de la anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el inscrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, que dando aprobada por unanimidad.

**Cuentas y facturas.** - Liquidamente y sin discusión alguna aprobaronse las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

Otra de la Casa Luis Ferrichetti, que importa siete pesetas setenta céntimos, por un sello de franquicia para el Ayuntamiento.

Otra de la misma Casa, que importa seis pesetas setenta céntimos, por un sello para el Consejo local de primera enseñanza.

Otra de Antonio Celabert Pascual, de ochenta y tres pesetas veinte céntimos, por aceite y barbullina que ha suministrado al Ayuntamiento.

Otra de D. Antonio Vich, de treinta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos, por impresos de Prestación personal.

Otra de D. Andrés Aguilo, de veintidos pesetas noventa céntimos, por recomposición de sillas del Ayuntamiento.

Otra de Pedro Cerdá Cerdá, de cinco pesetas y dos pesetas, por lámparas que ha suministrado para el alumbrado público.

Y dos relaciones comprensivas de los jornales invertidos desde el cinco hasta el diecisiete de marzo actual en la recomposición del camino vecinal de Sineu, que ascienden a doscientas ochenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos.

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día quince de marzo actual, que ascienden a trescientas veinte pesetas cuarenta y cinco céntimos, y de los pagos u obligaciones satisfechas desde el citado día, o sean: cinco pesetas para D. José Pons, por una cuenta de jornales, ma-

teriales y defectos; seis pesetas setenta centimos al Sr. Director de la Escuela Graduada, por un sello para el Consejo local de primera enseñanza; siete pesetas cincuenta centimos a Lorenzo Casimiro por tres botellas de licor; siete pesetas setenta centimos a Luis Farinetti, por un sello de franquicia; seis pesetas a Antonio Gost, por una bombilla para la Escuela, y cincuenta pesetas a Francisco Casimiro, por socorro de lactancia.

El Ayuntamiento acordó aprobarlos.

**Correspondencia y Circulares.** - Diose cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día quince de marzo actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada, y el Ayuntamiento acordó que se diera a ellas el más exacto cumplimiento.

**Bandos de policía.** - Seguidamente quedó acordado por unanimidad publicar los bandos o edictos que se expresan a continuación:

1º. Concediendo un plazo improrrogable de tres días para realizar los trabajos pendientes de la prestación personal, turnos 3º y 4º de 1933 y 1º de 1934; pasado el cual, se procederá contra los morosos por la vía de apremio.

2º. Conceder un plazo de veinticuatro horas para retirar el estiércol que existe en el ganajo de San Omer; pasado dicho plazo, será retirado el estiércol por cuenta del Ayuntamiento, y destinado a los jardines del Cementerio municipal.

3º. Queda prohibido depositar escombros en la vía pública; los que tengan existencia de ellos pueden avisar al Ayuntamiento y les será señalado el punto a que hayan de ser transportados.

4º. Advertir al vecindario que está prohibida la circulación por las porciones de camino en reparación, mientras no hayan sido retiradas por la Administración municipal las barreras que se colocan al iniciarse las obras.

Las contravenciones serán castigadas con arreglo a la Ley.

Examinado el despacho ordinario, y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintitres y cuarenta y cinco.



co minutos.

De todo lo cual yo, el infrascripto Secretario, certifico.

o Juan Eugros

Jaime Reguey Antonio Cladera

Miguel Company Estanislao Serra

Rafael Giron Pedro J. Siquier

Miguel Mir Jorge Company

Bernardo Pericas Jeronimo Bermanar

Juan Foragut, Sr.

Sim. 158.

Ordinaria de 27 de marzo 1934

- Señores asistentes:
- Juan Eugros Cebalés
  - Jaime Reguey Guespi
  - Rafael Giron Siquier
  - Pedro J. Siquier Guespi
  - Jeronimo Bermanar Malondra
  - Jorge Company Serra
  - Antonio Cladera Serra
  - Bartolomé Pericas Serra
  - Miguel Mir Pastor
  - Antonio Serra Cladera
  - Miguel Company Rosello

Número de Concejales que forman el Ayuntamiento: 16

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del primer Conde de la Alcaldía D. Juan Eugros Cebalés, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uno de licencia el Sr. Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria mensual.

**Aprobación del acta de la anterior.** - El Sr. Presidente, en vista de que había concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario, dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Presupuesto ordinario.** - Seguidamente manifestó la Presidencia que, conforme expresan las papeletas de convocatoria, la reunión tenía por objeto, de primer término, discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, cuyo proyecto fue aprobado en principio por esta Corporación municipal en sesión del día treinta y uno de octubre próximo pasado, y expuesto al público por término de ocho días hábiles, en la for-

ma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, previa la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia número 10. H. 2 correspondiente al día 9 del mes de mayo siguiente, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación u observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando, en su consecuencia, fijado el total de ingresos en ciento cuarenta y siete mil seiscientos veintiseis pesetas y noventa y ocho céntimos, y el de gastos en otras ciento cuarenta y siete mil seiscientos veintiseis pesetas y noventa y ocho céntimos; resultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto.

Acordóse también que el presupuesto de referencia se uboonga al público a efectos de reclamación, por espacio de quince días hábiles y que se someta a la aprobación definitiva del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, conforme determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal en relación con el artículo 2º del Real decreto de 2 de abril de 1930 y con la norma octava de las contenidas en la Real orden de 4 de junio siguiente.

**Ordenanzas municipales.** - El proponente del Sr. Presidente, acordóse por unanimidad que para la creación de los recursos que el Ayuntamiento utiliza en el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1934, rijan las Ordenanzas municipales que han regido durante la vigencia del presupuesto del año 1933, tal como fueron aprobadas por la Delegación de Hacienda en sus resoluciones de 31 de mayo y 30 de junio últimos.

Dichas Ordenanzas son las que se relacionan a continuación:

- a) Ordenanza sobre desagües en la vía pública o terrenos del común.
- b) Id. del arbitrio sobre pesas y medidas.
- c) Id. del arbitrio sobre plazas, mercado y vías públicas.
- d) Id. del arbitrio sobre la "Piscadería".



- e) Id. del arbitrio denominado "Montadero".
- f) Id. del arbitrio denominado "Corral comun".
- g) Id. del impuesto sobre casinos y circulos de recreo.
- h) Id. para la percepcion del 20 por 100 de las cuotas del Excmo sobre la contribucion industrial y de comercio.
- i) Id. id. id. contribucion territorial, riqueza urbana.
- j) Id. del recargo municipal sobre la contribucion industrial.
- k) Id. del recargo municipal sobre el impuesto de electricidad.
- l) Id. del arbitrio sobre el consumo de carnes.
- m) Id. del arbitrio sobre el consumo de bebidas.
- n) Id. del arbitrio sobre la venta de bebidas.
- ñ) Id. del arbitrio sobre inquilinatos.
- o) Id. del arbitrio sobre el producto neto de las Compañias anónimas y comanditarias.
- p) Id. sobre la prestacion personal y de transportes.
- q) Id. del repartimiento general de utilidades.

**Movimiento de fondos.** Diose cuenta de los cobros realizados desde el día veintidos de marzo actual, que ascienden a doscientas cincuenta y dos pesetas quince centimos, y de los pagos u obligaciones satisfechas desde el citado día, o sean: ciento cincuenta y dos pesetas a fin de Com. Capio, importe de la nominacion de fondos invertidos en el camino de San Juan durante la semana anterior; doce pesetas al mismo Sr. Com. importe de cuatro fondos más invertidos en el mismo camino; y treinta y cuatro y dos pesetas sesenta centimos a D. Miguel Juan Saino, por dietas de chofer y efectos suministrados al Ayuntamiento. Aprobados.

**Pagos.** Seguidamente quedó también aprobado el pago de cuarenta pesetas quince centimos a D. Francisco de A. Bonin, importe de bandeja nacional suministrada al Ayuntamiento para las fiestas populares.

**Permiso de obras.** Se acordó autorizar a la vecina Paula Comas Andreu para cercar un solar que posee en la calle Mayor, supliéndose a la diligencia que le ha sido señalada por la Comision de policia urbana.

**Correspondencia y circulares.** Diose cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintidos del mes en curso; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Seguimos también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidos y treinta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugores / Jaime Reyés / Jorob Company

Miguel Company / Antoni Serra

Antoni Serra / Antoni Serra

Rafael Serra

Bartolomé Pericá

Miguel Mir

Juan Company / Jorob Company

Sim. 159.

Ordinaria de 5 de abril de 1934

Señores concurrentes:

- D. Juan Eugores Caldeí
- Jaime Reyés Crespi
- Rafael Serra Seguí
- Pedro J. Siquier Crespi
- Jorob Company Serra
- Antoni Cladera Serra
- Bartolomé Pericá Serra
- Antoni Serra Cladera
- Miguel Company Roselló

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a cinco de abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugores Caldeí, primer E. nte del Alcalde encargado accidentalmente del despacho por estar en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 100.º de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día tres.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la



anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Cuenta del apoderado Sr. Riquelme.** - Darse cuenta de la liquidación remitida por el apoderado de este Ayuntamiento Sr. Riquelme, comprensiva de las operaciones de debe y haber que ha realizado durante el primer trimestre de 1934; quedando aprobada por unanimidad en la forma con que viene remitida y es como sigue:

| "El Ayuntamiento de La Puebla a Domingo Riquelme" |                                                          | Debe      | Haber     |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| 1 <sup>er</sup> Trimestre de 1934.                |                                                          | Pesetas   | Pesetas   |
| Enero 1                                           | Saldo a favor Ayunt. <sup>o</sup> del trimestre anterior | .         | 1484 93   |
| " 31                                              | Cobrado 20% urbana 3 <sup>er</sup> trimestre 1933        | .         | 216 66    |
| Febrero 15                                        | Id. recargo industrial 4 <sup>o</sup> " "                | .         | 1926 84   |
| " 22                                              | Id. intereses láminas Benf <sup>a</sup> año "            | .         | 3 70      |
| " 24                                              | Entregado a D. Juan Ferrasut. Crio. 5/0                  | 1.500 00  | .         |
| Marzo 12                                          | Cobrado 20% industrial 4 <sup>o</sup> trimestre 1933     | .         | 2.187 27  |
| " "                                               | Id. Patente Autos 2 <sup>o</sup> semestre "              | .         | 7.177 03  |
| " 15                                              | Entregado a D. Juan Ferrasut Crio. 5/0                   | 7.967 80  | .         |
| " "                                               | Subscripción Directa 1 <sup>er</sup> trimestre 1934.     | 20 00     | .         |
| " "                                               | Id. B. A. Hacienda 1933                                  | 15 00     | .         |
| " 23                                              | Incorporado Personas jurídicas 1934 5/0                  | 2 06      | .         |
| " 26                                              | Entregado a D. Juan Ferrasut. Crio., 5/0                 | 3.300 00  | .         |
| " 27                                              | Incorporado Hacienda carta pago n <sup>o</sup> 1449      | 75 00     | .         |
| " 30                                              | Por impresos según factura                               | 127 90    | .         |
| " 31                                              | Saldo a mí favor en el día de la fecha                   | .         | 11 33     |
| Sumas iguales D. E. u. O.                         |                                                          | 13.007 76 | 13.007 76 |

Palma 31 marzo de 1934. - El Apoderado, Domingo Riquelme."

**Distribución de fondos.** - Seguidamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

**Extracto de acuerdos.** - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de marzo anterior que ha formado el impasento Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia conforme determina el artículo 109 de la vigente ley Municipal de 2 de octubre de 1877.

**Movimiento de fondos.** - Darse cuenta de los cobros realizados desde el día veintisiete de marzo protergino pasado, que ascienden a quince mil nove-

cientas ochenta pesetas y cinco centimos, o sean: 1<sup>er</sup> trimestre del arbitrio "Vinos y alcoholes, 8,000 pesetas; 1<sup>er</sup> trimestre del arbitrio "Plaza, mercado y vías públicas, 2,585'25 pesetas; 1<sup>er</sup> trimestre del arbitrio "Pasas y medidas, 3,254'45 pesetas; 1<sup>er</sup> trimestre del arbitrio "Pescadería, 1,928'45 pesetas; 1<sup>er</sup> trimestre del arbitrio "Alcalázar, 877'45 pesetas; 1<sup>er</sup> trimestre del arriendo del Alcalázar, 31'25 pesetas, y rendimiento del arbitrio del consumo de carnes correspondiente a la última semana de marzo de este año, 299'30 pesetas.

Dióse cuenta de los pagos u obligaciones satisfechas durante el mismo periodo, que importan, diecinueve mil doscientas sesenta y dos pesetas setenta y tres centimos, o sean: nóminas de los empleados y jornaleros correspondientes al primer trimestre, 18,609'28 pesetas; cuenta de Pedro Cordá, 162 pesetas; id. de Andrés Aquiló, por arreglo de sillas, 28'90 pesetas; id. de Francisco de A. Bonini, por bandera nacional, 40'15 pesetas; id. del mismo, por sábanas, 19 pesetas; contribución correspondiente a un solar de la calle de Ramón Sull, 52'30 pesetas; cuenta de Antonio Surda, comidas para las mesas electorales, 36'15 pesetas; Antonio Caimari, socorro de lactancia, 50 pesetas; Antonio Vich, cuenta de modelación impresa, 32'65; Juanis Obrador, por sellos de correo y pólizas, 25 pesetas; Bartolomé Ferrer, por espuestas y otros efectos, 127'30 pesetas; suscripción "Morallona Chorrila", año 1934, 6 pesetas; nómina de jornaleros camino de San Omer, última semana de marzo, 174 pesetas.

Quedaron aprobados por unanimidad.

Cuentas y facturas. - Igualmente quedaron aprobadas por unanimidad las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

La presentada por D. Antonio Oclabert Pascual, por diez litros de aceite Vacuum, para la apisonadora, que importa cincuenta y nueve pesetas cincuenta centimos.

Otra de D. Gaspar Aquiló Aquiló, por siete bidones de diesel para la apisonadora, que asciende a ciento doce pesetas.

Y dos presentadas por D. Ignacio Vallés: una de cuatro pesetas cinco centimos, por agencias servidas al Ayuntamiento durante el mes de marzo último; y otra de cincuenta y una pesetas, por arreglo de un conector.



**Liquidaciones repartimiento general y contribución especial sobre aceras.** Seguidamente fueron examinadas las liquidaciones que ha rendido D. Simón Benítez de su gestión recaudatoria de los repartimientos generales correspondientes a los ejercicios de 1931, 1932 y 1933 y de las cuotas de la contribución especial sobre la construcción de aceras de la calle Elrayor y sus adyacentes; y hallándolas conformes en su totalidad, el Ayuntamiento acordó aprobarlas.

**Repartimiento general: Vocales natos.** Seguidamente se procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para la confección del Repartimiento general de utilidades correspondiente al ejercicio de 1934, a que se contrae el Estatuto municipal vigente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del mismo y demás disposiciones concordantes, con estricta sujeción a las innovaciones introducidas por la Ley de 12 de enero de 1932, que fueron leídas.

Puestos de manifiesto los siguientes documentos:

- a) Lista de contribuyentes por rústica, de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- b) Lista de contribuyentes por rústica, de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- c) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- d) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- e) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a la parroquia de que consta este término.

Todos los precedentes documentos, previamente cotejados, salvo error u omisión, con los auténticos de donde proceden, Reparto territorial por rústica, Padrón de edificios y solares, Matricula industrial y Padrón de habitantes, fueron aprobados; procediéndose inmediatamente a la designación de Vocales natos, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte personal del repartimiento: D. Antonio Flores Pons, primer contribuyente por territorial, riqueza rústica; D. Juan Pares Serra, primer contribuyente por territorial, riqueza urbana; y D. Juan Pons Benítez, primer contribuyente por contribución industrial.

De la parte real del repartimiento: D. Juan Crespi Serra, mayor

contribuyente, con domicilio en el término, por contribución territorial, riqueza rústica.

Q. Guillermo Cantarellas Crespi, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por contribución territorial, riqueza urbana.

Q. Juan Maspasnet Verd, mayor contribuyente, con domicilio fuera del término, por contribución territorial, riqueza rústica.

Y Q. Algiquil Merao Puno, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Dicióse por designados dichos señores, acordándose que se prosiguiera el proceso de constitución de una y otra Comisión, a tenor de lo preveído en las disposiciones contempladas en el Estatuto municipal y concordantes, con sujeción a las innovaciones que introdujo en respecto al particular la precitada Ley de 12 de enero de 1932.

**Liquidación del presupuesto de 1932.** El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del presupuesto del ejercicio de mil novecientos treinta y dos, formada por la Secretaría, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo yo, el infrascripto Secretario; y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión:

Acallando conformes las observaciones practicadas, por ajustarse al presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes de su referencia, y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, (y no habiendo ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra), el Sr. Presidente declaró suficientemente discutido el asunto, y manifestó que la liquidación presentada quedaba aprobada en esta forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1932: ochenta y nueve mil quinientas diez pesetas ochenta y tres céntimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha: ciento cinco mil quinientas dos pesetas y noventa y dos céntimos.

Existencia para el ejercicio de mil novecientos treinta y tres: treinta y siete mil cuatrocientas dieciséis pesetas sesenta y ocho céntimos.

**Liquidación del presupuesto de 1933.** Seguidamente el Sr. Pre-



sidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del presupuesto del ejercicio de mil novecientos treinta y tres, formada por la Secretaría, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual de orden del Sr. Presidente, hice yo, el infrascrito Secretario; y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Hallando conformes las operaciones practicadas, por ajustarse al presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes de su referencia, y por estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró suficientemente discutido el asunto, y manifestó que la liquidación presentada quedaba aprobada en esta forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1933: veintidós mil ochocientos ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha: ochenta y nueve mil novecientas cuarenta pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Existencia para el ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro: dos mil setenta y ocho pesetas veintinueve céntimos.

**Turismo Balear.** Seguidamente fue leída la exposición que las fuerzas vivas de esta provincia han elevado a los Poderes públicos, en defensa de estas islas y del turismo, pidiendo concretamente:

Primero. - Revocación absoluta del Decreto sobre residencia de extranjeros, sustituyéndose por la creación de una brigada encargada de la vigilancia de los mismos.

Segundo. - Revocación del Decreto y de todas las disposiciones sobre edificación siendo limitadas a una zona residencial contigua a las fortificaciones.

Tercero. - Que no se creen en nuestras islas colonias de vagos o delincuentes.

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad telegrafiar a los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros, y Ministros de Guerra, Gobernación y Justicia, adhiriéndose a la referida exposición.

**Correspondencia y circulares.** Diose cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintisiete de marzo próximo pasado; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas

el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidos y cincuenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico. Vale el enunciado de la página anterior, línea trece, que dice "setenta y nueve pesetas."

Juan Eugo<sup>z</sup> Jaime Ruy<sup>z</sup> Bernu<sup>z</sup> Beru<sup>z</sup>

Rafael Serra  
Miguel Company

Antonió Serra

Antonió Serra

Jeronimo Beru<sup>z</sup>

Jeronimo Beru<sup>z</sup>

Juan Eugo<sup>z</sup> Jaime Ruy<sup>z</sup>

Núm. 160.

Ordinaria de 12 abril de 1934

Señores asistentes:

- Juan Eugo<sup>z</sup> Caldes
- Jaime Ruy<sup>z</sup> Beru<sup>z</sup>
- Rafael Serra
- Jeronimo Bernu<sup>z</sup> Beru<sup>z</sup>
- Jorge Company Serra
- Antoniá Cladera Serra
- Bartolomé Pericás Serra
- Antonio Serra Cladera
- Miguel Company Roselló

En la villa de La Puebla, provincia de Mallorca, a doce de abril de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugo<sup>z</sup> Caldes, primer Emissario de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por estar en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 110 H de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día diez.

**Aprobación del acta de la anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Mostramiento de fondos.** - Diose cuenta de los cobros realizados desde el día cinco del mes en curso, que ascienden a cuatro mil ciento treinta y



seis pesetas cuarenta y cinco céntimos, o sean cuatro mil pesetas ingresadas por D. Simón Benmáster a cuenta de la recaudación de las contribuciones de plusvalías sobre construcción de aaras, y ciento treinta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos por rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes correspondiente a la primera semana del mes de abril; y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, es a saber: diez pesetas a los guardias municipales nuestros, por gastos de calefacción; quince pesetas a Juan Ferrer, por sellos de correos; ciento treinta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos a D. José Ferrer Forteza, por agencias servidas al Ayuntamiento; doce pesetas por suscripción al *Diionari Catalá - Valenciá - Balear*; dos pesetas ochenta y cinco céntimos por telegramas cursados al Gobierno por telegrafos; doscientos noventa y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos a D. Manuel Moir, por material y efectos de escritorio que ha suministrado al Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año; ciento cincuenta y siete pesetas a "Instalaciones Industriales, S. A." a cuenta de la apponadora, y tres pesetas ochenta y cinco céntimos a Mateo Reñis Paycos por una espuesta y otros efectos para el Matadero.

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Cobros y pagos: mes de marzo.** - Igualmente quedó aprobada por unanimidad la relación de los cobros y pagos que se han hecho con cargo a la Caja municipal durante el mes de marzo próximo pasado.

**Fiestas de la República.** - Leyéronse las disposiciones y Circulares que se han publicado relativas a las fiestas que han de celebrarse los días 14, 15 y 16 del mes en curso, conmemorativas del tercer aniversario de la proclamación de la República, y se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Publicar un bando, anunciando al vecindario que son días de fiesta nacional en el presente año los días 14, 15 y 16 de este mes, invitándole para que se dedique a los festejos que prepara el Ayuntamiento.

2.º Instalar una iluminación espléndida en la fachada de la Casa Consistorial, y adornarla con banderas y colgaduras.

3.º Coadyuvar a la organización y desarrollo del acto escolar que ha de celebrarse en la Escuela graduada el día 14 por la mañana, y obsequiar a los escolares con caramelos, y a los señores Profesores e invitadas con pasteles y licores.

**Cuentas y facturas.** - Seguidamente quedaron aprobadas por unanimidad y sin discusión alguna las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

La presentada por D. Francisco Ferrer, por modelación impresa que ha suministrado al Ayuntamiento: importa ochenta y tres pesetas.

Otra de D. Jugu Grau Reini, por gasolina suministrada al Ayuntamiento durante el mes de marzo próximo pasado: asciende a ochenta y cinco pesetas veinte céntimos.

Otra de D. Antonio Vich, por modelación impresa que ha facilitado al Ayuntamiento para el Consejo Local de 1ª enseñanza: importa ochenta y cinco pesetas veinte céntimos.

Y una relación de los jornales invertidos en el camino de Son Senyo durante la primera semana de este mes: importa noventa pesetas.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día cinco del mes en curso; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Leíronse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la citada fecha; y el Ayuntamiento acordó que se diere a los mismos el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve y cincuenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

~~Suan Lago's~~

George Company

~~[Signature]~~

Bernie Garcia

Rafael Breso

Miguel Company

Antonio Serra

Antonio Alcedeny

Jerónimo Bernabeu

Jaime Reyis

Juan Toragut. Srta.



Núm. 161.

Ordinaria de 19 abril de 1934

Señores asistentes:

- D. Juan Eugores Caldes
- Jaime Reyes Crespi
- Rafael Morn Segui
- José María Benítez Meléndez
- Jorge Compañy Serra
- Antonio Cladera Serra
- Bartolomé Perini Serra
- Antonio Cladera Serra
- Miguel Compañy Rosello



En la villa de La Puebla, provincia de Pinar del Río, a diecinueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del primer Eminentísimo Alcalde D. Juan Eugores Caldes, guardado accidentalmente del despacho por estar en uno de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Sempere, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria (semanal que), por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente Ley Municipal, no pudo celebrarse el día diecinueve.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Alcachofas para los establecimientos benéficos de Palma.** - El mismo Sr. Presidente propuso que el Ayuntamiento acordara adquirir dos o tres mil kilogramos de alcachofas y remitirlas al Gobierno civil para que sean distribuidas entre los establecimientos de beneficencia de la capital. Por unanimidad quedó aprobada la proposición del Sr. Alcalde, y se acordó otorgarle un amplio voto de confianza para que ordene el cumplimiento de esta resolución cuando lo tenga por conveniente y en la forma que bien le parezca.

**Abono de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día doce del mes en curso, que ascienden a trescientas cuarenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos, o sean: doscientas cincuenta y seis pesetas cinco céntimos por repudimiento del arbitrio sobre el consumo de cañeros correspondiente a la segunda semana del mes actual, y noventa y dos pesetas cincuenta céntimos, importe de la recaudación obtenida en la redención de la prestación personal; y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la citada fecha, que importan tres mil ochocientas veinticinco pesetas ochenta y tres céntimos, es a saber: veinticinco pesetas diez céntimos a Miguel Bonini por trabajos de guardacioneria para los caballos de la Parada oficial de remonta; tres mil quinientas diez pesetas sesenta y ocho céntimos a "Gas y Electricidad, S. A." por alumbrado público y fuerza motriz correspondientes del último trimestre de 1933; ciento dos pesetas a D. Juan Pausa por un vestido y una goma para el guardia municipal D. Jaime Riera Villalobos; noventa pesetas a D. Jaime Pons, importe de los jornales invertidos en la reconstrucción del camino de Non Seis durante la primera semana del mes actual; cinco pesetas a la socio

dad "Fomento del Turismo", por la cuota de socio correspondiente al mes en curso, y noventa y tres pesetas cinco céntimos a la Compañía Telefónica Nacional de España, por abono al servicio telefónico correspondiente al mes actual.

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Cuentas y facturas.** - También quedaron aprobadas por unanimidad y sin discusión alguna las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

Una de ciento treinta y seis pesetas, presentada por Antonio Gost, por la instalación de la iluminación en la Alameda de la Casa Consistorial, con motivo del tercer aniversario de la proclamación de la República.

Otra presentada por Mateo Reñón Payeras, por un cubo para la Parada oficial de remontales: importa tres pesetas cincuenta céntimos.

Otra presentada por Jaime Pita, por impresos que ha suministrado al Ayuntamiento: importa veinte pesetas quince céntimos.

Otra presentada por D. Manuel Noir, por una resma de papel cuadrado y otros efectos suministrados a la Secretaría del Ayuntamiento: importa noventa y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

Y la nómina de jornales y materiales invertidos en el camino de San Vito, en el Montadero, en el puente del Pas de Polleña y en la Escuela graduada, durante la segunda semana del corriente mes, que importa ochocientos veintinueve pesetas treinta y cinco céntimos.

**Liquidación camino de Búgor.** - Examinose la liquidación que ha presentado D. Antonio Sotillo Crespi, Capataz designado por este Ayuntamiento para la dirección de los trabajos de reconstrucción y afianzamiento del camino vecinal n.º 521 denominado "De Búgor a La Puebla", sección comprendida en el término municipal de esta villa, liquidación que arroja un saldo de dos mil trescientas pesetas a favor del referido señor Capataz; y hallándola conforme en su totalidad y sin reparo alguno que oponer, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día doce del mes en curso; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diere a las mismas el más exacto cumplimiento.



Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintuna y cuarenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugort Jorge Compañy Jaime Rozas

Miguel Compañy Victorio Gledere

Miguel Mir

Jorge Compañy

Jerónimo Pennau

Jaime Rozas

Juan Eugort, Sr. Sec.

Sim. 162

Ordinaria de 26 abril 1934

Señores asistentes:

- Sr. Juan Eugort Caldeís
- Jaime Rozas Orsini
- Rafael Osorn Sigui
- Jorge Compañy Serra
- Antonio Caldera Serra
- Bartolomé Pericás Serra
- Miguel elvir Pastor
- Antonio Serra Caldera
- Miguel Compañy Rosello

En la villa de La Puebla, provincia de Balariu, a veintiseis de abril de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de Sr. Juan Eugort Caldeís, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por estar en uso de licencia el Alcalde propietario Sr. Miguel Serra Sigui, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 108 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día veinticuatro.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Prórroga de licencia.** - Habiendo interesado el Sr. Alcalde Presidente don Miguel Serra Sigui que le sea prorrogada hasta el día treinta de junio próximo la licencia que solicitó y obtuvo en sesión de doce de diciembre próximo pasado para poder atender a diversos asuntos profesionales; el Ayuntamiento, de acuerdo con lo que determina el artículo 117 de la ley Municipal, acordó por unanimidad conceder la prórroga interesada.

Envío de alcachofas al Gobernador civil. - Seguidamente dió cuenta el Sr. Presidente que el día 24 del mes actual recibió del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia un telegrama que decía así: "Seguirán mañana primera hora estación Palmas dirigidos ese Gobierno 2745 kilos de alcachofas que envía este Ayuntamiento, rogándole se digue distribuir las entre los establecimientos benéficos esa capital."

Comandó el Sr. Alcalde que, en virtud del voto de confianza que le fué otorgado en la sesión celebrada el 19 del mes en curso, adquirió los expresados 2745 kilos de alcachofas al precio de cinco pesetas el quintal métrico, adquiriéndolas de los productores que se detallan a continuación:

|                               |                                |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Antonio Colecta               | 751 kilos; valor 37'55 ptas.   |
| Juan Serra "Eianet" (Ecuador) | 60 kilos; valor 3'00 .         |
| Antonio Eirany                | 141 kilos; valor 7'05 .        |
| Rosaldo Ysern (Poquet)        | 184 kilos; valor 9'20 .        |
| Miguel Moir Pastor (Barroig)  | 318 kilos; valor 15'90 .       |
| Cristóbal Roig (Ecuador)      | 238 kilos; valor 11'90 .       |
| Francisco Colecta             | 546 kilos; valor 27'30 .       |
| Juan Serra Correns (Mauani)   | 507 kilos; valor 25'35 .       |
| Suma total                    | 2745 kilos; valor 137'25 ptas. |

Quedó aprobado por unanimidad.

Expresó, además, el Sr. Alcalde que el día 25 tuvo ocasión de saludar personalmente al Sr. Gobernador civil en su despacho, y que le encargó felicitar presente al Ayuntamiento lo mucho que agradece el envío de las alcachofas de que se ha hecho mérito.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Resumen de fondos. - Dió cuenta de los cobros realizados desde el día diecinueve del mes en curso, que ascienden a cuatrocientas veinte pesetas, o sea: doscientas setenta pesetas por rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes durante la temporada remuda del corriente mes, y ciento cincuenta pesetas que importan las primeras cinco palomas del Ayuntamiento que han sido vendidas; y de los pagos u obligaciones desde la citada fecha, que importan ochocientas veinticinco y dos pesetas noventa y cinco centimos, es a saber: diez pesetas al barrendero Martín Alcaraz a cuenta de su haber; diez pesetas a unos subditos húngaros, por un folleto "La Justicia de Hungría"; una peseta ochenta centimos al espartero, por



una cuerda para la bandora; cinco treinta y seis pesetas a Antonio Post. por la instalación eléctrica en la fachada de la Casa Consistorial con motivo de las fiestas de la República; doscientas veintinueve pesetas treinta y cinco céntimos a D. Jaime Pom. importe de los jornales y materiales que comprende la vicinia de jornaleros correspondiente a la segunda semana del mes en curso; veinte pesetas quince céntimos a Jaime Peña, por modulación sinprosa; cinco pesetas al Director de la misica de Establements, por haber anunciado la fiesta del tercer aniversario de la República; ciento veinticinco pesetas a Pedro Cabanellas, por jornales invertidos en la limpieza de las aceras públicas; ciento diecisiete pesetas quince céntimos a D. Juan Vial, e Notario, por los derechos y gastos que motivó la escritura de compra de la finca "Fuqueros Veres" otorgada en base de diciembre próximo pasado; cincuenta pesetas a Francisco Cañamari, e igual suma a Antonio Cañamari, por socorros de lactancia correspondientes al mes de abril en curso, y tres pesetas cincuenta céntimos a Mateo Reñici, por un cubo adquirido para la Parada de senutales.

Por unanimidad quedaron aprobados.

Cuentas y facturas. - También quedaron aprobadas por unanimidad y sin discusión alguna las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

La presentada por Antonio Gelabert Parual, por aceite que ha suministrado al Ayuntamiento para la apisonadora: importa ochenta pesetas veinticinco céntimos.

La presentada por D. Juan Pons Beniaror, por rejilla y otros efectos que ha suministrado al Ayuntamiento: importa diecisiete pesetas ochenta y cinco céntimos.

Y la vicinia de jornales invertidos en las obras de recomposición del camino de Don Splat y en la reparación del puente del "Pas de Polleusa" durante la tercera semana del mes en curso, que importa cinco cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Correspondencia y circulares. - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día diecinueve del mes en curso; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Leyóronse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera fe las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores

concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo la hora de las veintiuna y cuarenta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugon Jaime Pous Jeronimo Rumanos

Jorge Company Miguel Company

Antonio Padua

Rafael Bero

Gerardo Serra

Miguel Mir

Arturo Serra

Juan Ferragut, Sr.

Sum. 163

Ordinaria de 3 de mayo de 1934

Señores asistentes:

- D. Juan Eugenes Caldes
- " Jaime Pous Crosi
- " Jeronimo Rumanos Malonda
- " Jorge Company Serra
- " Miguel Company Rosello

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a tres de mayo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresion del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenes Caldes, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Sr. Alcalde propietario D. Miguel Vera Siquier, con el fin de celebrar la correspondiente sesion ordinaria que no pudo celebrarse el dia primero de mayo actual por no haberse reunido la mayoria absoluta que prescribe el articulo 104 de la vigente ley Municipal, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan.

**Aprobacion del acta de la sesion anterior.** - El Sr. Presidente declaro abierta la sesion, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobado por unanimidad.

**Distribucion de fondos.** Seguidamente y sin discusion alguna quedo aprobada la distribucion de fondos para el presente mes.

**Extracto de acuerdos.** - Igualmente quedo aprobado el extracto de todos los



acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de abril anterior que ha formado el infrascripto Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 109 de la vigente Ley Municipal del 2 de octubre de 1877.

**Relevamiento de fondos.** - Diose cuenta de los cobros realizados desde el día 26 de abril prosequio pasado, que ascienden a mil doscientas sesenta pesetas setenta y cinco céntimos, lo sean: mil pesetas que ha ingresado D. Simón Benimarca a cuenta de la recaudación del repartimiento general de 1933, y doscientas sesenta pesetas setenta y cinco céntimos por reintegro del arbitrio sobre el consumo de carnes coras pendiente a la cuarta semana del mes de abril; y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que importan mil ochocientas cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, es a saber: cuarenta pesetas a D. Juan Jaume, a cuenta de su haber pasivo; quince pesetas a Juan Ferrer, por timbres móviles; mil pesetas a los electricos nacionales, por alquiler de casa correspondiente al primer trimestre del presente año; ciento cincuenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos a Jaime Pons, por la nomina de jornales invertidos en la reconstrucción de las vías públicas durante la tercera semana de abril; diez pesetas a Antonio Comas, por cpl suministrada al Ayuntamiento; cincuenta pesetas a Martín Amor, barridero, a cuenta de su haber; diez pesetas a Martín Mercader, barridero, a cuenta de su haber; cuatrocientas veinticuatro pesetas ochenta y cinco céntimos a Antonio Gelabert, por aceite y otros efectos para la aliconadora, y cien pesetas sesenta y cinco céntimos a D. Antonio Vied, por impelacion impresa que ha suministrado para el Consejo local de 1.ª enseñanza.

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Comunicaciones maritimas.** - Diose cuenta de un oficio remitido por la Alcaldia de Palma comunicando que el Ayuntamiento de aquella capital ha emprendido activísimas gestiones cerca de los Poderes públicos, conducentes a conseguir que en el nuevo Plan de Comunicaciones Marítimas sea incluido un correo dominical Palma - Barcelona y Barcelona - Palma; y suplica el apoyo de este Ayuntamiento en nombre de los intereses generales de la isla.

Acordóse por unanimidad que el Sr. Alcalde curse al Ministerio de Marina el siguiente telegrama: "Para fomentar intereses generales de Mallorca ruego Vuestro nombre Ayuntamiento pido se dignen incluir en el nuevo Plan de Comunicaciones Marítimas correo dominical Palma - Barcelona y viceversa."

Telefono Cuartel de Carabineros: agradecimiento. - Legióse un oficio remitido el 21

de abril último por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, que dice así: "Visto el oficio número 178, del Jefe de la Comandancia de Carabineros de Mallorca, en el cual participa que esa Corporación Municipal ha acordado instalar un aparato telefónico en el cuartel que la fuerza de dicho Instituto ocupa en esa localidad; así como también sufragar los gastos mensuales que ocasiona dicho aparato; esta Subsecretaría ha resuelto dar las gracias a la Corporación Municipal que V. tan dignamente preside, por el significativo cargo altruista que ya ocupa indicado, lo que se publicará igualmente en periódico oficial "El Quia del Carabineiro", para conocimiento y satisfacción de todos. = Lo comunico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes."

El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

**Cuentas y facturas.** - Igualmente quedaron aprobadas por unanimidad y sin discusión alguna las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

La que ha presentado D. Mateo Serra Crespi, por ciento setenta kilos de vezas que ha suministrado para las palomas: importa setenta pesetas.

La presentada por D. Jaime Pons Cabó, por jornales invertidos en la reparación de las vías públicas y limpieza de las mismas: importa doscientas cincuenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos.

La presentada por D. Gaspar Aguilo Aguilo, por cuatro bidones de diesel para la misionadora: importa sesenta y cuatro pesetas.

Y la venida de los jornales invertidos en el camino de San Saldet y en la rampa del puente del "Cas de Pollensa" durante la cuarta semana del mes de abril: asciende a ciento dieciocho pesetas cincuenta céntimos.

**Instancia de D. Miguel Bonnin.** - Dióse cuenta de una instancia promovida por D. Miguel Bonnin Forteza, en la que reclama ser relevado inmediatamente en el cargo de Depositario de este Ayuntamiento, del que fue separado en 31 de agosto de 1931.

Acordóse por unanimidad que el asunto quede sobre la mesa para su estudio.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial curada y recibida desde el día veintiseis de abril por último pasado; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Sejeronse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más



cuanto cumplimiento.

**Permiso de obras.** - Se acordó autorizar al vecino D. Antonio Forteza Forteza para hacer algunas reparaciones en la casa que posee en la calle Corta, señalada con el número nueve.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintituna y cincuenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascripto Secretario, certifico.

Juan Vergara, Primer Regidor

Antonio Cladera Serra

Rafael Serra

Miguel Company

José María

Miguel Serra

Antonio Serra

Jorge Company

Juan Forteza Forteza

Num. 154.

Ordinaria de 8 mayo 1934

Señores asistentes:

- D. Juan Eugoro Caldes
- Jaimé Reynés Crespi
- Rafael Serra Seguí
- José María Benítez Malondra
- Antonio Cladera Serra
- Bartolomé Peris Serra
- Miguel Serra Pastor
- Antonio Serra Cladera
- Miguel Company Rosello

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a ocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del D. Juan Eugoro Caldes, primer Eminent de Alcalde, cuando accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde pro-pietario D. Miguel Serra Seguí, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria semanal.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dió cuenta de los cobros realizados desde el día tres de mayo actual, que ascienden a mil doscientas ochenta y una pesetas setenta y cinco céntimos, o sean: mil pesetas que ha ingresado D. Unión Benítez a cuenta de la

recaudación del repartimiento general del ejercicio de 1933, y doscientas ochenta y una pesetas setenta y cinco céntimos por reintegro del arbitrio sobre el consumo de carnes correspondiente a la primera semana de mayo, y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que importan ochocientas dieciséis pesetas sesenta céntimos, es a saber: cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos a D. Jerónimo Torres, importe de los medicamentos suministrados con cargo a la Beneficencia municipal desde el 1º de julio de 1933 hasta el 31 de marzo del presente año; ciento dieciséis pesetas cincuenta céntimos a D. Jaime Pons Capó, importe de los jornales invertidos en el camino de San Salati y en la rampa del puente del "Pas de Pollença" durante la cuarta semana del mes de abril próximo pasado; y doscientas cincuenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos del mismo Sr. Pons, importe de una nómina de jornales invertidos en la recomposición de las vías públicas y limpieza de las mismas. Quedaron aprobados por unanimidad.

**Cobros y pagos: mes de abril.** - Igualmente quedó aprobada por unanimidad la relación de los cobros y pagos que se han hecho con cargo a la Caja municipal durante el mes de abril próximo pasado.

**Cuentas y facturas.** - También quedaron aprobadas por unanimidad y sin discusión alguna las cuentas y facturas que se detallan a continuación y se acordó su pago con cargo a los créditos del presupuesto:

Ciento treinta y seis pesetas ochenta céntimos a D. Juan Grau Ricci, importe de ciento ochenta litros de gasolina que ha suministrado el Ayuntamiento para la apisonadora durante el mes de abril próximo pasado.

Y setenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos a D. Jaime Pons Capó, importe de una relación de jornales invertidos en el Cuartel de la Guardia Civil y en la cuadra de los Caballos municipales y diversos efectos que ha suministrado al Ayuntamiento.

**Beneficencia: oficio de la Compañía Ferrocarriles de Mallorca.** - Dióse cuenta de un oficio remitido por la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca que dice así: "En contestación a su atento oficio n.º 13044, de fecha 3 del corriente en el que solicita una Alcaldía que le sean condonados los derechos de transporte correspondientes al envío de 2.745 Kg. de alcañafes remitidos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que se distribuyeran entre los estableci-



RENTAS 38

mentos benéficos de esta capital, me es grato participar a V. que habiendo enterado de dicha petición al Sr. Interventor Permanente de las Comarcas del Estado, nos manifiesta que no se opone a ello por lo que esta Compañía accede gustosa a lo que V. solicita."

El Ayuntamiento acordó que se den las gracias a dicha Compañía por su generosidad y comunicarlo al Gobierno Civil para su conocimiento.

**Prisionadora.** - El Sr. Presidente dio cuenta de que, en vista de las dificultades que se han presentado para satisfacer con puntualidad el segundo plazo del precio de la prisionadora que adquirió este Ayuntamiento, se ha dirigido a la Casa acreedora "Instalaciones Industriales, S. A.", intercediendo que fuese prorrogado hasta el 31 de marzo de 1935 el vencimiento o fecha señalada para abonar dicho segundo plazo; y que la referida Sociedad ha contestado, por mediación de su Representante Sr. Gavia, accediendo a la petición formulada por la Presidencia.

Por tanto propone al Ayuntamiento que acuerde reconocer a favor de "Instalaciones Industriales, S. A." el crédito de siete mil seiscientos noventa y cuatro pesetas veinticinco céntimos (7.694'25 ptas.) a que asciende el saldo deudor, con arreglo a la siguiente demostración:

|                                                                                                                         |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Importe de la prisionadora que suministró en virtud de concurso anunciado en la Gaceta de Madrid de 16 de marzo de 1933 | Ptas 32.750'00   |
| Importe de las honorarías y utensilios para la misma                                                                    | " 581'25         |
| Suma                                                                                                                    | Ptas. 33.331'25  |
| Importe el primer plazo, que abonó el Ayuntamiento                                                                      | Ptas. 25.000     |
| Sal el giro n.º 1670 pagado el 12 abril de 1934                                                                         | " 157            |
| Sal el impuesto de 1'20% sobre 32.750 pesetas                                                                           | " 393            |
| Gastos de anuncio del concurso en la Gaceta de Madrid                                                                   | " 45             |
| Sal de id. en el Boletín Oficial de la provincia                                                                        | " 42 = 25.637'00 |
| Diferencia o saldo que acredita la Casa "Instalaciones Industriales, S. A."                                             | Ptas. 7.694'25   |

que deberá hacer efectiva el Ayuntamiento en 31 de marzo de 1935.

La proposición del Sr. Alcalde quedó aprobada por unanimidad, y se acordó que se dieran las gracias a la referida Sociedad acreedora por las facilidades que ha dado al Ayuntamiento para cancelar la deuda antedicha.

**Gasolina, diesel y otros combustibles.** - Seguidamente propuso el Sr. Presi-

deute que el Ayuntamiento acordara dirigirse a los señores Diputados a Cortes de Ballaró rogándoles que, en beneficio de los intereses agrícolas de esta localidad y de la provincia, toda, tan seriamente amenazados a consecuencia del desbarajuste que ha venido observándose en la economía nacional, se dignen gestionar del Poder central la concesión de rebaja en los precios de la gasolina, diésel y demás combustibles que se consumen en nuestra vila para el riego y demás operaciones agrícolas.

La precedente proposición quedó aprobada por unanimidad.

**Quintas: nombramiento de Comisionado.** - A los efectos que determinan los artículos 221 y siguientes del Reglamento de 27 de febrero de 1925, quedó designado el infrascrito Secretario para presentar los documentos de quintas a la Junta de Clasificación y Revisión, acompañar a los sucesos que hayan de presentarse ante la misma y asistir como Comisionado y representante de este Ayuntamiento al oficio de revisiones que ha de tener lugar el día 18 del mes en curso, abonándole con cargo al presupuesto municipal la cantidad que corresponda para indemnizar los gastos que motive la comisión.

**Camino de Sa Caseta dels Capellans a Ca'n Picafort.** - A propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Recyís acordó que este Ayuntamiento contribuya con la cantidad de trescientas pesetas a los gastos que motive la reconstrucción del camino de Sa Caseta dels Capellans a Ca'n Picafort, a condición de que el Ayuntamiento de elobro contribuya, cuando menos, con una suma igual, y los propietarios de fincas colindantes, con cuatrocientas pesetas, previa la correspondiente justificación.

**Camión de riegos.** - A fin de conseguir la más acertada orientación en los trabajos de riego y pavimentación, quedó designado el Concejal Sr. elobr para que se ocupe de cuanto se relacione con la camión de riegos de este Ayuntamiento. El conductor de la misma estará a los órdenes inmediatos de dicho Concejal y prestará el servicio que le señale.

**Correspondencia y circulares.** - Libre cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día tres de mayo actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mis-



mas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las veintidós y quince minutos.

De todo lo cual yo, el infrascripto Secretario, certifico.

Juan Bayas

Janine Reus

Raquel Ferron

Miguel Company

Cateris Clact

Jorge Company

Miguel Nix

Jeronimo Benítez

Antonio S. S. S.

Antonio S. S. S.

Juan Bonagut Srta.

Sum. 155.

Ordinaria de 19 mayo 1934

Señores concurrentes:

- Juan Engorres Caldes
- Janine Reus Crispi
- Raquel Ferron Segui
- Jeronimo Benítez Malonera
- Jorge Company Serra
- Antonio Cladera Serra
- Miguel Nix Pastor
- Antonio Serra Cladera
- Miguel Company Rondello

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Engorres Caldes, primer Excmo. de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Segui, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 19.º de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día quince.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Instancia de D. Miguel Bonnin Forteza.** - Vista la instancia promovida el 28 de abril próximo pasado por el vecino de esta villa D. Miguel Bonnin Forteza, en la que reclama la reposición inmediata en el cargo de Depositario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de

13 del citado mes de abril.

Resultando que este Ayuntamiento, en sesión celebrada en veinte de agosto de mil novecientos treinta y uno, teniendo en cuenta el carácter de interinidad con que el reclamante Sr. Bonnin desempeñaba el cargo de Depositario municipal, para el que fue nombrado sin mediar concurso y sólo por el hecho de ser Concejal del mismo Ayuntamiento, acordó por unanimidad que cesara en el desempeño de tal cargo y declararlo vacante para acomodarlo a las normas dictadas por la Dirección general de Administración.

Resultando que, comunicada esta resolución al interesado, el día 31 de expresado mes de agosto de 1931 cesó en sus funciones, y no presentó, dentro del plazo legal ni fuera de él, recurso alguno contra el acuerdo del Ayuntamiento.

Considerando que los preceptos que se hallaban en vigor al cesar el Sr. Bonnin en el cargo de Depositario de este Municipio, y que rigen todavía, descansaban y descansan sobre los santos principios de infamovilidad para todos los funcionarios de Administración local; y que el hecho de no haber formulado entonces el reclamante ninguno de los recursos concedidos por el Estatuto municipal, por el Reglamento de Empleados municipales de 23 de agosto de 1924 y por las disposiciones que recientemente había dictado el Gobierno de la República, demuestra que se conformó en absoluto con la resolución adoptada por el Ayuntamiento en 20 de agosto de 1931, la cual, una vez expirado el plazo que determinan las leyes para la interposición del recurso, quedó firme y subsistente.

Considerando que el Decreto invocado ahora por el Sr. Bonnin no le es de aplicación, por cuanto en aquél se reproducen los principios de infamovilidad que ya existían y los hace extensivos a los funcionarios interinos hasta tanto se promuevan las leyes de Administración local y las de sus funcionarios; y si bien admite un recurso sumario ante el Ministro de la Gobernación, para la rápida reparación del agravio, cuando la suspensión o reparación se realicen sin las debidas garantías de expediente, es con el fin de impedir que las Corporaciones aspiren de momento al alejamiento



del funcionario durante la larga tramitación del juicio contencioso. Pero todo ello a partir de la fecha de promulgación del mismo Decreto; a lo sumo, incluyendo aquellas separaciones o suspensiones que estén pendientes de resolución por haberse formulado dentro de los plazos determinados por la Ley los recursos procedentes.

Visto el artículo 3.º del Decreto invocado por el reclamante, el artículo 2.º H.º del Estatuto municipal, los artículos 93 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales de 23 de agosto de 1924 y demás disposiciones concordantes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad desestimar la reclamación promovida por el vecino D. Moisés Bonnin Fortera, por extemporánea y por no serle aplicable el referido Decreto de 13 de abril de 1934.

**Movimiento de fondos.** - Diose cuenta de los cobros realizados desde el día nueve de mayo actual, que ascienden a cuatrocientas setenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos, o sean: trescientas noventa y una pesetas cincuenta y cinco céntimos por rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes corras pendientes a la segunda semana de mayo, y ochenta pesetas importe de la recuperación obtenida en la redención de la prestación personal; y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la citada fecha, que importan novecientas treinta y siete pesetas cinco céntimos, es a saber: setenta y cinco pesetas por reintegro de los expedientes de quintas; quinientas pesetas a D. Miguel Noas, cuenta de dietas de chófer y efectos para la calsona de riegos; noventa pesetas cinco céntimos por abono al servicio telefónico correspondiente al mes de mayo; doce pesetas a Francisco Bonnin por socorro y conducción de procesos; cinco setenta y cinco pesetas a Juan Ferrer, por timbres y pólizas de reintegro; sesenta pesetas a D. Juan Ferrer, por gastos de la Comisión que pasó a Palmar el 12 del actual para tratar del problema escolar, y veinticinco pesetas a Pedro Sureda, por una cuenta de pólizas y sellos suministrados al Ayuntamiento.

Quedaron aprobadas por unanimidad.

**Cuentas y facturas.** - También quedaron aprobadas por unanimidad y sin discusión alguna las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

La presentada por D. Alfredo Pettiti, por aceite y grasa que suministró para la afisonadora: importe veintiocho pesetas noventa céntimos.

Otra de D. José Pico Aguilo, por doscientos treinta y siete kilos de vacas

suministradas al Ayuntamiento en marzo y abril últimos para la manutención de las halomas: importa noventa y nueve pesetas 55 céntimos.

Y la procesada por Gabriel Soler Comde, que importa ochenta y seis pesetas cuarenta céntimos que le ha costado la curación de una úlcera traumática del ojo derecho, que se produjo trabajando normal de prestación personal.

**Inspección de Hacienda.** - Dióse cuenta de que el día 15 del mes en curso se constituyó la Inspección de Hacienda en las Oficinas de este Ayuntamiento (al objeto de comprobar la Matrícula industrial.

Examinada que fue por los Inspectores, resulta que en ella aparecen continuados diez especuladores en cereales, clasificados en la categoría 1.ª Sección 2.ª epígrafe 23, teniendo cada uno de ellos asignada la cuota anual para el Tesoro de 236 pesetas; diez especuladores en frutos de la tierra, clasificados en el epígrafe 26, con la cuota asignada de 120 pesetas, y dos especuladores en frutos de la tierra del mismo epígrafe 26, cuya cuota es aumentada con el 25% por ejercer simultáneamente la especulación en huevos del epígrafe 27; por todo lo cual la Inspección hace constar en el acta levantada a presencia del infrascripto Secretario, que dichos especuladores en cereales deben tributar al Tesoro con las cuotas anuales de 60 pesetas, y los de los epígrafes 26 y 27 con 336 pesetas anuales, toda vez que en esta población, que consta de 8962 habitantes, se celebra semanalmente mercado de dichos productos y anualmente dos ferias, y estar atravesado el término municipal por varias carreteras y ferrocarril.

El Ayuntamiento acordó darlo por entendido.

**Alcantarilla en la calle de Solteros.** - Seguidamente quedó acordado construir una alcantarilla en la calle de Solteros, en el punto de unión con la calle del Cementerio o carretera de Petra al puerto de Polleusa.

**Permiso de obras.** - Se acordó autorizar al vecino Lorenzo Caldis Bisquera para construir una casa en el solar que posee en la calle o carretera de Ca'n Tat, con estricta sujeción al plano que ha presentado con la instancia respectiva.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia ofi-



cial cursada y recibida desde el día ocho de mayo actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diere a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y diez minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugenia  
 Jaime Regis Miguel Company  
 Miguel Mir  
 Rafael <sup>de</sup> Sierra Jorge Company  
 Esteban Cordero y Anastasio Serra  
 Gaspar de Bruna  
 Juan Ferragut Sr.

Sum. 166

Ordinaria de 24 mayo 1934

En la villa de La Puebla, provincia de Pinar del Rio, a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitalar, bajo la presidencia del señor Excmo. de Alcalde D. Juan Eugenia Caldes, en cargo accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el señor Alcalde Presidente D. Miguel Serra Siquier, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría de sesenta que previene el artículo 104 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día veintidós.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Diose cuenta de los cobros realizados desde

- Señores concurrentes:
- D. Juan Eugenia Caldes
  - D. Jaime Regis Crespi
  - D. Rafael Sierra Siquier
  - D. Jorge Company Serra
  - D. Antonio Chadera Serra
  - D. Miguel Mir Pastor
  - D. Antonio Serra Chadera
  - D. Miguel Company Ronales

el día dieciséis al veinticuatro de mayo actual, que ascenden a mil  
ciento veinte pesetas ochenta y cinco céntimos, o sean: ciento noventa y tres  
pesetas cincuenta céntimos (por saldo de la venta de las palomas; veintien-  
tas pesetas de la cuenta del Banco de La Puebla, y trescientas veintiseis-  
ta pesetas treinta y cinco céntimos por rendimiento del arbitrio sobre el  
consumo de cañes correspondiente a la tercera semana de mayo; y de  
los pagos u obligaciones satisfechas hasta la citada fecha), que impor-  
tan mil seiscientas cuarenta pesetas setenta y cinco céntimos, es a saber:  
setenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos a D. Jaime Pons Capó,  
importe de la ración correspondiente a la primera semana de este mes; diez  
pesetas al encargado del pescadero, por un "ladarric"; mil ciento no-  
venta y una pesetas veinte céntimos a D. Aparicio Aguilo, importe  
de aprovisionamiento y diesel suministrado al Ayuntamiento; ocho pesetas cua-  
renta céntimos a Juan Ferrer, importe de telegramas cursados a la Super-  
ioridad interesando que no sea suprimido el servicio de vapores, Cha-  
hon - Alcedia - Barcelona; cincuenta pesetas al guardián jurado Eli-  
guel Cladera, a cuenta de su labor; ochenta y ocho pesetas a D. Chiquel  
Moras, por saldo de una factura; cincuenta pesetas a Francisco Calmarí  
por forro de lactancia correspondiente al mes actual; quince pesetas a Don  
Francisco Benassar, por haber tallado a los mosos del presente recemplazo  
y anteriores el día dieciséis de febrero último, y ciento cincuenta pes-  
etas a D. Juan Ferragut por gastos de viaje a Palma en concepto de  
Comisionado de quintas y sobornos facilitadas a los mosos.

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Cuentas y facturas.** - También quedaron aprobadas por unanimidad y  
sin discusión alguna las cuentas y facturas que se detallan a continuación.

La presentada por Lorenzo Sola, por libros suministrados el 14 de abril  
último con motivo de la fiesta de la República: importa dieciocho pesetas  
setenta y cinco céntimos.

Otra de Pedro Morrell, por diversos trabajos de cemento armado que ha  
realizado por cuenta del Ayuntamiento: importa trescientas treinta pesetas  
cincuenta céntimos.

Otra de Jaime Pons, por mazos de alambre para la Casa Cuartel de la  
Guardia Civil, total para la Parada de repuntales y bencina para el



origo del camino de Son Vivot: importa treinta y dos pesetas sesenta céntimos.  
Y otra de D. Rafael Luchagas, importe de los trabajos de inspección del  
Proyecto de construcción del puente en el cruce del torrente de San Miguel con  
el "Cas de Pollensa": importa setecientos diecisiete pesetas.

**Vapor de Alcedia.** - El Sr. Presidente dio cuenta de que el día anterior ha  
brá recibido la visita de una Comisión del Ayuntamiento de la ciudad de  
Alcedia, interesando que el de esta villa apoye la petición que han elevado a  
la Superioridad interesando que no sea suprimido el servicio de vapores  
entre Alcedia - Alcedia - Barcelona; y que inmediatamente dió curso  
a tres telegramas dirigidos a la Presidencia del Gobierno y a los Ministros  
de Comunicaciones y Escarica, concebidos en los siguientes terminos: "Se  
gan noticias este Ayuntamiento relativas supresión servicio vapor Alcedia -  
Alcedia - Barcelona ello implicaría gravísimo quebranto intereses agrí-  
colas y comerciales este Municipio apago Vicequia en representación Ayun-  
tamiento presido influya y mantenga aquel servicio y acase ampliarlo  
en beneficio intereses generales Alcedia".

El Ayuntamiento acordó darse por enterado y aprobar el curso de dichos  
telegramas.

**Contribuciones de Pollensa y Alcedia.** - El Sr. Presidente dio cuenta de  
que, con el fin de dar mayores facilidades a este vecindario para hacer efectivos  
las cuotas de contribución territorial correspondiente a las fincas que radican en  
los terminos municipales de Pollensa y Alcedia, ha interesado que el Recau-  
dador D. Jorge Albi venga a La Puebla un día del presente mes, y que di-  
cho señor le ha comunicado inmediatamente su conformidad.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la gestión del Sr. Alcal-  
de y abonar con cargo al capítulo de impuestos los gastos que motiva al refe-  
rido Recaudador su traslado a esta villa, cada vez que venga a los fines re-  
queridos.

**Venida del Arquitecto de provincia.** - El Sr. Alcalde dió cuenta de ha-  
ber recibido un escrito de D. José Alemar, Arquitecto de provincia, comu-  
nicándole que el día 25 del mes actual, a las ocho de la mañana, pasará  
a esta villa para tomar los datos correspondientes a los proyectos que tienen so-  
licitados.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Permiso de obras. - Con estricta sujeción a las condiciones determinadas por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas en su resolución de fecha 15 de mayo actual, se acordó autorizar al vecino de esta villa Miguel Fort Caldeí para construir un salva-cunetas y un escurridor (auballó) en su finca Crestatitx, que linda con la carretera de Palma al Puerto de Aludria, Km. 43, Tomo. 4 y 5.

Correspondencia y circulares. - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el diecisiete del mes en curso; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve y cuarenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascripto Secretario, certifico.

Juan Eugores

Jaime Reynés

Miguel Mir

Miguel Company

Antonio Serra

Rafael Green

Antonio Cladera

Jorge Company

Juan Ferragut. Sr.

Núm. 167.

Ordinaria de 31 de mayo de 1934

Señores concurrentes:

- Q. Juan Eugores Caldeí
- " Jaime Reynés Crespi
- " Miguel Noir Pastor
- " Antonio Serra Cladera
- " Miguel Company Roselló

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria (con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugores Caldeí, primer Equeñte de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho, por hallarse en uso de licencia el Sr. Alcalde propietario D. Berquiel Serra Siquier, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria



que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 108 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día veintinueve.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el veinticuatro al treinta y uno de mayo actual, que ascienden a doscientas setenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, y de los pagos u obligaciones satisfechas hasta la citada fecha, que importan ciento una pesetas, o sean quince pesetas a Lorenzo Duau, por sus viajes desde Pollença del Recaudador de Contribuciones de aquella localidad; treinta y seis pesetas a Don Francisco de B. Moll, por suscripción a la Biblioteca "Las Illes d'Or," y cincuenta pesetas a Antonio Camarero, por socorro de lactancia correspondiente al mes en curso.

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Cuentas y facturas.** - También quedaron aprobadas por unanimidad y sin discusión alguna las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

Una de sesenta y dos pesetas, presentada por D. Mateo Bigo, por caramelos y galletas que suministró al Ayuntamiento con motivo de la fiesta escolar celebrada el día 14 de abril próximo pasado.

Otra de veintidós pesetas veinte céntimos que ha presentado D. Manuel Moix, importe de carpetas que ha suministrado a la Secretaría.

Y otra de diez pesetas que ha presentado Lorenzo Moix, importe de cuatro macetas grandes que ha adquirido por cuenta del Ayuntamiento para las plantas de los jardines públicos.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veinticuatro del mes de mayo en curso; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diere a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente

levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y cincuenta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascripto Secretario, certifico.

Juan Eugues

Bernabé Peraza

Miguel Abós

Rafael Peron

Miguel Company

Jaime Reynis

Antonio Serra

Juan Torraut, Sec.

Num. 168.

Ordinaria de 7 junio de 1934

Señores concurrentes:

- D. Juan Eugues Caldes
- Jaime Reynis Orsapi
- Rafael Peron Segui
- Bartolomé Pericá Serra
- Miguel Seir Pastor
- Antonio Serra Cladera
- Miguel Company Rosello

En la villa de La Puebla, provincia de Balnears, a siete de junio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugues Caldes, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Seguí, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 108 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día cinco.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Distribución de fondos.** - Schuidamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

**Extracto de acuerdos.** - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de mayo anterior, que ha formado el infrascripto Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia conforme determina el artículo 109 de la vigente ley Municipal de 2 de octubre de 1878.



Prestación personal. - Visto y examinado el Padrón de los habitantes de este término municipal sujetos a la prestación personal, formado para el presente ejercicio de 1934, y hallándolo conforme, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo y que se exponga al público, a efectos de reclamación, por término de diez días hábiles.

Correspondencia y circulares. - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día treinta y uno de mayo último; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron igualmente las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diere a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo la hora de las veintuna y treinta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugor

Miguel Serra Rafael Serra

Miguel Company Jaime Reynés

Antonio Serra Antonio Padro

Jorge Company Juan Ferragut

Núm. 169.  
Ordinaria de 12 junio de 1934

- Señores concurrentes:
- D. Juan Eugor Caballé
  - " Jaime Reynés Crespi
  - " Rafael Serra Seguí
  - " Jorge Company Serra

En la villa de La Puebla, provincia de Mallorca, a doce de junio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugor Caballé, primer Teniente de Alcalde, accidentalmente encargado del despacho por hallarse en uso de licencia el señor Alcalde propietario D. Miguel Serra Seguí, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria semanal.

D. Antonio Cladera Serra  
Bartolomé Peris Serra  
Miguel Alvir Pastor  
Antonio Serra Cladera  
Miguel Company Rosello

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente, en vista de que había concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdos, declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Diera cuenta de los cobros realizados desde el día siete del mes de junio actual, que ascienden a trescientas ochenta y una pesetas veintidós céntimos, a saber: trescientas setenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos por rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes durante la primera semana del mes en curso, y una peseta cincuenta céntimos por la venta de una paloma; y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que importan trescientas ochenta y dos pesetas setenta céntimos, es a saber: veinte pesetas a Ventura Alvir, por deviativo para los gastos de viaje para tomar los baños medicinales de San Juan de Campas; dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos a la Librería Ordinas, por suscripción a la Historia de España, fascículos 1, 2, 3 y 4; diez pesetas al Fomento del Turismo, por las cuotas de suscripción correspondientes a los meses de mayo y junio del presente año; doscientas cuarenta y ocho pesetas cincuenta y seis céntimos a la Hacienda pública por contribución de Utilidades sobre la riqueza mobiliaria correspondiente al primer trimestre del corriente año; cuarenta y siete pesetas ochenta y nueve céntimos a la Hacienda pública, por contribución territorial correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual, y treinta y siete pesetas cincuenta céntimos a D. Miguel Bonnin, por diversos efectos y trabajos de guardacionería para los caballos de la Parada de Puente de San Esteban del Estado.

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Cuentas y facturas.** - También quedaron aprobados por unanimidad y sin discusión alguna las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

Una de D. Antonio Marzanet "Pensión Neutral" por hospedaje de oficiales de la Brigada Topográfica militar: importa setenta pesetas cuarenta céntimos.

Otra de Nadal Gelibert Pascual, por jornales que ha realizado por cuenta del Ayuntamiento: importa doscientas diecinueve pesetas.

Otra de Jaime Gelibert Marzanet, por jornales y efectos suministrados al Ayun.



tanicuto: importa ciento veintuna pesetas sesenta centimos.

Otra de Beriquel de las Ordo, por reparacion de la camuona de riegos: importa trescientas noventa pesetas ochenta centimos.

Otra del mismo Sr. de las Ordo, por dietas de dioses y efectos para la camuona de riegos: importa cinco veinticuatro pesetas cincuenta centimos.

Otra del mismo Sr. de las Ordo, por viajes de auto con motivo de asuntos oficiales: importa ciento sesenta pesetas.

Otra de Juan Grau Reines, por gardina suministrada al Ayuntamiento para la camuona de riegos durante el mes de mayo ultimo: importa ciento treinta y seis pesetas ochenta centimos.

Otra de D. Antonio Vich, por impresos suministrados al Ayuntamiento: importa veintiseis pesetas quince centimos.

Otra de Alfredo Rottiers, por aceite Georgia que ha suministrado para la apisonadora: importa veintiseis pesetas ochenta centimos.

Otra de Ignacio Valls, por paguizas recibidas al Ayuntamiento durante el mes de abril: importa dos pesetas cincuenta centimos.

Otra de Gaspar Aguilo, por un bidon de diesel para la apisonadora: importa dieciseis pesetas.

Otra de Sr. Catalina Pastor, por material de la auxiliaria de la Escuela nacional de niñas: importa treinta y cinco pesetas.

Otra de Jaime Pons Capó, por flet para la Parada de sementales y otros efectos: importa diecinueve pesetas.

Otra del mismo Sr. Pons, por jornales, tablas y otros efectos invertidos en la recomposicion de un boquete del torrente de San Miguel, finca de Catalina Seguer Payeras: importa setecientas treinta y seis pesetas cinco centimos.

**Bodas de Oro sacerdotales de nuestro Prelado.** - El Sr. Alcalde Presidente propuso que el Ayuntamiento acordara felicitar al Excmo. y Excmo. Sr. Arzobispo - Obispo de Mallorca el proximo sabado con motivo de celebrar sus Bodas de Oro sacerdotales.

Qui quedó acordado por unanimidad.

**Anuario de España (Islas Baleares).** - Seguidamente quedó aprobada la subscripcion a un ejemplar del Anuario de España - Islas Baleares que edita la casa "Suplementación Estadística Interada de España", cuyo pre

cio es de setenta y cinco pesetas.

**Colonias escolares.** - Dióse cuenta de la Circular remitida por el Director del Museo Pedagógico provincial de Baleares, en la que se solicita el apoyo de este Ayuntamiento para el mejor éxito de las "Colonias Escolares Provinciales" que organiza dicha institución bajo el patrocinio de la Excma. Diputación provincial.

Y el Ayuntamiento, tras breve deliberación, acordó por unanimidad condonar a la referida obra cultural con la cantidad de trescientas pesetas, y al efecto, el Concejal Sr. Pericás, delegado de esta Corporación en el ramo de instrucción primaria, de acuerdo con los señores Maestros designará a cuatro niños y a dos niñas, para que formen parte de las referidas Colonias provinciales.

**Rotulación de calles y plazas.** - Hablóse extensamente de la necesidad de proceder a la rotulación de las calles y plazas de esta población, ya que se da el caso de que son en crecido número las que carecen del título o placa correspondiente, incluso la "Plaza de las Cortes Constituyentes" y las calles de "104 de abril", "Fraternidad", etc.

Por unanimidad adoptáronse los acuerdos siguientes:

1º. Dar el nombre de "calle de Nuestra Señora de Lourdes" a la calle de Solteros. Motiva esta resolución la circunstancia de que reside en ella Vicente Pol (a) Berquins, entusiasta propagandista y ferviente devoto de aquella advocación.

2º. Que la Comisión de Policía ordena estudiar y proponga al Ayuntamiento una relación de nombres que guarden relación con el régimen local, y con los cuales puedan ser rotuladas las nuevas calles que se están fabricando en el punto llamado "S.º Cort de Gayeta".

3º. Y que la referida Comisión, previos los acuerdos y gestiones que estime convenientes, dictamine acerca de la clase, número y precio de las piedras o lápidas que hayan de adquirirse para proceder a la rotulación completa de las calles y plazas de esta población.

**Corrente de San Miguel:** boquete en la finca "Es Caucaadet". - Dióse cuenta del expediente instruido con motivo de la existencia de un boquete en la cresta o cortina del torrente de San Miguel, en la parte que linda con una finca llamada "Es Caucaadet" (o "Jongueras Veres") perteneciente

Ver acuerdo de 9 de marzo de 1936.



reciente a Catalina Siquier Payeras, consorte de Vicente Gomila Obrador; leyéndose también el dictamen emitido por la Comisión de Policía rural, que literalmente se transcribe a continuación:

"Dictamen. - La Comisión que suscribe, habiéndose personado en la finca denominada "Es Encadet" o "Jouneres Veres" perteneciente a Catalina Siquier Payeras, consorte de Vicente Gomila Obrador, ambos ausentes, con el fin de cepinar el boquete que existe en la cortina o cresta del torrente de San Miguel, lindante con la referida finca, y proponer al Ayuntamiento la resolución que proceda, tiene el honor de informar:

Que el boquete de referencia tiene más de diez metros de longitud.

Que es absolutamente necesario proceder al inmediato arreglo de dicho boquete, porque si desgraciadamente se registrara un fuerte aguacero antes de arreglarlo, serían incalculables los perjuicios que sufrirían los dueños de los plantales de arroz que existen en aquellas inmediaciones.

Y que, en atención a que se hallan ausentes los propietarios de la referida finca, sin que se les conozca representante legal en esta localidad, y teniendo en cuenta la indiscutible necesidad de realizar con suma urgencia la reconstrucción de dicho boquete, procede que se cite a aquellos mediante edictos, requiriéndoles para que, dentro de un plazo que no exceda de diez días, procedan a ejecutar la obra antedicha, y advirtiéndoles que, en caso contrario, la ejecutará el Ayuntamiento por administración directa y con cargo al dueño o dueños de dicha finca "Es Encadet."

El precedente dictamen quedó aprobado por unanimidad.

**Fiesta de San Jaime.** - Habiéndose a continuación de la conveniencia de redactar a la mayor brevedad posible el programa de los festejos para la fiesta de San Jaime, del presente año; se acordó por unanimidad rogar a los señores Concejales que se dignen asistir todos a la próxima sesión ordinaria con el fin de tratar extensamente del asunto y resolver lo que proceda.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día siete de junio corriente; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Leyéronse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a los mis-

mas el mas exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cuarenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugora

~~Germán Benítez~~

~~Victorio Salas~~

~~[Signature]~~

Rafael Pison

Jorge Company

Antoni Serra

Jaime Ruyis

Miguel Company

Miguel Als

Juan Toragut, Sec.

Sim. 170.  
Ordinaria de 21 junio de 1934

- Señores asistentes:
- D. Juan Eugora Caldés
  - Jaime Ruyis Caspi
  - Rafael Pison Seguí
  - Jorge Company Serra
  - Antonio Cladera Serra
  - Bartolomé Pericás Serra
  - Antonio Serra Cladera
  - Miguel Company Roselló

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintuno de junio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con deposición del objeto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia de D. Juan Eugora Caldés, primer Echevinete de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho, por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Seguí, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 1104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día diecinueve.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Movimiento de fondos. - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día doce del mes actual, que ascienden a trescientos sesenta y ocho pesetas cinco céntimos (rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes floreciente la



segunda semana del mes actual), y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la citada fecha, que ascienden a ochocientos noventa y cinco pesetas noventa centavos, es a saber: diez pesetas a Lorenzo Obor, por cuatro tickets para los fondos públicos; doscientas pesetas a D. Miguel Olivas, a cuenta de facturas que se le adeudan; doscientas diecinueve pesetas a D. Adal. Oplabor, por una cuenta de jornales recibidos por cuenta del Ayuntamiento; treinta pesetas a D. Jaime Obador, por telegramas y afijos timbrados; veintitrés pesetas quince centavos a D. Antonio Vich, por reproducción impresa; quince pesetas veinte centavos a D. Joaquín Obella, por suscripción a El Consultor de los Ayuntamientos correspondiente al año 1934; veinticuatro pesetas veintinueve centavos a la Junta de Clasificación y Revisión, por socorros facilitados a los virosos en observación; setenta y cuatro pesetas treinta centavos a la Compañía Telefónica, por las cuotas de abono al servicio correspondientes al mes de junio actual, y trescientas pesetas a D. Miguel Olivas, a cuenta de las facturas que tiene presentadas.

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Cuentas y facturas.** - También quedaron aprobadas por unanimidad y sin discusión alguna las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

La presentada por Mercedes Gloria Seguí, por blanquear la Cara Cuarta de la Guardia civil; importa ciento veintidós pesetas cuarenta centavos.

Otra de D. Manuel Obor, importe de papel y otros efectos de escritorio que le suministrado al Ayuntamiento; importa ciento cuarenta y una pesetas.

Otra presentada por el Capataz D. Jaime Pons, importe de los jornales invertidos en la construcción de las bombas del "Pas de Polleura"; importa setenta y tres pesetas.

**Bodas de Oro sacerdotales de nuestro Prelado.** - El Sr. Presidente dio cuenta de que el día 16 de junio actual, en virtud de acuerdo adoptado en la sesión del día 12, envió al Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Calatayud un telegrama concebido en los siguientes términos: "Cumpliendo acuerdo adoptado Ayuntamiento precedo tengo alto honor felicitar Vnencia por sus Bodas Oro sacerdotales felidimos al Altísimo conserve su vida muchos años para seguir regiéndonos con el acierto destacadísimo inimitable que le caracteriza e imploramos bendición."

El Sr. Alcalde Presidente ha recibido la siguiente contestación:

"El Arzobispo - Obispo de Oaxalorca saluda y bendice al honorable Señor Alcalde de La Puebla, y le replica que se serva transmitir su gratitud, por la felicitación recibida con motivo de sus Bodas de Oro sacerdotales, al Magnífico Ayuntamiento de su digna presidencia."

El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

**Motadero: "kernal" y motor.** - Acordóse adquirir un cuadernal, vulgo "kernal" para el servicio del motadero.

Dióse cuenta de que el mecánico Q. Rafael Ballenter, en vista de que siempre quedaba mal emplazada la bomba instalada en el Motadero para extraer el agua a pesar de que el motor no tiene defecto alguno, quiso llevar a término personalmente el acoplamiento de los pistones el sábado día 9 del mes en curso. Desde entonces funcionan normalmente y se extrae el agua en el Motadero con regularidad absoluta.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

**Escuelas.** - A propuesta del Concejal Sr. Peris, se acordó:

- 1.º Construir un cajón que será colocado en el vestíbulo de la Escuela nacional de niñas, para echar en él los papeles usados y envoltorios.
- 2.º La recomposición de las persianas de la misma Escuela.
- 3.º Y hacer unas pequeñas reparaciones en la Escuela graduada, antes del día 29 de este mes, fecha en que ha de venir a esta población el Sr. Inspector general de primera enseñanza.

**Fiesta mayor.** - Hablóse extensamente del proyecto de la fiesta mayor que ha de celebrarse el día 25 de julio próximo.

Leído, en principio, el programa de la misma, y se acordó que quedara sobre la mesa para su estudio y aprobación definitiva.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día doce del mes actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Leyeronse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores



res concurrentes qui quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y veinticinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugores

Bernardo Corrales

Antonio Soria

Miguel Company

Jorge Company

Rafael Soria

Joine Rojas

Pedro Pablo

Juan Ferragut Srío

Nº 171.

Ordinaria de 28 junio 1934

- Señores concurrentes:
- D. Juan Eugores Caldis
  - Rafael Soria
  - Jorge Company Soria
  - Bartolomé Pichán Soria
  - Antonio Soria Cladera
  - Miguel Company Rosales

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugores Caldis, primer Conde de Albalde encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el señor Alcalde propietario, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104º de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día veintiocho.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Requinto de fondos.** - Dió cuenta de los cobros realizados desde el día veintinueve del mes actual, que ascienden a treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos (requinto del arbitrio sobre el consumo de carnes durante la tercera semana de junio), y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la citada fecha, que importan quince y ochenta y ocho pesetas treinta céntimos, o sean: ciento veintidós pesetas cuarenta céntimos al Merceda Soria

Digni. por blanqueo de la Casa - Cuartel de la Guardia Civil; cinco pesetas a un subdito cubano, en concepto de donativo; dieciocho pesetas al Administrador del Boletín del "Diccionario de la Lengua Catalana", por la suscripción correspondiente al presente año; cinco pesetas al barbero de Martón Mercarió a cuenta de su haber; cinco veintinueve pesetas sesenta centimos a Jaime Celabert Mercarió, por diesel y trabajos de herrero que ha realizado por cuenta del Ayuntamiento; ciento setenta y seis pesetas treinta centimos a D. Miguel Mars, por completo de las facturas que tiene presentadas; cincuenta pesetas a Fortuniso Caimari, por socorro de lactancia, y otras cincuenta pesetas a Antonio Caimari, por idéntico concepto.

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Cuentas y facturas.** Tambien quedaron aprobadas por unanimidad y sin discusión alguna las cuentas y facturas siguientes:

Una de D. José Fuster Forted, de Barcelona, por cartas, telegramas y agencias relacionadas con la cotización de alubias: importa ciento cincuenta y una pesetas treinta centimos.

Otra de Pablo Cañellas, por un viaje a La Albufera para ir a probar los toros: importa veinte pesetas.

Otra de D. Ignacio Valls, Agencia La Paz, por la compra de un ornamento, satisfecha al Sr. Pico: importa veinte pesetas.

**Prorroga de licencia.** - Habiendo interesado el Sr. Alcalde, Presidente D. Miguel Serra Dignier que le sea prorrogada hasta el día treinta de septiembre próximo la licencia que solicitó y obtuvo en sesión de doce de diciembre último para poder atender a diversos asuntos profesionales; el Ayuntamiento, de acuerdo con lo que determina el artículo 117 de la ley Municipal, acordó por unanimidad conceder la prórroga interesada.

**Colonia escolar de intercambio con Madrid.** - Por cuenta de un escrito remitido por el Sr. Alcalde de Soler, debatiendo el proyecto de organizar una Colonia escolar de intercambio con Madrid, para la que se han reservado cuatro plazas a este Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad comunicar a aquella Alcaldía que la circunstancia de haber designado ya a seis alumnos que han de formar parte de las Colonias organizadas por el Museo Pedagógico provincial, priva a este Ayuntamiento de la satisfacción que hubie-



na sentido al aceptar todas o algunas de las plazas reservadas.

**Apremios.** En vista de que persisten en su morosidad los contratistas que se hallan en descubierto por cuotas del repartimiento general, (instalación ferroviaria y construcción de aceras), se acordó por unanimidad proceder a la recaudación de tales cuotas por la vía de apremio.

**Aceras.** Seguidamente se acordó que, a la mayor brevedad posible, se proceda a la terminación de las aceras de la calle de la Plaza, tramo comprendido entre la calle Mayor y la de Asalto.

**Correspondencia y circulares.** Darse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintinueve de junio actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Seyerouse tambien las circulares publicadas en los periodicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo la hora de las veintidos y diez minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugores Jaime Pegris Rafael Fern

*(Handwritten signatures and names: Jaime Pegris, Miguel Company, Miguel Mir, Jorge Company, Juan August. Ocho)*

Nº 172

Ordinaria de 5 julio 1934

- Señores asistentes:
- Sr. Juan Eugores Caddis
  - Jaime Pegris Crespi
  - Rafael Fern Segue
  - Jorge Company Sera

En la villa de La Puebla, provincia de Balcaray, a cinco de julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de Sr. Juan Eugores Caddis, primer Eminentísimo de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por haberse en uso de licencia el Alcalde propietario Sr. Miguel Sera Segue, los señores del Ayunta-

D. Bartolomé Peraza Vera  
 Antonio Vera Cladera  
 Miguel Compañy Rosello  
 \_\_\_\_\_

miento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la corres-  
 pondiente sesión ordinaria que por no haberse reunido la mayoría absoluta  
 que previene el art. 104 de la vigente ley Municipal, no pudo cele-  
 brarse el día tres.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente decla-  
 ró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dio lectura al acta de la  
 anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Cuenta del apoderado Sr. Ruitord.** - Dióse cuenta de la liquida-  
 ción remitida por el apoderado de este Ayuntamiento Sr. Ruitord,  
 comprensiva de las operaciones de debe y haber que ha realizado duran-  
 te el segundo trimestre de 1934; quedando aprobada por unanimidad  
 en la forma con que viene rendida, y es como sigue:

| El Ayuntamiento de La Puebla a Domingo Ruitord |                                            | Debe     | Haber    |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------|----------|
| 2º Trimestre de 1934                           |                                            | Puestas  | Puestas  |
| Abril 1º                                       | Saldo a mi favor del trimestre anterior    | 11 33    | , ,      |
| " 19                                           | Cobrado 20% urbana 1º trimestre 1933       | " "      | 298 92   |
| " "                                            | Id. 20% urbana Receltas 1932               | " "      | 9 78     |
| " "                                            | Id. 20% urbana " 1931                      | " "      | 2 82     |
| Mayo 23                                        | Id. recargo industrial 1º trimestre 1934   | " "      | 1.706 79 |
| " "                                            | Id. 26% industrial 1º " "                  | " "      | 1.608 18 |
| " "                                            | Subscripción Queta 2º " "                  | 20 00    | " "      |
| " "                                            | Id. Adición Práctica " "                   | 18 00    | " "      |
| Junio 20                                       | Cobrado 20% urbana 1º trimestre " "        | " "      | 1.393 96 |
| " 28                                           | Ingresado Pagos 1º " 1933                  | 173 86   | " "      |
| " 30                                           | Por impresos según factura                 | 31 90    | " "      |
| " "                                            | Saldo a favor Ayuntº en el día de la fecha | 4.765 36 | " "      |
| Puestas iguales D. E. u P.                     |                                            | 5.020 45 | 5.020 45 |

Palma, 30 Junio de 1934. - El apoderado, Domingo Ruitord.  
**Distribución de fondos.** - Seguidamente y sin discusión alguna, quedó  
 aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

**Extracto de acuerdos.** - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos  
 los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de junio an-  
 terior que ha firmado el infrascripto Secretario, y se acordó que se remita  
 un ejemplar al Gobierno civil para su inserción en el Boletín Oficial de



la provincia conforme determina el artículo 109 de la vigente ley municipal de 19 de octubre de 1879.

**Movimiento de fondos correspondiente al mes de junio.** - Esta gestión quedó aprobada por unanimidad la relación de abonos y pagos que se han hecho en el mes de junio próximo pasado.

**Comisión permanente de Instrucción pública.** - A propuesta del Sr. Presidente, y con el fin de asesorar e informar al Ayuntamiento en cuanto se relacione con el ramo cultural, se acordó por unanimidad designar una Comisión permanente de Instrucción pública, formada por tres Concejales.

Seguidamente y con arreglo a las normas determinadas por la Ley, procedióse a la designación de los señores que han de integrarla, quedando elegidos por unanimidad: D. Rafael Sierra Seguí, D. Jorge Compañy de Vera y D. Bartolomé Pericá Sorba.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintidós de junio próximo pasado, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se opere a las mismas el más exacto cumplimiento.

**Recetas de Beneficencia.** - Examináronse las recetas de Beneficencia que se han despachado en la Farmacia de D. Felipe Sorba durante el segundo trimestre del presente año, observándose que muchísimas de ellas comprenden medicamentos que no están consignados en la Tarifa oficial vigente, que es la aprobada por Real orden de 31 de julio de 1923; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad corregir tales abusos y requerir a sus Facultativos titulares para que ajusten su actuación estrictamente a las disposiciones vigentes en la materia.

El Sr. Alcalde manifestó que, en vista de los abusos que había notado al examinar aquellas recetas al serle presentadas el día tres del actual, dirigió una Circular a los Médicos y Farmacéuticos titulares, así como a los Farmacéuticos libres, concebida en los siguientes términos: "En vista de que son en crecido número las recetas de Beneficencia municipal que comprenden medicamentos que no están consignados en la Tarifa oficial, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado por unanimidad corregir los abusos que se ha po-

dado comprobar relacionados con el servicio benéfico, y requerir, al efecto, a sus Facultativos titulares para que ajusten su actuación sanitaria a las disposiciones vigentes en la materia; dando cuenta de la expresada resolución a los Farmacéuticos libres para su inteligencia y con el fin de evitarles posibles perjuicios. = En su consecuencia y en cumplimiento del acuerdo suscitado, le replico que tome buena nota de las siguientes prevenciones: = 1.<sup>a</sup> Que la Tarifa para la tarificación de los medicamentos que se suministran a la Población municipal, vigente en la actualidad, es la aprobada por Real orden de 31 de julio de 1923. = 2.<sup>a</sup> Que la disposición general número cuatro, aneja a la misma tarifa, dice así: "En el despacho de cualquier fórmula no podrán dispensar cantidad alguna de medicamento mayor a la indicada, fijada ya en la tarifa, ni tampoco substancia alguna que no esté expresamente contenida en la misma. Al indicado objeto, y en evitación de erróneas interpretaciones o inteligencias, los Ayuntamientos darán a conocer a sus Médicos titulares esta tarifa, con objeto de que se abstengan de formular medicamentos que no estén consignados en ella, como igualmente de exigirlos en cantidades superiores a las máximas fijadas. En el caso de una eventual limitación por cualquiera de los dos conceptos que quedan expresados, los Ayuntamientos no satisfarán a los Farmacéuticos valor alguno por las substancias o medicamentos no consignados en la tarifa, así como por la cantidad de ellos que se hubieran formulado rebasando el límite máximo fijado en la misma." = 3.<sup>a</sup> Que la disposición quinta de las generales que componen de la Real orden citada, dice así: "Los Profesores médicos municipales emplearán la mayor claridad y precisión en sus fórmulas, consiguiendo en cada renglón una sola substancia, en letra y no en cifras las cantidades de éstas, y dejando al margen espacio suficiente para que puedan ser valoradas por el Farmacéutico." = 4.<sup>a</sup> Que, a partir del día primero de julio corriente, este Ayuntamiento no aburrará a los señores Farmacéuticos ninguna fórmula que no se ajuste escrupulosamente a la Tarifa de que se ha hecho mención y a las disposiciones generales que se le transciben."

El Ayuntamiento acordó aprobar íntegramente y hacer suyo el caso



to que antecede, al que dió el carácter de acuerdo.

Examinado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y diez minutos.

De todo lo cual yo, el infrascripto Secretario, certifico.

Juan Eugenes Jaime Reynis

Josep Serra

Baron Peris

Miguel Mir

Antoni Serra

Jorge Company

Miguel Company

Antonio Cadera

Jerónimo Penades

Pedro Siquier

Juan Ferragut

N.º 173

Ordinaria de 10 de julio 1934

Señores concurrentes:

- Juan Eugenes Caldeís
- Jaime Reynis Crespi
- Rafael Serra Siquier
- Pedro Siquier Crespi
- Jerónimo Penades Malonda
- Jorge Company Serra
- Antonio Cadera Serra
- Bartolomé Peris Serra
- Miguel Mir Pastor
- Antonio Serra Cadera
- Miguel Company Rosello

En la villa de La Puebla, provincia de Mallorca, a diez de julio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, por vía convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Eugenes Caldeís, que está encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria semanal.

**Approbación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente, en vista de que habia concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dió cuenta de los cobros realizados desde el día cinco del mes de julio actual, que ascienden a trescientas ochenta

y tres pesetas diez céntimos (rendimiento del arbitrio sobre el consumo de cerros durante la primera semana de julio), y de los gastos u obligaciones satisfechas desde la citada fecha, que importan doscientas veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos; quedando aprobados por unanimidad.

**Cuentas y facturas.** - También quedaron aprobadas por unanimidad y sin discusión alguna las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

Una presentada por D. Juan Grau Peinís, por gardina suministrada durante el mes de junio: importa doscientas veintidós pesetas.

Otra de D. Miguel Mas Sureda, por dietas de chófer y pfectos que ha suministrado al Ayuntamiento: importa doscientas veintisiete pesetas cincuenta céntimos.

Otra de D. Pedro Cerdá, por lámparas que ha suministrado al Ayuntamiento para el alumbrado público: importa doscientas cincuenta y cuatro pesetas.

Y tres relaciones de jornales y efectos invertidos en las obras de construcción de rampas en el torrente de San Miguel, fuente del "Pas de Pollença"; importan setecientas once pesetas trece y cinco céntimos.

**Junta local de Contratación de Trigos.** - Seguidamente se procedió a la designación de Presidente y suplente de la "Junta Local de Contratación de Trigos" creada por el Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de junio próximo pasado, quedando elegidos por unanimidad el Concejal D. Antonio Serra Cladera para desempeñar el cargo de Presidente, y D. Miguel Company Borrulló para suplente.

**Creación de una Escuela graduada para niñas.** - Por el señor Secretario, y de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra de la Moción que ha dirigido a este Ayuntamiento el Concejal Don Bartolomé Pericás Serra, por la que propone que se solicite del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes interin se resuelva en toda su amplitud el problema escolar de este Municipio con arreglo a las normas que contiene el Decreto de 15 de junio próximo pa.



52  
P. R. H. T. A. P. U. B. L. I. C. A.  
M. P. U. B. L. I. C. A.  
M. P. U. B. L. I. C. A.

sado, la creación de una Escuela para niñas, graduada a distancia, de cuatro secciones o grados (uno de párvulos), a base de la unitaria existente, y que el Ayuntamiento habilite el crédito necesario para proporcionar los locales y el material y mobiliario precisos para el normal funcionamiento de dicha Escuela graduada.

También se leyeron los informes favorables que, acerca de la mencionada propuesta, han emitido las Comisiones municipales de Instrucción Pública y de Hacienda y Presupuestos y el Consejo local de Primera enseñanza, según detalladamente consta en el oportuno expediente que se ha instruido y se halla sobre la Mesa.

Abierta discusión sobre el particular, el señor Pericás pronunció breves palabras en defensa de su posición, insistiendo en los argumentos en ella expuestos; y habiendo manifestado su conformidad y adhesión a la propuesta todos los restantes señores Concejales, acordóse por unanimidad:

Primero: Solicitar del Excmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, por conducto de la Inspección provincial del Ramo, interin se resuelva en su totalidad el problema escolar de esta villa, la creación de una Escuela para niñas, graduada a distancia, de cuatro secciones o grados (uno de párvulos), a base de la unitaria que existe en este Municipio; al cuyo efecto se autoriza, tan ampliamente como sea necesario, al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, Don Juan Eugenio Celdín, para que suscriba la instancia correspondiente y aporte la documentación complementaria que prescriben las vigentes disposiciones legales en la materia.

Segundo: Que este Ayuntamiento acepte en absoluto el acuerdo del Consejo local de Primera enseñanza, cuya certificación consta en el expediente oportuno, relativo a la conveniencia, necesidad y urgencia de la creación de dicha Escuela graduada; y se compromete solemnemente a facilitar el local necesario para instalar las secciones de nueva creación, el material y mobiliario pedagógicos que se necesitan para que la Escuela pueda comenzar su normal funcionamiento y care-habitación para las Profesoras o abonar a las niñas, en su caso, la gratificación correspondiente.

Tercero: Que, a los efectos de poder cumplimentar el anterior compro-

miso que este Ayuntamiento obtuviere, y cuando sea llegado el momento oportuno, se efectúe la correspondiente habilitación de crédito en el vigente Presupuesto municipal ordinario.

Correspondencia y circulares. - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día cinco de julio corriente; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Examinóse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidos y treinta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Reyes

Jaime Regués

Rafael Brea

Bernardo Brea

Miguel Mir

Antonio Serra

Jorge Company

Miguel Company

Antonio Vazquez

Antonio Vazquez

Gerónimo Ferreras

Juan Ferragut

P. 174.

Ordinaria de 17 julio de 1934

Señores concurrentes:

- D. Juan Eugenio Caldeís
- Jaime Regués Crespi
- Rafael Brea Seguí
- Jorge Company Serra
- Antonio Cladera Serra

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldeís, Primer Equiente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario don Miguel Serra Seguí, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres



al margen se expresan con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria semanal.

**Aprobación del acta de la anterior.** - El Sr. Presidente, en vista de que había concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascrito, Secretario, dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Diose cuenta de los cobros realizados desde el día diez de julio corriente, que ascienden a trescientas setenta pesetas cincuenta céntimos (rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes durante la segunda semana del mes actual), y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que suman mil seiscientos ochenta y tres pesetas diez céntimos, a saber: por reintegro apócrifos y sellos de caudales, treinta y nueve pesetas; a Miguel Mas por facturas de chiofer, doscientos veintidós pesetas cincuenta céntimos; a José Pío, por bozgos, ciento cuarenta y siete pesetas veintita y cinco céntimos; a los Arcanos nacionales por alquileres del segundo trimestre, mil pesetas, y a D. Manuel Moir, por material de escritorio, doscientas sesenta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos.

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Carreteras de Baleares: almendrón.** - Diose cuenta de una Circular de la Alcaldía de Palma, convocando a este Ayuntamiento para que asista a la Asamblea que tendrá lugar el día 21 de julio corriente en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de aquella capital al objeto de poder a las Cortes que en el proyecto de Ley sobre autonomía de carreteras de Baleares se aplicó la constitución de la Junta Administrativa, dando intervención en la misma a los Ayuntamientos.

Se dio otra Circular de la misma Alcaldía, comunicando que en la misma Asamblea se tratará del aumento que proyecta establecer el Gobierno francés sobre el almendrón.

Acoñose que una Comisión de este Ayuntamiento, integrada por el Sr. Alcalde y los Concejales D.ºs Regués, Pericás y Compañy, asista a la referida Asamblea.

**Cátedra ambulante sobre cultivo del Tabaco.** - Diose cuenta de que el

D. Bartolomé Pericás Serra  
" Miguel Moir Pastor  
" Antonio Serra Aladerra  
" Miguel Compañy Rosello

dia 18 del mes actual estará en esta localidad la Catedra ambulante del cultivo del Tabaco, precedida por el Sr. Inspector D. Antonio Escartinez para dar una conferencia, ilustrada con proyecciones.

El Ayuntamiento acordó obsequiar a los señores visitantes con un almuerzo en el Hotel "Pensión Central."

**Voto de gracias al Profesorado.** - El Concejal Sr. Pericás, representante del Ayuntamiento en el Consejo Local de Primera Enseñanza, manifestó que había asistido a la inauguración de las exposiciones escolares que tuvo lugar el 14 del mes en curso en la Escuela graduada y en la nacional de niñas, habiendo podido apreciar, de manera evidenterísima, la sana orientación que ha imprimido en la Graduada el nuevo Director de ella D. Santiago Ruiz Aldea, y el notabilísimo adelanto alcanzado por los escolares de ambos Centros de enseñanza. Por cuyos motivos propuso el Sr. Pericás que el Ayuntamiento acordara hacer constar en acta su satisfacción y un voto de gracias para el Sr. Director de la Graduada, Maestra nacional y Profesores locales, y que se comunicara este acuerdo a los mismos.

Qui quedó acordado por unanimidad.

**Permiso de obras.** - Acordó autorizar al vecino Jaime Peus Cimarrón para cercar un solar que posee en la calle Mayor.

Consignado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós en punto.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Toragut

Jaime Peus Miguel Mir

Rafael Izern

Antonio Sosa Berna Pericás

Jorge Company

Miguel Company

Antonio Clavero

Juan Toragut, Sr.



Sim. 195

Ordinaria de 24 de julio 1934

54  
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldeís, Primer Eminenté de la Alcaldía, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Sr. Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria mensual.

- Señores concurrentes:
- D. Juan Eugenio Caldeís
  - „ Jaime Reynis Crespi
  - „ Rafael Ferns Siquier
  - „ Jose Company Serra
  - „ Antonio Cladera Serra
  - „ Bartolomé Peris Serra
  - „ Miguel elvir Pastor
  - „ Antonio Serra Cladera
  - „ Miguel Company Rosello

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente en vista de que había concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dijo cuenta de los cobros realizados desde el día diecisiete de julio actual, que ascienden a trescientas ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la misma fecha, o sean: 1151'30 ptas. a José Pastor, por agencias y telegramas; 20 ptas. a Martín Marcaró, a cuenta de su haber; 50 ptas. a Francisco Colman, por suceso de lactancia; 5 ptas. al Fomento del Turismo por la cuota de gozo del mes en curso; 339'40 ptas. a D. Antonio Chousanet, por hospedaje y comidas; 254 ptas. a Pedro Cordá, por bombillas eléctricas; y 10 ptas. a Cristóbal Cladera, por trabajos de carpintería que ha realizado para el elcctadero.

Quedaron aprobados por unanimidad **Comisionado para el ingreso de mozos en Caja.** - Para trasladarse a la capital y asistir al ingreso de los mozos en Caja, quedó designado el empleado de Secretaría D. Pedro Surda Ferns.

**Verbenas: subasta.** - Acordóse que se procediera, con carácter de urgencia, a subastar por el sistema del "pujío abierto" el percibo de los derechos señalados por concepto de "entada" a los forasteros que toman parte en las verbenas que se celebrarían en esta villa los días 25 y 26 de este mes, con motivo de las fiestas patronales; subasta que debía celebrarse con arreglo al pliego de condiciones formado por la Comisión de festejos y que se aprobó por unanimidad.

Acuerdos: calle de la Plaza. - Diose cuenta de la relación detallada de los gastos que ha motivado al Ayuntamiento la construcción de las aceras de la calle de la Plaza, sección comprendida entre la calle del Salto y calle Mayor, que asciende a mil seiscientos noventa y nueve pesetas veintidós céntimos; leyéndose también el reparto de esas cuotas individuales correspondientes por concepto de contribuciones especiales a las personas beneficiadas, formulado por la Comisión de Hacienda, quedando todo ello aprobado por unanimidad, acordándose que se notifiquen las expresadas cuotas a los interesados, invitándoles a que las hagan efectivas en la Secretaría municipal, formulando, en su caso, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Programa oficial de festejos. - Seguidamente fue leído el programa oficial de los festejos que han de celebrarse en esta villa los días 24, 25 y 26 de julio actual, siguiendo la costumbre tradicional; y quedó aprobado por unanimidad.

Examinado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugores

Jaime Regue

Rogael Orea

Miguel Company

Bernardo Cerda

Miguel Mir

Antonio Sured

Jorge Company

Esteban Cladera

Juan Ferragut

Núm. 176.

Ordinaria de 31 de julio de 1934.

Señores concurrentes:

D. Juan Eugores Caldeí.

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con descripción del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugores Caldeí, primer



Excmo. de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria remanente.

- D. Jaime Riqués Crespi
- Rosaldo Serra Siquier
- Jorge Compañy Serra
- Antonio Aladara Serra
- Bartolomé Perini Serra
- Miguel Aleir Pastor
- Antonio Serra Cladera
- Miguel Compañy Rosello

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente, en vista de que había concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día veinticuatro de julio actual, que ascienden a trescientas veintinueve pesetas noventa y cinco céntimos (reembolso del arbitrio sobre el consumo de carnes durante la cuarta semana de julio), y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la expresada fecha, que importan dos mil setecientos noventa y nueve pesetas cincuenta céntimos, o sean: ochenta y seis pesetas cuarenta céntimos a Gabriel Abler Comas, por indemnización de accidente del trabajo; ciento cincuenta pesetas a Excmo. Sr. Celador, a cuenta de los formales realizados en abril y mayo últimos; cuatrocientas cincuenta pesetas a D. Gabriel Perini, por la charlotada que tuvo lugar el día 24 de julio del presente año; cuatrocientas pesetas a D. Antonio Frontera, por un castillo de fuegos artificiales; ciento cuarenta pesetas a D. Miguel Aleir, para "fogos" y premios para las carreras de los días 25 y 26 de julio; cuatrocientas veintinueve pesetas al Director de la Banda "La Melodía" de Establecimiento D. Vicente Pol Compañy, que anunció las fiestas del presente año; ochenta y cinco pesetas a D. Vicente Pol Aleir, por tres lápidas colocadas en la calle de Nuestra Señora de Lourdes, antes calle de Solteros; trescientas pesetas a la Orquestina Marcel; ochenta y cinco pesetas al Subdelegado de Veterinaria, por reconocimiento de las reses lidiadas; cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos a Francisca Lario, por encuademaciones; ochenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos a D. Antonio Vich, por modelación impresa; cuarenta pesetas a D. Juan Janués, a cuenta de su haber parvo; noventa pesetas sesenta y cinco céntimos a la Compañía Telefónica, por abono del mes de la feria; setenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos a Jaime Pons Capó, por bandera nacional y formales; cuarenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos a Jaime Peña, por un programa para las fiestas del presente año; treinta pesetas a Francisco Bonhik, por treinta folios para los escolares; ciento siete pesetas a Miguel Vallespir, por diversos víveres de

auto, y cinco cincuenta y ocho pesetas a Mariana Vázquez, por refrescos servidos por cuenta del Ayuntamiento.

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Cuentas y facturas.** - También quedaron aprobadas por unanimidad y sin discusión alguna las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

Una de D. Manuel Sciv, de material de escritorio, que importa quince pesetas ochenta centavos.

Otra de los Almacenes Poca, de papel de seda, fleco y papel crepé, que importa cinco setenta y seis pesetas setenta y cinco centavos.

Otra de Jaime Pons, de jornales y materiales para arreglo de la vía pública: importa cincuenta y seis pesetas cincuenta centavos.

**Venida del Sr. Gobernador.** - El Sr. Alcalde dio cuenta a los ocultos de que el Sr. Gobernador Civil de la provincia, Don Juan Alcañal, que nos honró con su visita el día 25 de julio actual, le manifestó que marchaba altamente complacido, que agradecía las atenciones que había recibido y que, en todo momento, apoyaría con interés sumo cuantas peticiones elevara este Ayuntamiento a la Superioridad.

Los señores asistentes acordaron darse por enterados y hacer constar en acta su satisfacción.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve y cuarenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Ferrer

Jaime Reyné, Jorge Company

Miguel Company

Bernabé Bericó

Miguel Mir

Antonio Serra

Manuel Berro

Antonio Madue

Juan Ferrer



Num. 174

Ordinaria de 9 agosto de 1934

En la villa de La Puebla, provincia de Palencia, a nueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las once de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugores Caldis, Primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al pararse se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 108 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día siete.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Distribución de fondos.** - Igualmente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

**Extracto de acuerdos.** - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de julio anterior que ha formado el infrascrito Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 109 de la vigente ley Municipal de 2 de octubre de 1874.

**Movimiento de fondos.** - Diose cuenta de los cobros realizados desde el día treinta y uno de julio último, que ascienden a trescientas treinta y seis pesetas sesenta centimos (condonación del arbitrio sobre el consumo de carnes durante la primera semana de agosto); y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que importan cuatrocientas treinta y siete pesetas veinticinco centimos, o sean: trescientas pesetas a D. Juan Calvo, por subvención para las Escuelas escolares organizadas por el Centro Pedagógico; cincuenta pesetas a la Comisión organizadora de la "Vuelta Ciclista a Palencia"; cincuenta pesetas a Francisco Siquier, por transporte de serrín para la plaza de toros; cinco pesetas a Sebastián Ferrás, por alquiler de un motor-bomba; tres pesetas setenta y cinco centimos a Miguel Serra, por alquiler de tabloncillos para los fuegos artificiales, y sesenta y dos pesetas cincuenta centimos a Bartolomé Alonzo, por refresco servido a los músicos.

- Señores concurrentes:
- D. Juan Eugores Caldis
  - D. Jaime Reguero Cortés
  - D. Jorge Compañy Serra
  - D. Bartolomé Pérez Serra
  - D. Antonio Serra Cladera
  - D. Miguel Compañy Rosello

Quedaron aprobados por unanimidad.

Cuentas y facturas. - También quedaron aprobadas por unanimidad y sin discusión alguna las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

Las presentadas por D. Enrique Moss, por viajes de auto, dictas de driver para conducir la comisión de jueces y jefes suministrados al Comisariado, que importa sesocientos cincuenta pesetas y cincuenta céntimos; otra de D. Juan Grau, de doscientas noventa y seis pesetas cuarenta céntimos, por gasolina suministrada durante el mes de julio; otra de D. A. Ferrer Quintan "Librería Politécnica", premios escolares, que importa trescientas diez pesetas; otra de ciento diez pesetas, presentada por Rafael Ballent, por bobinar el motor del elevador; otra de D. Antonio Mearnaud, "Pensión Neutral", de ochocientos noventa y cinco pesetas, por una cena de diez cubiertos; otra de Cristóbal Piza, de cuatrocientas cuarenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos, por madera y jornales invertidos en el adorno de la Plaza mayor con motivo de las fiestas patronales del presente año, y otra de dieciséis cincuenta pesetas, presentada por el Secretario del Juzgado municipal, por papel y otros efectos invertidos en la rectificación del censo electoral.

Riego de la vía pública. - En atención a que la empresa "Explotaciones Hidráulicas, S. A." ha comunicado a la Alcaldía que, a consecuencia de no llegar el tubo de la centrífuga al nivel del agua del pozo existente al lado de la torre-deposito, deberán hacerse inmediatamente operaciones importantes en la maquinaria y, por tanto, ha quedado muy limitado el servicio de abastecimiento de aguas, se acordó por unanimidad suspender las operaciones de riego público a partir de esta fecha.

Colocación de cadenas en las boca-calles. - A propuesta del Sr. Presidente se acordó que el servicio de colocar las cadenas en las boca-calles que conducen a la Plaza mayor, que se realiza los domingos y días festivos, se lleve a término, por turno, por los fuegos cancheros y jornaleros permanentes de la brigada, bajo la dirección del Capitán de la misma, sin retribución de ninguna clase.



Correspondencia y circulares. - Dióse cuenta de la correspondencia oficial co-  
sada y recibida desde el día diez de julio último, y el Ayuntamiento acordó  
darse por autorado.

Seyeróuse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales des-  
de la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diere a las mis-  
mas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores  
concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente le-  
vantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cincuenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugores *Jaime Reyes Miguel Mir*

*Bartolomé Pericá Serra*  
Miguel Company

*Antoni Serra*  
George Company

*Juan Ferragut Jiro.*

N.º 178.  
Ordinaria de 16 agosto 1933

- Señoras asistentes:
- D. Juan Eugores Caldés
  - Jaime Reyes Orsipi
  - Bartolomé Pericá Serra
  - Miguel Mir Pastor
  - Antonio Serra Cladera

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a dieciséis de  
agosto de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de  
la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la  
Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugores Caldés, primer  
Eminente de Alcaldé, encargado accidentalmente del despacho, por ha-  
llarse en uso de licencia el Alcaldé propietario D. Miguel Serra  
Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres por el margen se  
expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que,  
por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo  
108 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día catorce.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abier-  
ta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior,

quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día nueve de agosto actual, que ascienden a trescientas veinte pesetas cuarenta céntimos (condonación del arbitrio sobre el consumo de caños durante la segunda semana del mes en curso), y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que importan mil novecientas cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, es a saber: seiscientos cincuenta pesetas cincuenta céntimos a D. Miguel de las Salas por dictas de chiffer, efectos suministrados y viajes de sauto; ciento ochenta pesetas quince céntimos a Ignacio Valls, por autriceta y agencias servidas al Ayuntamiento hasta el treinta de abril último; setenta y cinco pesetas seiscientos céntimos al mismo, por reconposición de instrumentos de música; veinte pesetas a Jaime Pons por jornales invertidos en la reconposición de la vía pública; cinco pesetas a la sociedad "Fomento del Turismo" por la cuota de socio correspondiente al mes de agosto; cuarenta pesetas a D. Bartolomé Peris por gastos que motivó a la Comisión del Ayuntamiento su traslado a Palma el 21 de julio último para asistir a la Asamblea relacionada con el asunto de las carpenteras de Baleares; ciento diez pesetas a Rafael Ballster, por bobinar el motor del Acatadero; trescientas cuarenta pesetas ochenta y cinco céntimos a Jaime Pons, importe de la suma de jornales invertidos en el camino de Subi desde el día 5 hasta el 10 de febrero último; doscientas cincuenta pesetas al Secretario del juzgado municipal, por papel y otros efectos invertidos en la rectificación del Censo electoral; y trescientas diez pesetas a la Librería Politécnica, por premios escolares facilitados al Ayuntamiento.

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Permisos de verano.** - Acordóse conceder quince días de permiso al infrascripto Secretario, con la sola obligación de asistir a las sesiones que celebre el Ayuntamiento durante el plazo indicado.

También se acordó facultar a dicho funcionario para que conceda los permisos de verano a los demás empleados de las oficinas municipales por el tiempo y en la forma que tenga por convenientes.



Aprobación del presupuesto ordinario de 1934. - Dióse cuenta de que el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en uso de las facultades que le están concedidas por el artículo 302 del Estatuto, artículo 2º del Real decreto de 2 de abril de 1930 y artículo 3º de la Real orden de 11 de junio siguiente, ha acordado aprobar el presupuesto ordinario de este Municipio en la cifra y forma como lo fije por este Ayuntamiento en sesión del día 27 del mes de este año, (condicionado), pero, a la necesidad de que durante el presente ejercicio se habilite el crédito necesario para atender a los servicios de la Comisión de Policía rural, y a que se haga efectivo el arbitrio de Inquilinato simultáneamente con el Repartimiento general de utilidades; sin el cumplimiento de cuyas condiciones no debe considerarse válida la aprobación de dicho presupuesto ordinario correspondiente al presente ejercicio de 1934.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Correspondencia y circulares. - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día nuevo del mes de agosto actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada, y el Ayuntamiento acordó que se diese a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve y cuarenta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascripto Secretario, certifico.

Juan Eugén

Jaime Reyes

Rosario Pérez

Bernardo  
Miguel Company

Antonio Serna Jorge Company

Miguel Mir

Juan Torreguita

Sim. 179

Ordinaria de 23 agosto de 1934

Señores concurrentes:  
D. Juan Eugora Caldés  
Jaime Rocas Crespi  
Rafael Pison Seguí  
Jorge Companys Serra  
Bartolomé Perisá Serra  
Antonio Serra Cladera  
Miguel Companys Roselló

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitalar, bajo la presidencia de D. Juan Eugora Caldés, Primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal no pudo celebrarse el día veintinueve.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dific cuenta de los cobros realizados desde el día dieciséis de agosto actual, que ascienden a trescientas cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos (rendimiento del arbitrio sobre el consumo de cerros durante la tercera semana de agosto); y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, o sean: a Bartolomé Montaner, a cuenta de su haber, cincuenta pesetas; y a Juan Ferrer Montorell doscientas cincuenta y cinco pesetas, por sellos y otros efectos timbrados que ha suministrado al Ayuntamiento. Quedando aprobados por unanimidad.

**Permiso de obras.** - Se acordó autorizar a D<sup>a</sup> Catalina Caldés Soler, vecina de Santa Margarita, para fortificar, por medio de una pared, la margen izquierda del torrente de Nouro en la parte que linda con el huerto que posee en la marjal de "Son Illeardis" de este término municipal, conforme interesa en instancia de fecha 8 del mes en curso, sujetándose a la alineación que le señala la Comisión de policía rural.

**Ensayos del Cultivo del Tabaco: elecciones.** - Seguidamente fueron leídas las normas publicadas en el Boletín Oficial del esta provincia n<sup>o</sup> 10.564, correspondiente al día 21 del mes actual, que han de regir en las elecciones para Esportos de la nueva Comisión



Clasificadora que ha de intervenir en las operaciones reglamentarias correspondientes al tabaco que proceda de la Zona de Andalucía y de la provincia de Baleares, cuyas elecciones han sido convocadas para el día quince del mes en curso.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado y que se diera a dichas normas el cumplimiento debido.

Correspondencia y circulares. - Quedó cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día dieciséis de agosto actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Nombramiento de Dean: felicitación. - Terminado el despacho ordinario, el Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento que se recordara felicitar al Sr. Sr. Don Juan Botger Noll, Vicario General y Provisor del Obispado de Mallorca, por haberle nombrado recientemente la Santa Sede Dean de nuestra Iglesia Catedral Basílica.

Eni quedó acordado por unanimidad.

Y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve y cuarenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugor Jaime Reyne Rafael Sierra

Germe Borrás Secretario Juan Company

Jorge Company Juan Fontana, Pro.

Num. 180.  
Ordinaria de 30 agosto 1934

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a treinta de agosto de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugores Caldes, Primer Teniente

Señores concurrentes:  
D. Juan Eugores Caldes  
Jaime Reyne Borrás

D. Rafael Upton Siqui  
• Jorge Company Serra  
• Bartolomé Prias Serra  
• Antonio Serra Cladera  
• Miguel Company Rosello

de Olivaldi, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día veintidós.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Movimiento de fondos. - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día veintidós de agosto actual, que ascienden a doscientas ochenta y seis pesetas cuarenta y seis céntimos (rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes durante la cuarta semana de agosto), y de los pagos u obligaciones satisfechas dentro del mismo periodo, que importan quinientos pesetas, por mantenimiento de pozos o detentados.

Quedaron aprobados por unanimidad.

Blanqueo de las Escuelas municipales. - En cumplimiento de lo que determinan las disposiciones que rigen en la materia, quedó acordado por unanimidad proceder al blanqueo de la Escuela graduada de niños y de la unitaria de niñas antes de que se reanuden las clases en ellas.

Alcantarilla en el cruce de la calle del Ruído con la de Mauro. - En vista de que en el cruce de la calle del Ruído con la carretera de Petra al Puerto de Pollensa (Lom. 21, Lem. 10) se forma una gran charca cada vez que llueve, dificultando mucho el tránsito y destruyendo visiblemente aquella vía de comunicación, se acordó por unanimidad construir una alcantarilla de desagüe en dicho sitio, solicitando previamente el oportuno permiso del Ramo de Obras Públicas.

Correspondencia y circulares. - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintidós de agosto actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Lejéronse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores con-



corrientes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo la hora de las veintuna y cuarenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

~~Juan Eugor~~ Jairus Reynis ~~Bernu Bercaid~~

~~Jorge Company~~ Antonio Cladera

Miguel Company Antoni Serra

Rafael Pison

Juan Ferragut, Sr.

Sum. 181.

Ordinaria de 5 Septbr. 1934

En la villa de La Puebla, provincia de Balears, a seis de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresion del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugor Caldes, primer Eminent, de Alcalde, en cargo accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Elieguer Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesion ordinaria que, por no haberse reunido la mayoria absoluta que proviene el articulo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el dia cuatro.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. - El Sr. Presidente declaro abierta la sesion, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, que dando aprobada por unanimidad.

Distribucion de fondos. - Igualmente y sin discusion alguna quedo aprobada la distribucion de fondos para el presente mes.

Extracto de acuerdos. - Igualmente quedo aprobado el contrato de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de agosto anterior, que ha formado el infrascrito Secretario, y se acordo que se repita un ejemplar al Gobierno civil para su inscripcion en el Boletin Oficial de la Provincia, conforme determina el articulo 109 de la vigente ley Municipal de 2 de octubre de 1877.

Abastecimiento de aguas. - Se acordo declarar el contrato de suministro

- Señores concurrentes:
- D. Juan Eugor Caldes
  - Jairus Reynis Craspi
  - Jorge Company Serra
  - Bartolome Peris Serra
  - Antonio Cladera Serra
  - Miguel Company Rosello

de aqua celebrado por este Ayuntamiento mediante escritura otorgada el día ocho de mayo de mil novecientos treinta y tres, en la parte relativa a la cesión de "Explotaciones Hidráulicas S. A." del usufructo del solar con la torre elevadora en el mismo construida y el posesen el existente, en el sentido de que la referida cesión en usufructo la hace el Ayuntamiento por treinta años a contar desde la fecha del contrato, constituyéndose desde luego el derecho real de usufructo a favor de "Explotaciones Hidráulicas S. A." por este plazo; pero si finalizado el mismo continúa vigente el referido contrato de suministro, el Ayuntamiento de La Puebla estará obligado a la próroga del referido usufructo por igual periodo de treinta años; y finalizado este plazo, a constituirlo de nuevo por quince años más; constituyéndose, en su día, por cada uno de estos periodos el correspondiente derecho real de usufructo a favor de "Explotaciones Hidráulicas S. A."

Y se autoriza a D. Juan Eugores Caldes, primer Teniente, para otorgar la correspondiente escritura de ratificación ante el Notario de esta villa D. Damian Vidal.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día treinta de agosto próximo pasado; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Sejeronse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y treinta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan ~~Fernández~~ ~~Reyes~~ ~~Bernie Berica~~

Jorge Company ~~Julio Placencia~~

Miguel Company

Juan ~~Fernández~~ ~~Reyes~~



Núm. 182



Ordinaria de 13 Septiembre de 1934

En la villa de La Puebla, provincia de Pinar, a trece de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresion del objeto, se reunieron en la Sala Capital de la Municipalidad de La Puebla, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldis, primer Ecuente de Calidad, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Sr. Alcalde propietario D. Miguel Serra Pujier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de albrax la correspondiente sesion ordinaria que, por no haberse reunido la mayoria absoluta que previene el articulo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el dia once del mes en curso.

- Señores concurrentes:
- D. Juan Eugenio Caldis
  - " Jaime Raynó Crespi
  - " Jorge Company Serra
  - " Antonio Cladera Serra
  - " Pantoloni Perisí Serra
  - " Miguel Company Rosello

**Aprobacion del acta de la sesion anterior.** - El Sr. Presidente declaro abierta la sesion, y el insperante Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobado por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dio cuenta de los cobros realizados desde el dia treinta de agosto proximo pasado, que ascienden a seiscientos veintidos pesetas treinta y un centimos (ordinamento del arbitrio sobre el consumo de carnes durante la quinta semana de agosto y primera de septiembre); y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que importan siete mil novecientas ochenta pesetas ochenta y nueve centimos, es a saber:

|                                                                            |            |
|----------------------------------------------------------------------------|------------|
| A Martin Vallespor Cladera, por arreglo de la linea del Alcantarero.       | Ptas 10'00 |
| A la Compania Telefonica, por abono al servicio telefonico, mes de agosto. | 102'55     |
| A D. Juan Jaime Torro, a cuenta de su haber del 3er trimestre.             | 40'00      |
| A Antonio Caimari Serra, socorro de lactancia julio y agosto.              | 100'00     |
| A Francisco Caimari Serra, socorro de lactancia mes de agosto.             | 50'.       |
| A Antonio Gost Payeras: instalacion y alquiler material electrico.         | 1129'50    |
| A Cristobal Piza: cuenta de formales para adornar la plaza.                | 446'35     |
| A Antonio Mrazanet: por una cena de diez cubiertos.                        | 165'00     |
| A "Col-lecta" Antonio y Francisco: por alcancielos Beneficencia.           | 64'85      |
| A "Gas y Electricidad, S. A." por alumbrado del 1er trimestre.             | 2909'80    |
| A id. id. por alumbrado fiestas cuers, 14 abril y San Jaime.               | 756'54     |
| A id. id. por instalacion alumbrado y contadores en el Alcantarero.        | 39'95      |
| Por suscripcion a un ejemplar de "Regiones Espanolas".                     | 15'00      |
| A Martin Amer, a cuenta de su haber del tercer trimestre.                  | 35'00      |
| A Gabriel Gost, por cinco novillos y bonos de carne para los pobres.       | 500'00     |
| A D. Juan Pons Benmarer, por defectos suministrados al Ayuntamiento.       | 157'00     |

|                                                                      |        |
|----------------------------------------------------------------------|--------|
| A Jaime Pons Capó: por tres nóminas de jornales y materiales         | 156'75 |
| Subscripción a la Biblioteca "Las Illes d'Or", n.º 13 y 14           | 36'00  |
| A la Orquestra Pagan-Jazz; fiestas de San Jaime                      | 200'00 |
| Sección pública, contribución urbana, y utilidades del 2.º trimestre | 450'10 |
| Almacenes Casa Poca: adorno para la Plaza Mayor                      | 176'75 |
| Juan Terragut: comisiones a Palma por asuntos oficiales              | 150'00 |
| Margarita Pons Bauzá: jornales blancos Escuela graduada              | 191'25 |
| Marta Campamar: jornales blancos Escuela nacional de niñas           | 87'90  |
| Miguel Abel Lladó: dietas de biofor y efectos suministrados          | 110'50 |
| Quedaron aprobados por unanimidad.                                   |        |

**Cuentas y facturas.** Liquidamente quedaron aprobadas por unanimidad y sin discusión alguna las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

|                                                             |        |
|-------------------------------------------------------------|--------|
| Una de Mateo Rigo: una caja de galletas "Orfón Monte-Pío"   | 21'50  |
| Otra de Gaspar Aguilo: por seis medidas gardenia            | 22'80  |
| Otra de Antonio Sureda: por una cena de tres cubiertos      | 65'15  |
| Otra de J. Manuel Sot: una botella tinta Pelikan            | 7'50   |
| Otra de la "Agencia La Paz": agencias junio y julio de 1934 | 16'70  |
| Otra de id. id.: agencias servidas en el mes de agosto      | 24'35  |
| Otra de Lorenzo Vera: repuestos servidos el 12 y 26 agosto  | 16'70  |
| Otra de Francisco Ferrer: impresos para los repartimientos  | 152'30 |

**Permisos de obras.** De acuerdo con el parecer de la Comisión de Policía Urbana, se acordó conceder los permisos de obra siguientes:

A Salvadora Nior Pons para colocar un retrorreflexivo aéreo en la esquina de su casa, calles de la Plaza y Gualte.

A Antonio Barrera Ferrer, para modificar la fachada de su casa situada en la calle de la Plaza, con arreglo al plano que ha presentado.

A Miguel Cladera Serra para construir una casa en la calle de Juan Lladó, también con arreglo al plano presentado.

**Correspondencia y circulares.** Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día seis del mes en curso; y el Ayuntamiento acordó farse por enterado.

Ejéronse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.



Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidos y diez minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugues Jaime Regués Miguel Company

Bartolomé Pericás

Miguel Mir

Antonio Serra

Pedro Bladere

Jorge Company

Juan Torreguá

Num. 183

Ordinaria de 20 de Septiembre de 1934

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugues Caldés, primer Excmo. de Alcalde Encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Joaquín Serra Viqueir, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente Ley Municipal, no pudo celebrarse el día dieciocho de este mes.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Nombramiento de Recaudador ejecutivo.** - Seguidamente se trató de la necesidad de activar el cobro de las cuotas del repartimiento general y de las contribuciones especiales sobre la construcción de sacos que están pendientes de cobro aun a pesar de las facilidades que se han dado repetidamente a los contribuyentes inmorosos para hacerlas efectivas.

Y la Corporación municipal, a propuesta del Sr. Presidente, acordó por unanimidad nombrar Recaudador ejecutivo de las mencionadas cuotas y de los demás arbitrios y recursos de este Ayuntamiento, a D. Pedro Delgado Janer,

Señores concurrentes:

- D. Juan Eugues Caldés
- Jaime Regués Crespi
- Jorge Company Serra
- Antonio Bladere Serra
- Bartolomé Pericás Serra
- Miguel Mir Pastor
- Antonio Serra Bladere
- Miguel Company Roselló

vecino de la ciudad de Tlaxca. En pago de su gestión recaudatoria, percibirá el importe de los apremios y costas que motivó el procedimiento ejecutivo, ingresando únicamente en la Caja municipal el importe de las cuotas que se hagan efectivas.

Correspondencia y circulares. - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cerrada y recibida desde el día trece de septiembre actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diere a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Lopez

Jaime Regue Miguel Company

Miguel Mir

Antoni Serra

Antonio Serra

Antonio Cladera

Jorge Company

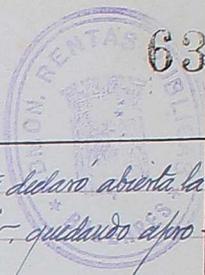
Lim. 184.

Ordinaria de 27 Septiembre de 1934

Señores asistentes:

- 1. Juan Eugores Calder
- 2. Jaime Regue Company
- 3. Jorge Company Serra
- 4. Antonio Cladera Serra
- 5. Bartolomé Pericás Serra
- 6. Miguel Mir Pastor
- 7. Antonio Serra Cladera

En la villa de La Puebla, provincia de Balcanes, a veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugores Calder, primer Teniente de Alcalde encargado del despacho por hallarse en uno de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 1104 de la vigente ley municipal, no



fundo celebrarse el día veinticinco.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Prórroga de licencia.** - Habiendo interesado el Sr. Alcalde Presidente D. Eliquié Serra Siquier que le sea prorrogada hasta el día treinta y uno de diciembre próximo la licencia que solicitó y obtuvo en sesión de doce de diciembre último para poder atender a diversos asuntos profesionales; el Ayuntamiento, de acuerdo con lo que determina el artículo 114 de la vigente Ley Municipal, resolvió por unanimidad conceder la prórroga interesada.

**Abono de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día tres de septiembre actual, que importan sesiscientos sesenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos (reduciendo del arbitrio sobre el consumo de carnes correspondiente a la segunda y tercera semanas de este mes); y de los pagos u obligaciones satisfechos desde la fecha citada, que ascienden a dos mil ochocientos sesenta y una pesetas veintisiete céntimos, es a saber:

|                                                                       |            |
|-----------------------------------------------------------------------|------------|
| A D. Alejandro Alvarez: reparación de la máquina Burroughs            | Pts. 30'00 |
| A Nadeo Gelabert: a cuenta de jornales                                | 100'00     |
| A la Compañía Telefónica Nacional de España: abono de septiembre      | 83'55      |
| Al Depositario, la cuenta de su haber                                 | 250'00     |
| A Miguel Cladera, guarda jurado, a cuenta de su haber                 | 25'00      |
| A Miguel Siquier: cuenta de trabajos de carpintería                   | 202'25     |
| A Francisco Casimiro Serra: suceso de lactancia                       | 50'00      |
| A los gaiteros que amenizaron las fiestas populares del presente año  | 60'00      |
| A Juan Ferrer Martorell: timbres municipales                          | 25'00      |
| A Antonio Siquier: por un saco de veras para las palomas              | 39'00      |
| Al mismo Siquier, devolución derechos sobre 884 Kg. de embutidos      | 165'76     |
| A Francisco Ferrer: modelación territorial y padrón habitantes        | 235'30     |
| A Jaime Pons: a cuenta de jornales de jornaleros                      | 200'00     |
| A Antonio Siquier Caspi, a cuenta del saldo del canino de Baigor      | 1300'00    |
| A D <sup>ña</sup> Catalina Pastor: material escolar de auxiliaría     | 70'00      |
| A la Escuela pública: contribución sobre los solares Escuela graduada | 20'42      |
| Al Fomento del Turismo: cuota de socio mes de septiembre              | 5'00       |

Quedaron aprobados por unanimidad.

D. Miguel Company Rosillo

**Cuentas y facturas.** - También quedaron aprobadas por unanimidad las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

Piña de D. Manuel Noir, de efectos de escritorio, que importa 26'25 pesetas.

Otra de Juan Gosau Reñis, de resaca libros gacolina: importa 45'50 pesetas.

Otra del D. Miguel Rosello, de modelación impresa: importa 68'06 pesetas.

Otra de Jacinto Martini Notario, de un viaje a la capital el día 18 de mayo último por asuntos de quintos: importa 15 pesetas.

Y otra de Sebastian Franch, de dos cajas de galletas: importa 35'50 pesetas.

**Censo reservativo.** - Dijo cuenta de que el día veinticuatro de septiembre actual se hizo por el juzgado de primera instancia de Suca al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento la notificación y prevención que literalmente dice así: "En el Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Suca, se presentó comparendo, dimanante de los autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia por los trámites de la vía de apremio, seguidos en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia del Distrito de la Catedral de Palma, instados por D. Juan Juan Juan, contra D. Miguel Crespi Pons, en el que entre otras diligencias se interesa la siguiente: "pongare a disposición del ejecutante rematante, las fincas, censos rematados en los presentes autos, dándole a conocer como dueño a las personas que el mismo designare, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el art.º 1515 de la Ley de Enjuiciamiento, previniéndose al mismo tiempo a los censuarios D. Jaime Crespi Serra y al Ayuntamiento de La Puebla que el propietario de los censos es Don Juan Juan Juan, persona a la cual deben satisfacerse las anualidades correspondientes o sean aquellas a partir desde la notificación que se les practico de que no efectuaron pago alguno y los que vayan venciendo."

"El censo al que se refiere es: contra el Ayuntamiento de La Puebla, importante dos mil quinientas pesetas anuales al tres por ciento, en capitales ochenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres centimos, impuesto sobre un solar sito en las inmediaciones de La Puebla, compuesto de cincuenta solares propios para edificar, por haberse reservado el ejecutado en escritura de venta inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de Suca tomo 1.630 libro 146 de La Puebla, folio 240 finca núm. 7329, inscripción primera, rematado



a favor del ejecutante." = Y para que sirva de notificación y presentación en forma al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Puente, digo la presente que firmo en dicha villa a veinte y cuatro de Septiembre de 1934. Secretario Judicial, P. A. Bernardo Escarant.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

**Permisos de obras.** - De conformidad con el informe de la Comisión respectiva, se acordó conceder los permisos de obras que se expresan a continuación:

A D. Jeronimo Penuliar Escalabrada para derribar y reconstruir la pared que linda con la calle de la Paz, correspondiente a la parte posterior de la finca urbana que posee en la calle Mayor de esta villa y señalada con el número 87.

A Bartolomé el Barch, para dar más elevación a la fachada de la casa núm. 98 de la calle del Buido, con arreglo al plano presentado.

A Francisco Cladera Seguí, para cercar una finca que posee lindante con el camino de Cayeta, sujetándose a la alineación que le señalara la Comisión de policía rural.

A Antonio Cladera Serra para construir una uoria en su finca San Blas, a diez metros de distancia de la carretera de Palmar al Puerto de Alcudia, Km. 42, Kms. 7 y 8, con sujeción a las condiciones determinadas por el Reglamento de Obras públicas en resolución de fecha 12 de septiembre actual.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y diez minutos.

De todo lo cual yo, el infrascripto Secretario, certifico.

Juan Eugenio Regal Bern Berné Caria y sime Joriz

Auctario S. S. S. S.

Miguel Company

Antonio Cladera Miguel Mis

Jorge Company

Juan Escarant. Sec.

Núm. 185.

Ordinaria de 4 octubre de 1934

Señores concurrentes:

- D. Juan Engoras Caldes
- Jaime Regués Crosi
- Rafael Ojeda Siqui
- Jorge Company Serra
- Antonio Cladera Serra
- Bartolomé Pericás Serra
- Miguel Noir Pastor
- Antonio Serra Cladera
- Miguel Company Roselló

En la villa de La Puebla, provincia de Mallorca, a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y cuatro: siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Engoras Caldes, primer Escribiente de Alcalde encargado del despacho por hallarse en uso de licencia el Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Serra Siqui, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día dos del mes en curso.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Distribución de fondos.** - Seguidamente y sin discusión alguna, quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

**Extracto de acuerdos.** - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de septiembre anterior que ha formado el infrascripto Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno civil para su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 109 de la vigente ley Municipal de 2 de octubre de 1879.

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día 27 de septiembre último, que importan dieciséis mil doscientas cincuenta y cinco pesetas treinta y dos céntimos, o sean: 346 pesetas por rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes durante la citada semana de septiembre; 15.680'75 pesetas, por el arriendo de los arbitrios municipales correspondiente al tercer trimestre del presente año, y 228'57 pesetas por la cuota de contribuciones especiales sobre construcción de aceros, descontada al medio Sr. Ferrer al abonarle su haber de medio titular correspondiente al expresado tercer trimestre; y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la citada fecha, que ascienden a diecinueve mil novecientos ochenta y tres pesetas noventa y tres céntimos, es a saber:

|                                                           |        |
|-----------------------------------------------------------|--------|
| A Mateo Serra, por verja para las palomas                 | 70'00  |
| A Cofre Pons Ferrisnar, construcción de la plaza de toros | 500'00 |



Al Jaime Sans Capó: nóminas de jornales recomposición caminos 2.540'00  
 Al Gaspar Aquiló: diésel y quindina 33'80  
 Al "La Catalana": amoblamiento del equipo contra incendios 24'15  
 Al Miguel Rosselló: modelación impreña para estadística trigo 68'00  
 Al la Estación telegráfica: curso de telegramas 3'45  
 Al los empleados municipales: nómina del tercer trimestre 16734'53

Suplaron aprobados por unanimidad.

**Cuenta del apoderado Sr. Ruitord.** - Dijo cuenta de la liquidación remitida por el apoderado de este Ayuntamiento Sr. Ruitord comprensiva de las operaciones de debe y haber que ha realizado durante el tercer trimestre de 1934, apudando aprobada por unanimidad en la forma con que viene rendida, y es como sigue:

| "El Ayuntamiento de La Puebla a Domingo Ruitord" |                                                  | Debe      | Haber     |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------|-----------|
| 3er trimestre de 1934                            |                                                  | Psetas    | Psetas    |
| Julio 1                                          | Saldo a favor Ayunt.º del trimestre anterior     | " "       | 4.705 36  |
| " 4                                              | Entregado a D. Juan Ferragut Secretario s/n      | 3.500 00  | " "       |
| " "                                              | Ingresado Aportación completo 1er trimestre 1934 | 1.001 43  | " "       |
| Agosto 23                                        | Cobrado Patente Autos 1er semestre 1934          | " "       | 7.490 13  |
| " "                                              | Id. recargo industrial 2º trimestre              | " "       | 2.380 51  |
| " 27                                             | Ingresado Pagos 1or                              | 132 35    | " "       |
| " "                                              | Suscripción Gaceta 3er                           | 20 00     | " "       |
| " 31                                             | Cobrado 20% industrial 2º                        | " "       | 2.317 92  |
| Septiembre 1                                     | Entregado a D. Juan Ferragut Secretario s/n      | 10.000 00 | " "       |
| " 10                                             | Suscripción Boletín Oficial 1934                 | 36 00     | " "       |
| " 18                                             | Ingresado Pesas y Medidas 2º trimestre           | 325 78    | " "       |
| " "                                              | Id. demora                                       | 1 35      | " "       |
| " 21                                             | Id. Pesas y Medidas acta invitación              | 1611 24   | " "       |
| " "                                              | Id. intereses demora anterior                    | 46 87     | " "       |
| " 30                                             | Por impresos según factura                       | 55 80     | " "       |
| " "                                              | Saldo a favor Ayunt.º en el día de la fecha      | 223 07    | " "       |
| Sumas iguales D. E. u. C.                        |                                                  | 16.953 92 | 16.953 92 |

Palma 30 Septiembre de 1934 - El Apoderado, Domingo Ruitord.

**Correspondencia oficial y circulares.** - Dijo cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veinte de septiembre por el Ayuntamiento acordó darse por ultimado.

Se leyeron también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la expresada fecha; y el Ayuntamiento acordó que se diere a las mismas el más legítimo cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve y cuarenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugenio ~~Carbon~~ ~~Compañy~~ Rafael Pison

~~Antonio Serra~~ Jaime Regis

Miguel Compañy

Antonio Caldera

Miguel Noir

Jorge Compañy

Juan Ferragut, Seco

N.º 186.

Ordinaria de 11 de octubre de 1934

~~~~~

Señores concurrentes:

- D. Juan Eugenio Caldera
- " Jaime Regis Crespi
- " Rafael Pison Segui
- " Jorge Compañy Serra
- " Antonio Caldera Serra
- " Bartolomé Pericás Serra
- " Miguel Noir Pastor
- " Antonio Serra Caldera
- " Miguel Compañy Rosello

-----

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a once de octubre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldera, Primer Conde de Alcala, enarbolado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Segui, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres aparecen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, que por no hallarse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día nueve.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Movimiento de fondos. - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día cuatro de octubre actual, que importan quinientos cuarenta y seis noventa y cinco céntimos (rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes durante la primera semana del mes en curso); y de los pagos u obligaciones satisfechas



desde la fecha citada, que ascienden a noventa y cuatro pesetas quince céntimos, o sea:

A Jaime Reina, por escobas y cepillos para limpiar las fuentes de la Plaza	5'00
A Antonio Sureda, por comidas que sirvió a los señores	65'15
A Juan Ferrer Montorull, importe de sellos y otros efectos timbrados	30'00
A Francisco Bonnin, por socorros y gastos de conducción de presos a Tineo	9'00
A Jaime Pons Capó, por nominas de jornales de reconstrucción de caminos	750'00
A Gabriel Orapi, por repaseo servido al Equipo móvil de la División que sale de Guadalupe	45'00

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Cuentas de Caja del tercer trimestre.** - Examinóse la relación general de ingresos y gastos correspondientes al tercer trimestre del corriente año; y hallándola conforme en su totalidad, el Ayuntamiento acordó aprobarla.

**Protesta contra el movimiento revolucionario: adhesión al Gobierno.** - A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad hacer constar en acta la rebeldía absoluta del movimiento revolucionario que se inició el día seis del mes en curso, y elevar al Gobierno que dirige los destinos de la Nación, por mediación del Sr. Gobernador civil de la provincia, la adhesión inquebrantable de este Ayuntamiento solicitándole calurosamente por su insuperable acierto en reprimir aquel movimiento y mantener el orden público.

**Permiso de obras.** - Acordóse autorizar a Jaime Serra Cladera para construir una casa en el solar que posee en la calle de Verdura, con sujeción al plano que ha presentado con su instancia.

**Reparaciones.** - Liquidamente quedó acordado que se hicieran determinadas obras de reparación en el Matadero municipal y en el edificio de la Plaza mayor, en el que se halla instalada la Escuela Nacional de niñas.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día cuatro del mes de octubre actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Leyóse también las Circulares publicadas en los Boletines Oficiales y Gaceta de Madrid desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diese a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidos y diez minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.  
Juan Eugenio Alcalá Ponsa ~~Pericás Serra~~

Juan Reynés Miguel Company  
Miguel Mir

Antoni Cladera Antón Serra  
Jorge Company Juan Torregut Jua

Núm. 187.

Ordinaria de 18 octubre de 1934

Señores concurrentes:

- D. Juan Eugenio Caldes
- " Juan Reynés Crespi
- " Rafael Ponsa Seguí
- " Jorge Company Serra
- " Antonio Cladera Serra
- " Bartolomé Pericás Serra
- " Miguel Mir Pastor
- " Antonio Serra Cladera
- " Miguel Company Roselló
- " ~~Subi~~

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Plaza Capitular, bajo la presidencia del primer Eminentísimo D. Juan Eugenio Caldes, ausentado accidentalmente del despacho por hallarse en una licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Seguí, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 164 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día dieciséis.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día once de octubre actual, que importan seiscientos cinco pesetas y cinco céntimos (rendimiento del arbitrio) sobre el consumo de carbón durante la segunda semana del mes en curso, y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que ascienden a doscientas once pesetas treinta céntimos, o sean:

- A D. Antonio Vich, por modelación impresa Ptas. 22 '15
  - A Pedro Cabanillas por limpieza de aceras (18 jornales a 6 pta.) 108 '00
  - A la Compañía Telefónica, por abono del mes de octubre actual 81 '15
- Quedaron aprobados por unanimidad.



**Alcantarillas de desagüe.** - Dióse cuenta de que la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en resolución de fecha 18 de septiembre último, concedió el permiso que la Alcaldía solicitó en nombre del Ayuntamiento para construir una alcantarilla en el punto de unión de la calle de Nuestra Señora de Loredes con la del Cementerio, que desagüe en la cuneta de la carretera de Petra al Puerto de Pollensa, con el fin de unificar el curso de las aguas en dicho sitio.

También se dió cuenta de que la expresada Jefatura, en resolución del 18 de septiembre proximo pasado, concedió a este Ayuntamiento el permiso que la Alcaldía solicitó en 31 de agosto anterior para construir una alcantarilla de obra que cruzando la mencionada carretera de Petra al Puerto de Pollensa en empalme con la calle del Ruido.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

**Facturas.** - Seguidamente quedaron aprobadas por unanimidad tres facturas presentadas por D. Manuel Cleir Espartiner (Casa Cleir), comprensivas del material y efectos de escritorio que ha suministrado al Ayuntamiento en 22 y 29 de septiembre último y 13 de octubre actual y que importan ciento ochenta y ocho pesetas.

**Permisos de obras.** - Con arreglo a las condiciones determinadas por el señor Ingeniero encargado de la capterera de Palma al Puerto de Alcudia en resoluciones de fechas 9 y 15 de octubre corriente, el Ayuntamiento acordó autorizar a los vecinos que se expresan a continuación para ejecutar las obras que se determinan:

A Pablo Pons Cardell para construir una cisterna y un pozo en la finca denominada Son Ferragut, conforme interesa en solicitud de fecha 19 de septiembre último.

A Juana Cladera Serra para construir un salva-cunetas en su finca rústica llamada Crestante; solicitud de fecha 25 de septiembre proximo pasado.

A Manuel Cladera Serra para construir una pared de cuarenta centímetros de altura en la línea divisoria que forma su finca denominada Son Blau de con otra que pertenece a D. Pedro Siquier; solicitud de fecha 1.º del actual.

A Mateo Pons Vallsper para construir un salva-cunetas en la finca rústica llamada Son Fe; solicitud de fecha 3 de octubre corriente.

**Inscripción nacional.** - A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad contribuir con la suma de cien pesetas a la inscripción abierta para premiar a las fuerzas por su actuación patriótica frente al movimiento revo-

lucionario.

**Correspondencia y Circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día once del mes en curso; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada, y el Ayuntamiento acordó que se diese a las mismas el más exacto cumplimiento.

**Reparaciones en el Abatadero.** - Seguidamente se acordó que se proceda a hacer determinadas obras de reparación en el Abatadero municipal de esta villa.

Terminado el despacho ordinario, y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve y cincuenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Segura

Rafael Serra

Antonio Peris

Jaime Reynis

Miguel Company

Miguel Mir

Antonio Serra

Antonio Bladera

Jorge Company

Juan Segura, Sr.

Núm. 188.

Ordinaria de 25 octubre de 1934

- Señores concurrentes:
- Q. Juan Eugores Caldes
  - " Jaime Reynis Crespi
  - " Rafael Serra Segui
  - " Jorge Company Serra
  - " Antonio Bladera Serra
  - " Bartolomé Peris Serra
  - " Miguel Mir Pastor

En la villa de La Puebla, provincia de Pinar del Rio, a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de Q. Juan Eugores Caldes, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario Q. Miguel Serra Segui, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 107 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día veintitres, los señores del Ayuntamiento



cuyos nombres al margen se expresan.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

D. Antonio Serra Cladera  
Miguel Compañy Rosello

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día dieciocho de octubre actual, que importan seiscientos once pesetas cuarenta céntimos (con descuento del arbitrio sobre el consumo de carnes durante la tercera semana del mes en curso); y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que ascienden a doscientas seis pesetas ochenta céntimos, o sean:

A Miguel Cladera por vacuna para quemar un cerdo	Puestas 3'80
Pedraza suministrado a un carabinero de tránsito	10'00
Subscripción a la Enciclopedia de España: fascículos 5, 6, 7 y 8	19'00
Tres ejemplares del Código de Circulación	9'00
Pedraza suministrados al Carabinero Vitaliano Feunte	15'00
Al Gobierno Civil: subscripción a favor de los defensores de la Patria	100'00
Al Francisco Caimari Serra: socorro de lactancia	50'00

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Permiso de obras.** - Se acordó autorizar a D. Bartolomé Seguíer Crepi para construir una pared de un metro aproximadamente de altura en su finca denominada "Les Barruques" situada en el término municipal de esta villa, en la parte que linda con el camino conocido por "Cas de Pollensa", conforme solicita en instancia de fecha 23 del mes de octubre corriente, sujetándose a la alineación que le señalara la Comisión municipal de Policía rural.

**Socorro.** - Acordóse conceder un socorro de cincuenta pesetas mensuales al vecino de esta villa Juan Cladera Ferrandell (a) Pau, residente en la calle de Ramón Sull, n.º 31, para atender al pago de lactancia de uno de los dos gemelos que dió a luz su esposa Margarita Cladera Ferrera.

**Repartimientos territorial.** - Sin disensión alguna quedaron aprobados por unanimidad los repartimientos de la contribución territorial de este municipio, formados para el proximo ejercicio de 1935.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día dieciocho del mes en curso; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se vieron tambien las Circulares publicadas en los periodicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

**Supresion de la calle del General Cotoner y de otra sin nombre.** - En vista de que no se atemperan a las circunstancias de la realidad la calle del General Cotoner y otra sin nombre, paralela a la anterior, trazada en el proyecto autorizado por el Arquitecto provincial en 24 de noviembre de 1917 y aprobado, en principio, por el Ayuntamiento pleno en sesion de 23 de agosto de 1927, acordó por unanimidad declarar suprimidas la mencionada calle del General Cotoner y su paralela contigua, que figura en el plano con el nombre de "calle en proyecto."

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesion, siendo la hora de las veinte y veinticinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugros Jaime Reyes *Secretario*

Miguel W. Miguel Company Antonio Cladera

Rafael Izem Antonio Serra

Jorge Company

Juan Ferragut Serra

Num 189

Ordinaria de 30 octubre de 1934

En la villa de La Puebla, provincia de Palencia, a treinta de octubre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresion del objeto, se reunieron en la Sala Capitalar, bajo la presidencia de D. Juan Eugros Caldes, Primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la cofrepondiente sesion ordinaria mensual.

Señores concurrentes:

- D. Juan Eugros Caldes
- " Jaime Reyes Craspi
- " Rafael Izem Segui
- " Jorge Company Serra
- " Antonio Cladera Serra
- " Bartolomé Peris Serra



**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente, en vista de que habia concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el impreso Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

D. Miguel Moir Pastor  
Antonio Serra Cladera  
Miguel Company Ronelli

**Presupuesto ordinario.** - Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que según tenia anunciado, debia procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1935, en cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario - Interventor de esta Corporación, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando que, discutidos detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y secciones que comprende dicho presupuesto, encuéntrase en su totalidad conforme con los servicios que vienen al cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquéllos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias, el Ayuntamiento acuerda:

1º Aprobear en principio el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1935.

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de ocho días hábiles, del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a efectos de lo prevenido en los artículos 295 del vigente Estatuto municipal y 5º del Reglamento de la Hacienda municipal, transcurrido el cual, someterse a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

**Arbitrios municipales: subasta.** - El Sr. Presidente manifestó que debia procederse a la aprobación de las tarifas por las que en el año proximo de mil novecientos treinta y cinco se ha de efectuar la cesación de los arbitrios denominados "Vinos y alcoholes," "Plaza," "Pesas y medidas," "Pesaduría," "Matadero" y "Corral común," así como también de los pliegos de condiciones que habrán de regir en la subasta de los expresados arbitrios!

El mismo Sr. Presidente mandó que se diese cuenta del cupo fijado como ingreso por cada uno de dichos conceptos en el presupuesto que se tramita para el citado año. Verificado así por mí, el Secretario, y resultando ser de treinta y dos mil pesetas para el arbitrio "Vinos y alcoholes"; diez mil pesetas para la

"Plaza, mercado y vías públicas"; doce mil pesetas para las "Perros y mudidas"; tres mil setecientas pesetas para la "Pescadería"; tres mil quinientas pesetas para el "Mercadero", y veinticinco pesetas para el "Comunal común", quedaron enterados los señores asistentes al acto.

Dió lectura del artículo 3.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, y se procedió inmediatamente al examen y aprobación de las tarifas y pliegos de condiciones formados por la respectiva Comisión de este Ayuntamiento.

Los señores individuos del mismo, teniendo en cuenta las disposiciones referidas, las condiciones del vecindario y la naturaleza de los arbitrios de que se trata, después de un detenido estudio del asunto y de emitir las opiniones que creyeron más convenientes a los intereses del Municipio, encontraron ajustados a la Ley y a las circunstancias de la localidad las tarifas y pliegos anteriormente expresados, y acordaron por unanimidad favorables su aprobación, firmándolos por separado.

También se acordó: Que, para cumplir lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se remita al Sr. Gobernador civil un edicto para que ordene su inserción en el Boletín Oficial y se fijen otros iguales en los sitios de costumbre de esta localidad, delimitando al público los mencionados acuerdos, a fin de que durante el plazo que terminará el día 15 de noviembre próximo, puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen procedentes contra los mismos, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produjeran; que, de no presentarse reclamación, o después de resolver las que se produjeran, se proceda desde luego a anunciar conforme al artículo 2.º del Reglamento citado, la celebración de dicha subasta, fijando día y hora para ello, previa publicación en el Boletín Oficial de la provincia de nuevos edictos con extracto del pliego de condiciones, según autoriza el artículo 7.º del Reglamento del 2 de julio de 1924; que si esta subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebre una segunda tres días después, con la rebaja del diez por ciento de los topes señalados; designó al Letrado D. Lorenzo Barado, vecino de Lina, para basantear los poderes que pudiesen presentarse, y nombró al Eminentísimo de Alcalde D. Jaime Regués Crespi para que, en unión del Sr. Presidente o



del Excmo. de Alcalde en quien delegue, asista al acto de la agenda siguiente.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día 25 del mes de octubre corriente; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Supiéronse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diere a las mismas el más exacto cumplimiento.

**Suscripción.** - Acordóse abrir una suscripción, encabezada por este Ayuntamiento con cien pesetas, para premiar a la fuerza pública por su actuación patriótica frente al movimiento revolucionario.

La cantidad que se recaude será remitida a la Comandancia Militar de Peñarroya.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera traer uno de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidos y cincuenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugenio      Jaime Roays      Bernabé Soria  
 Miguel Serra      Miguel Company  
 Antonio Bladon      Rafael Soria  
 Esteban Soria      Jorge Company  
 Juan Ferragut, Sr.

Num. 190.  
Ordinaria de 8 Novbre. 1934

- Señores concurrentes:
- Juan Eugenio Celdis
  - Jaime Roays Crespi
  - Rafael Soria Soria
  - Jorge Company Soria
  - Antonio Bladon Soria
  - Bartolomé Soria Soria

En la villa de La Puebla, provincia de Cádiz, a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Celdis, primer Excmo. de Alcalde, ausente accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que prescribe el artículo 108 de la vigente ley de Municipios

D. Manuel de los Rios  
Antonio Serra Caldera  
Manuel Compañy Rosello

pal, no pudo celebrarse el día seis.

**Aprobación del acta de la anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Distribución de fondos.** - Seguidamente y sin discusión alguna, quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

**Extracto de acuerdos.** - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de octubre anterior que ha formado el infrascripto Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno civil para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme determina el artículo 109 de la vigente Ley Municipal de 2 de octubre de 1874.

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día veinticinco de octubre próximo pasado, que ascienden a tres mil trescientas veinte pesetas cuarenta y cinco centimos, es a saber: 620'15 pesetas, por rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes durante la cuarta semana de octubre; 2.000 pesetas, ingresadas por D. Simón Benassar a cuenta de la recaudación del repartimiento general, y 700'30 pesetas, por rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes durante la primera semana de noviembre; y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que importan tres mil setecientas diez pesetas ochenta y ocho centimos, a saber:

Al Fomento del Turismo, por la cuota de socio mes de octubre	5'00
A Nadal Gelabert, por luna cuenta de efectos para la afisonadora	78'00
A D. Santiago Ruiz, por gratificación alquilar de casa	166'67
A Lorenzo Moir, por jornales invertidos en la limpieza del Cementerio	130'70
A D. Juan Jaume Ferrer, a cuenta de su haber pasivo	40'00
A Martín (a) Foch, barrendero, a cuenta de su labor	20'00
A Antonio Comas Beltrán, cespionación para camino San Verdera	50'00
A la Diputación provincial, aportación forzosa 2.º trimestre	3220'51

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Movimiento general de fondos del mes de octubre.** - Dióse cuenta del estado general de cobros y pagos realizados por la Caja municipal durante el mes de octubre próximo pasado; quedando igualmente aprobado por



unanimidad

Cuentas y facturas. - Liquidamente y sin discusión alguna quedaron también aprobadas las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

Una de D. Pedro Cerdà, por diversas lámparas que ha suministrado al Ayuntamiento: importa cinco veintisiete pesetas.

Otra de D. José Pico Aguilo, por cosas suministradas para manutención de las palomas, y otros efectos: importa 164 pesetas 30 céntimos.

Otra de D. Arnaldo Serra Seguí, por cinco aradones que ha suministrado para la brigada de peones: importa 35 pesetas 15 céntimos.

Y otra de D. José Bonnin, hospitalero por trabajo de su oficio y diversos efectos suministrados al Ayuntamiento: importa 125 pesetas 15 céntimos.

Correspondencia y circulares. - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día treinta de octubre próximo pasado; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diese a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario, y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidos y diez minutos.

De todo lo cual yo, el infrascripto Secretario, certifico.

Juan Cayam Miguel Min Miguel Company

Ante mí Pablo Regal Giron Jeronimo Benicalla

~~Ante mí~~ Jaimé Ferris

Jorge Company

Bernard Goyard Juan Esteban Goy

Sim. 191.

Ordinaria de 15 noviembre 1934

- Señores concurrentes:
- D. Juan Eugores Caldis
  - Jaime Panyis Crespi
  - Rafael Pison Seguí
  - Jerónimo Penuñas Alcalendra
  - Josec Company Serra
  - Antonio Cladera Serra
  - Bartolomé Perisí Serra
  - Miguel Moir Pastor
  - Antonio Serra Cladera
  - Miguel Company Roselló

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a quince de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria con expresión del objeto, siendo la hora de las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugores Caldis, primer Teniente de la Alcaldía, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Seguí, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día trece.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día ocho del mes en curso, que ascienden a seiscientos sesenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos (rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes durante la segunda semana de noviembre); y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que importan setecientos treinta y nueve pesetas cuarenta y ocho céntimos, o sean:

A. Arnaldo Serra, por cinco aradosos	35'15 ptas.
A. Pedro Cardá, por lámparas para el alumbrado público	127'00 ptas.
Pólizas de recitatorio para el expediente de Jaime Crespi Serra	9'00 ptas.
Envelopes, sellos de correo y reintegro de documentos	125'00 ptas.
Vicente Pol: importe del lapidario calle Nuestra Señora de Lourdes	110'00 ptas.
Curso que percibe D. Pedro Serra de Gayeta	333'33 ptas.

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Cuentas y facturas.** - También quedaron aprobadas por unanimidad y sin discusión alguna las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

Una de D. José Truster, por cartas, telegramas y agencias relacionadas con el mercado de alubias en Barcelona; importe 164'25 pesetas.

Otra de D. Manuel Moir, por tinta Pelikan y efectos de escritorio; importe 57'75 pesetas.

Y otra de D. Ignacio Valls, por agencias servidas al Ayuntamiento durante el mes de septiembre último; importe 3'50 ptas.



Homenaje al Ejército y fuerza pública. - Seguidamente fue leído un telegrama remitido por el Gobierno Civil de la provincia al Sr. Alcalde el día anterior, que dice así: "Visto el próximo viernes día 16 para celebracion actos homenaje al Ejército y fuerza pública acordados desfile militar a las once y media y recepción popular en Palacio La Almuadrina a las doce y media, me es muy grato visitar a V. y a la Corporación municipal y agradecer mis deseos de que acompañado comisión Concejales la más numerosa posible concursa a la recepción dando la mayor publicidad para que asista al desfile el mayor número posible de ciudadanos de todas las clases sociales."

El Sr. Alcalde manifestó que había ordenado la publicación de un bando, invitando al vecindario, en nombre del Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que acuda a presenciar el desfile militar.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que todos los señores Concejales que puedan asistir a los actos que han de celebrarse el día 16 en homenaje al Ejército y a la fuerza pública, se trasladem a la capital con el Sr. Alcalde, llevando la representación de esta Corporación municipal.

Correspondencia y circulares. - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día ocho del mes actual; y el Ayuntamiento acordó verse por enterado.

Leyéronse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve y cincuenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Suán Bayona Miguel Vici Jorge Company

*[Signature]* Rafael Cruz  
*[Signature]* Jaime Rojas Intercios Sr. 24

Antonio Ocluz Miguel Company

*[Signature]* Jeronimo Bernas  
*[Signature]* Berno Garcia  
*[Signature]* Juan Antonio Sr.

Num. 192

Ordinaria de 22 noviembre 1934

- Señores concurrentes:
- D. Juan Eugores Calde's
  - Jaime Rocines Crosbi
  - Rafael Geron Segui
  - José Luis Pannasar Alcalá
  - Jorge Company Serra
  - Antonio Cladera Serra
  - Miguel Abir Pastor
  - Antonio Serra Cladera
  - Miguel Company Rosello

En la villa de La Puebla, provincia de Palares, a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del primer Conde de Alcalde D. Juan Eugores Calde's, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría que previene el artículo 104 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día veinte.

**Aproración del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente dio lectura a la sesión, y el inscrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día quince de noviembre actual; que ascienden a quinientas ochenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos (rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes durante la tercera semana del mes en curso); y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que importan quinientas ochenta y tres pesetas setenta céntimos, o sean:

• A la Compañía Telefónica: abono del mes de noviembre actual	Ptas 79'20
• Al banderero Martin Messaró (a) Foch, a cuenta de su haber	15'00
• Bagaje facilitado al Carabuzero Constantino Bizarres	15'00
• Al Juan Orador Sobias, a cuenta de su haber	60'00
• Al mismo, por una cuenta de jornales	150'00
• Al Fomento del Turismo, cuota de socio del mes de la fecha	5'00
• A Juan Dumport, por cien bombillas para el alumbrado público	114'50
• A D. Juan Ferragut, por gastos de la Comisión que asistió el 16 del mes en curso a los actos de homenaje al Ejército y fuerza pública	145'00

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Guardia Civil.** - Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de que por el Sr. Capitán de la Guardia Civil Don Juan Puistort Julia se le habria anunciado el proyecto de destinar dos Guardias más (al Puesto de esta villa; pero la condición de que este Ayuntamiento termine los dos pabellones que existen en el piso principal de la Casa Cuartel, que deberán ser desti-



nados a vivienda de los dos Guardias mencionados y de sus familias.

Y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que ha de ser altamente benéfico bajo todo punto de vista el aumento de fuerza en esta población, acordó por unanimidad conseguir en el presupuesto ordinario que se tramita para el próximo ejercicio del 1935 la cantidad necesaria para terminar los dos pabellones de que se ha hecho mención y acometer con urgencia las obras necesarias a tal efecto, comunicando este acuerdo al Sr. Capitán del Benemérito Instituto, haciéndole presente que no es necesario esperar a que se termine la reforma de la Casa Cuartel para ser destinados los dos Guardias al Punto de esta villa, ya que, mientras se realicen las obras, podrán habitar la casa denominada "Escuela de Ca'n Orabi" que este Ayuntamiento posee en la calle de la Escuela y que reúne las debidas condiciones para ser habitada por dos familias.

**Permiso de obra.** - Acordó autorizar a Pedro-Antonio Bonelli el caso para construir una pared en su finca "San Alegre", que linda con el camino del mismo nombre, llamado también de "Subac", supletando se a la alineación que le señale la Comisión de Policía rural.

**Bombillas para el alumbrado público.** - Liquidamente se acordó adquirir con bombillas, de quince y veinticinco watsios, para reponer las del alumbrado público.

**Correspondencia y Circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día quince del mes de noviembre actual, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Lejéronse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a los mismos el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiocho y cincuenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Bayam (Rubén) Plutarco Placencia  
Antonio Sosa Jaime Payne Miguel Mir

Jorge Company Miguel Company

Foro municipal

Juan Torreguita

Num. 193.

Ordinaria de 29 de Novbre. de 1934

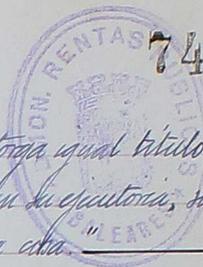
Señores concurrentes:  
D. Juan Eugores Caldes  
" Jaime Reynés Crespi  
" Rafael Osorn Segui  
" Jorge Company Serra  
" Antonio Cladera Serra  
" Miguel Moir Pastor  
" Optonio Serra Cladera  
" Miguel Company Rosello

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugores Caldes, Primer Conyente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 108 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día veintisiete.

**Aprobación del acta de la anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Nombramiento de Ciudadano de Honor.** - Dióse cuenta del escrito que se reproduce a continuación, remitido por la Alcaldía - Presidencia de la Comisión Gestora Municipal de Palma al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento:

"La Comisión Gestora de mi Presidencia, en su sesión de día 5 de los corrientes, acordó por unanimidad nombrar Ciudadano de Honor de esta Capital al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros Don Alejandro Lerroux y García, rindiendo homenaje en esta forma a las altas virtudes cívicas que encarna el ilustre patriota. = Dicho acuerdo, que obedece a la feliz iniciativa de la Alcaldía de Puebla, encontró en el seno de nuestra Comisión un eco tan entusiasta y cordial que se adoptó el acuerdo por aclamación, habiéndose comunicado luego mismo al Sr. Lerroux. = Nuestro acuerdo tendría una mayor fuerza moral, adquiriendo mayor volumen y extensión, si la Corporación de su digna Presi-



dencia, siguiendo el ejemplo de otros Municipios españoles, otorga igual título al emigrante estadista, que ha evidenciado, una vez más en su emigración, su amor a España y a la República, que son ya una misma cosa.

Y el Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Presidente, acordó por unanimidad nombrar Ciudadano de Honor de esta villa al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros Don Alejandro Lerroux, por sus altas virtudes cívicas y por su amor a España y a la República.

**Movimiento de fondos.** - Diez cuputa de los cobros realizados desde el día veintidos de noviembre actual, que ascienden a sescuenta setenta y tres pesetas (con disminución del arbitrio sobre el consumo de carnes corras conducente a la cuarta semana del mes en curso); y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que importan ciento cincuenta pesetas, o sean: cincuenta a Martín Cuero, a cuputa de su haber; sesenta a D<sup>a</sup> Francisca Planes, por la pensión de un censo que percibe, y cuarenta a D. Jaime, a cuputa de su haber.

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Cuentas y facturas.** - También quedaron aprobadas por unanimidad y sin discusión alguna las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

Otra de sesenta pesetas diez céntimos, presentada por D. José Bonnin, por tubo de plomo y otros efectos instalados en la Casa-Cuna.

Otra de doscientas treinta y seis pesetas cincuenta céntimos presentada por D. Miguel Serra, por la mitad de las pensiones de los soldados de la Compañía Topográfica.

Otra de ciento veintitres pesetas quince céntimos presentada por D. Antonio Vich, por modelación impresa que ha suministrado al Ayuntamiento.

Sus obligaciones de jornales invertidos en la reconstrucción del camino de San Cuero desde el día diez de septiembre último hasta el diez de noviembre siguiente, que importan quinientas veintitres pesetas cincuenta céntimos.

Otra de ciento cinco pesetas veinte céntimos presentada por Jaime Pons Capó por cinco postes para la línea del Matadero y diez y seis horas.

Otra de veintidós pesetas cincuenta céntimos, presentada por el mismo, importe de jornales invertidos en reforzar el muro del torrente de San Miguel.

Otra de ochenta pesetas sesenta céntimos, presentada por el mismo, por los trabajos de reconstrucción del descargador para cordos.

Correspondencia y circulares. - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintidós de noviembre actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Leyeróse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintitena y cuarenta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugores

Jaime Rojas

Antonio Peris

Sebastián Serra

Antonio Serra

Antonio Bladeng

Jorge Company

Miguel Mor

Miguel Company

Juan Torraquá

Núm. 194.

Ordinaria de 4 diciembre de 1934

- Señores concurrentes:
- Juan Eugores Caldes
  - Jaime Rojas Crosa
  - Sebastián Serra Siqui
  - Jorge Company Serra
  - Antonio Cladera Serra
  - Miguel Mor Pastor
  - Pantolomé Peris Serra
  - Antonio Serra Cladera
  - Miguel Company Rosello

En la villa de La Puebla, provincia de Barcelona, a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria en expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugores Caldes primer Eminent de la Alcaldía, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siqui, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria semanal.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Alcalde, en vista de que había concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.



**Distribución de fondos.** - Seguidamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

**Extracto de acuerdos.** - Seguidamente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de noviembre anterior que ha formado el infrascrito Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 109 de la vigente ley Municipal de 2 de octubre de 1879.

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día veintinueve de noviembre próximo pasado, que ascienden a quinientos nueve pesetas quince céntimos (incremento del arbitrio sobre el consumo de carnes durante la quinta semana del citado mes); y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que importan seiscientos siete pesetas veinticinco céntimos, o sea:

Por reintegro de la Matricula industrial y otros documentos	Ptas. 50'00
A D. José Fuster Fortera, por agencias sobre cotizaciones	164'25
Alumbrado del Convento de Monjas y Casa Cuna	59'00
A Francisco Canmari, por socorro de lactancia	50'00
A Meriquel Vallespir, por un viaje de auto: asuntos oficiales	40'00
A Meriquel Meras Oliva, por viajes de auto: asuntos oficiales	30'00
A José Pico, por efectos suministrados al Ayuntamiento	154'30

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Guardia Civil.** - El Sr. Presidente dió cuenta de que muy en breve llegarán a esta villa los dos Guardias Civiles con que ha sido aumentado el puesto de la localidad; y propuso al Ayuntamiento que acordara hacer los reparaciones convenientes en el edificio llamado "Escuela de Ca'n Orabi" para que la habiten los dos referidos Guardias y sus familias hasta la terminación de los dos pabellones que han de construirse en la Casa - Cuartel.

Así quedó acordado por unanimidad.

**Centro de Experiencias de Fermentación de Tabaco.** - Dióse cuenta de que el Sr. Verificador del Centro de Fermentación de Tabaco de Palma de Mallorca había visitado al Sr. Alcalde, anunciándole que, definitivamente, se había fijado la fecha del diez de diciembre actual para la apertura de dicho Centro. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la importancia

que reviste para los intereses agrícolas de la localidad la inauguración y funcionamiento del expresado Centro, acordó por unanimidad asistir oficialmente al acto de su apertura.

**Cuentas.** - Seguidamente y sin discusión alguna quedó aprobada una cuenta de ciento treinta pesetas, presentada por D. Rafael Ballester, por bobinar un motor de 2 H.P. marca Siemens, instalado en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

**Permiso de obras.** - Se acordó autorizar a D. Pedro Antonio Aguiló Bonnin para abrir un portal "de escaleta" en la fachada de la casa número 48 de la calle de la Plaza, denominada "Ca'n Verdera".

**Correspondencia oficial.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintinueve de noviembre próximo pasado; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintuna y cuarenta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Bayar

Jaime Regis

Rafael Ferrer

Antonió Sada

Miguel Moya

Jorge Company

Miguel Company

Antonió Bolet

Bernabé Borja

José María Ferrer

Juan Ferrer Ferrer



Num. 195.

Ordinaria de 11 diciembre de 1934

Señores concurrentes:

- D. Juan Eugores Caldes
- Jaime Rognés Crespi
- Rafael Osorio Segui
- Jeronimo Penñasar Melondra
- Jorge Companys Serra
- Antonio Cladera Serra
- Bartolomé Pericás Serra
- Miguel Noir Pastor
- Antonio Serra Cladera



En la villa de La Puebla, provincia de Pinar del Rio, a once de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche, previa convocatoria con expresion del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del primer Eminentemente de Alcalde D. Juan Eugores Caldes, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario Don Miguel Noir Segui, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesion ordinaria semanal.

**Aprobacion del acta de la sesion anterior.** - El Sr. Presidente, en vista de que habia concurrido numero suficiente de Concejales para poder tomar acuerdos, declaro abierta la sesion, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dio cuenta de los cobros realizados desde el dia cuatro de diciembre actual, que ascienden a cuatrocientas cuarenta y dos pesetas quince centimos (rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes correspondiente al periodo 1.ª semana de diciembre); y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que importan quinientos treinta y cinco pesetas noventa y cinco centimos, o sean:

Por subscripcion a la Biblioteca "Los Illes d'Or", n.º 5 y 6	Ptas 35'00
A D. Manuel Noir, por efectos de escriptorio 2.º semestre de 1934	316'20
Por reintegro de los Padrones de la Patente Nacional de Automoviles	30'00
A D. Antonio Vich, por modelacion impresa	123'15
Por telegramas, sellos de correo y otros efectos	30'00

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Cuentas y facturas.** - Igualmente y sin discusion alguna quedaron aprobadas, igualmente por unanimidad, las cuentas y facturas siguientes:

Pluma de cuatro pesetas cincuenta centimos, presentada por D. Ignacio Valls por agencias servidas al Ayuntamiento durante los meses de octubre y noviembre.

Otra presentada por Sr. Catalina Pastor, por material consumido en la Oficina de la Escuela nacional de niñas durante el semestre que finalizó el dia 30 de septiembre ultimo: importa treinta y cinco pesetas.

Otra de D. Manuel Noir, de veinticuatro pesetas veinte centimos por material de escriptorio suministrado al Ayuntamiento el dia 7 del mes en curso.

Y otra presentada por Pedro Surada, de doscientas noventa y tres puestas y treinta centinos, por los gastos que motivó a los señores Concejales su traslado a Palma el día 10 del actual para asistir al acto de inauguración del Centro de Fomentación de Tabaco.

**Subasta de arbitrios.** - Equidamente quedó designado el Concejál Don Antonio Serra Cladera para intervenir con el Sr. Alcalde en la celebración de la subasta de arbitrios municipales que tendrá lugar el día trece del mes en curso, a las once de la mañana.

**Creación de la Escuela graduada de niñas.** - Dijo cuenta de que en la Capital de Madrid correspondiente al día 7 de diciembre actual se publica una Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes graduando provisionalmente la enseñanza de niñas en esta localidad a base de la Escuela unitaria: una sección será de niñas.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

**Pésame.** - A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento de D. Antonio Company, padre del Concejál Don Miguel Company Rosello, y comunicar ya en familia el más sentido pésame del Ayuntamiento.

**Correspondencia y circulares.** - Dijo cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día cuatro del mes en buro; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cincuenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Surada      Jaime Rey      Antonio Serra

Rafael Serra

Miguel Mir

Antonio Serra



Miguel Company

Jorge Company

Berné Peris

José María Siquier

Jerónimo Bonal

Juan Torreguero

Sum. 196.

Ordinaria de 20 diciembre 1934

- Señores concurrentes:
- D. Juan Eugores Caldes
  - Jaime Raynes Crespi
  - Rafael Serra Sureda
  - Pedro J. Clavir Crespi
  - Jerónimo Peris Soriano
  - Jorge Company Serra
  - Antonio Cladera Serra
  - Pantaleón Peris Serra
  - Miguel Nov Pastor
  - Antonio Serra Cladera
  - Miguel Company Rendón

Número de Concejales que forman el Ayuntamiento: 16.

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugores Caldes, primer Conde de Alalde, accidentalmente encargado del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día dieciocho.

**Aprubacion del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el inscrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Presupuesto ordinario.** - Seguidamente manifestó la Presidencia que, conforme se pujan las papdletas de convocatoria, la reunión tenía por objeto, en primer término, discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, cuyo proyecto fue aprobado en principio por esta Corporación municipal en sesión del día treinta de octubre próximo pasado, y expuesto al público por término de ocho días hábiles en la forma prescrita por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, previa la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia número 10603 correspondiente al día 20 de noviembre siguiente, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación u observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que componen de dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vigen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se acordó por unanimidad

dad prestándole aprobación, quedando, en su consecuencia, fijado el total de ingresos en ciento sesenta y dos mil ochocientas veintinueve pesetas veintitrés céntimos, y el de gastos en otras ciento sesenta y dos mil ochocientas veintinueve pesetas veintitrés céntimos; resultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto.

Acordóse que el presupuesto de referencia se exponga al público, a efectos de reclamación, por espacio de quince días hábiles y que se someta a la aprobación definitiva del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, conforme determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal en relación con el artículo 2.º del Real decreto de 2 de abril de 1930 y con la norma octava de las contenidas en la Real orden de 11 de junio siguiente.

Ordenanzas municipales. - A propuesta del Sr. Presidente, acordóse por unanimidad que para la redacción de los recursos que el Ayuntamiento utiliza en el Presupuesto correspondiente al ejercicio del 1935, sirvan las Ordenanzas municipales que han regido durante la vigencia del presupuesto del año 1934, tal como fueron aprobadas por la Delegación de Hacienda en sus resoluciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1933.

Dichas Ordenanzas son las que se relacionan a continuación:

- a) Ordenanza sobre desahucio en la vía pública o terreno del común.
- b) Id. del arbitrio sobre pesas y medidas.
- c) Id. del arbitrio sobre plazas, mercados y vías públicas.
- d) Id. del arbitrio sobre la "Pescadería".
- e) Id. del arbitrio denominado "Matadero".
- f) Id. del arbitrio denominado "Corral común".
- g) Id. del impuesto sobre Casinos y Circulos de recreo.
- h) Id. para la percepción del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro sobre la contribución industrial y de comercio.
- i) Id. id. id. contribución territorial, riqueza urbana.
- j) Id. del recargo municipal sobre la contribución industrial.
- k) Id. del recargo municipal sobre el impuesto de electricidad.
- l) Id. del arbitrio sobre el consumo de carnes.
- m) Id. del arbitrio sobre el consumo de bebidas.

Diapensaria  
caudata comatoso  
sigue de el acta  
posterior 27 de du 34  
sigue en el acta  
di 3 enero 1935

Ver acta 7 febrero 1935

Oficio de 6 julio - Requerir a don Manuel Ceballos para que  
facilite situacion, cabida y linderos de la finca San Ferragut.

Enviar a buscar la caja de compras -



- n) Id. del arbitrio sobre la venta de bebidas. \_\_\_\_\_
- n) Id. del arbitrio sobre inquilinatos. \_\_\_\_\_
- o) Id. del arbitrio sobre el producto neto de las Compañías anónimas y sociedades limitadas. \_\_\_\_\_
- p) Idem sobre la prestación personal y de transportes. \_\_\_\_\_
- q) Idem del repartimiento general de utilidades. \_\_\_\_\_

**Suplementos de crédito.** - Aprobóse por unanimidad la propuesta de suplementos de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, formulada por la Comisión de Hacienda, y se acordó, conforme determina el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, que el cupo dicte se exponga al público, por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día once de diciembre actual, que ascienden a trescientas noventa pesetas noventa centimos (rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes durante la segunda semana de este mes); y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que importan mil ciento setenta y seis pesetas noventa y siete centimos, o sean:

A El Fomento del Turismo, cuota de socio del mes de diciembre	Pes 5'00
A la Hacienda pública, por contribuciones	269'82
A Salvador Alcira, por un arador (cáveq) y un hornillo	21'50
A Margarita Pons, por blanqueo de la cedula de "Ca'n Arabi"	36'25
A la Compañía Telefónica, abono del mes de diciembre	80'60
A D. Lorenzo Baraldí, Abogado, por su haber del año 1934	200'00
A la Comisión que asistió a la inauguración del Centro de Tabacos	293'30
A Jaime Obador, por reintegro de los repartimientos de rústica	250'00
A Pedro Cordá, por lámparas de alumbrado público	20'50
Quedaron aprobados por unanimidad.	

**Dispensario antibruceloso.** - Dióse cuenta de la visita que hizo el día anterior el Sr. Inspector provincial de Sanidad para establecer en esta población un Dispensario o gabinete oficial para combatir el brucismo, que se extiende de una manera alarmante en la localidad. Previdida la Junta

municipal de Sanidad por el expresado Inspector Provincial, visitaron el edificio "Escuela de Ca'n Carpi"; y quedó acordado utilizar la dependencia situada a la izquierda entrando en dicho edificio, planta baja, para instalar dicho gabinete, si el Ayuntamiento no lo pone ningún reparo. El expresado funcionario Provincial acordó, además, proponer a la Corporación municipal, que la planta baja del mencionado edificio sea destinada a "Centro Sanitario Municipal" para instalar en él otras secciones en defensa de la salud pública.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las propuestas del referido Sr. Inspector Provincial de Sanidad.

**Permisos de obras.** - Seguidamente y de acuerdo con la Comisión de policía respectiva, acordóse por unanimidad conceder los permisos de obras que se detallan a continuación:

Al Miguel Gort Cladera para construir una casa en la calle del Ruido, n.º 108, con sujeción al plano presentado con la instancia.

A Cristóbal Comas Serra (a) Ercio, para construir una pared en su finca Son Blandi, con arreglo a la alineación y condiciones que señalara sobre el terreno la Comisión de policía rural.

A Juan Moir Serra (a) Barraca, para construir una casita en su finca llamada "Ca'n Fornari" al margen del camino del mismo nombre.

Y a D. José Obrador Rayó para construir dos paredes en la finca llamada "Son Puig", con sujeción a la línea y condiciones que señalara sobre el terreno la Comisión de policía rural.

**Correspondencia y circulares.** - Quise cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día once de diciembre, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada, y el Ayuntamiento acordó que se diese a las mismas el más exacto cumplimiento.

**Vestido.** - Seguidamente quedó acordado encargarse la confección de un vestido de invierno para el guardia municipal nocturno D. Bartolomé Montaner Pericás.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señ.



res concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidos y treinta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascripto Secretario, certifico.

Juan Eugenio Cádiz Serra    Rafael Serra    Antonio Cladera

Miguel Mir    Jorge Company    Jaime Regis

Instancias para Miguel Company    Berna Serra

Fredrofr    Rafael Serra

Juan Torreguerra

Sum. 194

Ordinaria de 27 Dicie. 1934

- Señores asistentes:
- D. Juan Eugenio Cádiz
  - Jaime Regis Orapi
  - Rafael Serra Orqui
  - Jorge Company Serra
  - Antonio Cladera Serra
  - Miguel de la Pastor
  - Antonio Serra Cladera

En la villa de Isa Puebla, provincia de Baleares, a veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las veinte y tres de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Cádiz, primer Concejal de la Alcaldía, encargado accidentalmente del despacho, por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Orqui, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día veintinueve.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Movimiento de fondos. - Dió cuenta de los cobros realizados desde el día veinte de diciembre actual, que importan diecisiete mil trescientas setenta y ocho pesetas cincuenta céntimos; o sea: 1500 pesetas ingresadas por D. Simón Benimar a cuenta de la recaudación del repartimiento general; 15.680 75 ps

setas a qui ascienden los arbitrios municipales correspondientes al cuarto trimestre, y 197'75 pesetas por rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes durante la tercera semana del mes actual; y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la expresada fecha, que ascienden la cantidad mil seiscientos treinta y siete reales/cuarenta y cinco céntimos, o sean:

A Rafael Ballester, por bobinar un motor	Ptas 130'00
A Miguel Vallespín, por viajes oficiales de auto	" 35'00
A Miguel Albas, por id. id. id.	100'00
Contribuciones de los empleados municipales: 4º trimestre 1934	17075'53
Miguel Correas: unidad fusión/soldados Brigada Topografía	236'50
Francisco Caimari: por curso de lactancia	50'00
Antonio Comas: por materiales suministrados	3'20

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Casa - Cuartel de la Guardia Civil.** - A propuesta del Sr. Alcalde quedó acordado que se procediera con toda urgencia a la constitución de las dependencias necesarias para que puedan vivir en la Casa Cuartel de la Guardia Civil los dos guardias que recientemente han sido destinados al puesto de esta villa.

**Escuela graduada de niñas.** - También se acordó hacer las obras de reforma que sean necesarias en el edificio del Ayuntamiento denominado "Escuela de Ca'n Orabil" a fin de poder instalar en el mismo dos secciones de la Escuela graduada de niñas.

Se acordó conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente y al Concejal de Cultura Sr. Pericás para que gestionen la adquisición del material que se necesita para la mencionada Escuela graduada de niñas.

**Dispensario antitracomatoso.** - En atención a que el local en que debía instalarse el dispensario antitracomatoso ha de destinarse, como se ha dicho, a secciones de la Escuela graduada de niñas, se acordó modificar el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día veinte de diciembre actual en el sentido de que dicho dispensario se instalara en una de las dependencias de la Casa Consistorial, contigua a las que ocupa el Juzgado municipal.

**Prórroga de licencia.** - Habiendo interesado el Sr. Alcalde Presidente



Al Sr. Miguel Serra Siquier que le sea prorrogada hasta el día treinta y uno de marzo próximo la licencia que solicitó y obtuvo en sesión de once de diciembre de 1933 para poder atender a diversos asuntos profesionales; el Ayuntamiento, de conformidad con lo que determina el artículo 11º de la vigente ley Municipal, acordó por unanimidad conceder la prórroga interseñada.

Correspondencia y circulares. - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veinte de diciembre actual; y el Ayuntamiento acordó dársele por enterado.

Se leyeron las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada, y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Examinado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintuna y cuarenta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Torres  
 Jaime Rayner  
 Miguel Company  
 Antonio Serra  
 Jorge Company  
 Rafael Serra  
 Miguel Mir  
 Gerardo Benítez  
 Antonio Cladera  
 Juan Torres

Num. 198.  
 Extraordinaria de 31 de diciembre de 1934 para la adjudicación definitiva del remate sobre arbitrios municipales.

En la villa de La Unión, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales D. Jaime Rayner Crespi, D. Rafael Serra Seguí, D. Pedro J. Siquier Crespi, D. Jerónimo Benítez Maldonado, D. Jorge Company Serra, D. Antonio Cladera Serra, D. Bartolomé Pericá Serra, D. Miguel Moir Pastor, D. Antonio Serra Cladera y D. Miguel Company Rosillo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Fugoles Caldera, se declaró por este

abierta la sesión pública extraordinaria para que aquellos habrían sido convocados en forma legal, la cual dijo el Sr. Presidente que tenía por objeto resolver sobre la validez o nulidad de las subastas verificadas los días 13, 18 y 23 de diciembre en curso para el arriendo de los arbitrios municipales durante el año 1935, acto que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Eugora, con asistencia de D. Antonio Serra Cladera, Concejales designados por esta Corporación municipal y de mí, el Secretario de la misma, como actuarios.

Dióse lectura de los artículos 16, 17 y 19 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y, pedidas a la vista por el Sr. Presidente las reclamaciones que se hubiesen presentado respecto del acto de las referidas subastas, capacidades de los individuos a quienes se hizo la adjudicación provisional o cualesquiera otras alegaciones sobre que debiera resolverse o que precediera tener en cuenta para la adjudicación definitiva, resultó que no se había presentado ninguna.

En vista de lo cual, después de deliberar detenidamente sobre el asunto los señores presentes, acordaron por unanimidad:

Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio "Vinos y alcoholes" a D. Felio Pons Montorell, en la cantidad de trebenta y dos mil trescientas sesenta y dos pesetas, por ser, en su concepto, la proposición de dicho señor la más ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio "Plaza, mercado y otras públicas" a D. Sebastián Franck Noir, en la cantidad de once mil seicenta cuarenta y una pesetas, por ser, en su concepto, la proposición de dicho señor la más ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio "Peras y medidas" a D. Sebastián Franck Noir, en la cantidad de doce mil una pesetas, por ser, en su concepto, la proposición de dicho señor la más ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio "Pescadería" a favor de D. Sebastián Franck Noir, en la cantidad de tres mil cuatrocientas cinco pesetas, por ser, en su concepto, la proposición de dicho señor la más ven-



taja de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio "Montañero" a D. Gabriel Font Carrpi, en la cantidad de tres mil quinientas doce pesetas, por ser, en su concepto, la proposición de dicho señor la más ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio "Corral publico" a D. Francisco Siquiera Serra, en la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos, por ser, en su concepto, la proposición de dicho señor la más ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

Acordose que se devolvieran todos los resguardos de depósito a los licitadores, conservando sólo el correspondiente a los rematantes, y que se requiriera inmediatamente a éstos para que dentro del termino de diez dias presenten el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

Acordose prorrogar para el ejercicio de 1935 el arriendo del arbitrio denominado "Moladar" a favor de D. Bartolomé Sinió Company, por la cantidad de ciento veinticinco pesetas anuales, y con estricta sujeción a las condiciones que han regido durante el año 1934.

En cuyo estado, y no habiendo otros puntos de que ocuparse relativos a la cuestión, se dio el acto por terminado, levantándose la sesión a las veintinueve y cuarenta minutos y firmando los señores que asistieron a ella; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Juan Fugate

Jerónimo Bermejo George Company

José Rey

Orlando Bermejo

Antonio Serra

Antonio Glacera

Miguel Company

Rafael Bermejo

Miguel Mir

Juan Fugate Sr.

Núm. 199.

Ordinaria de 3 de enero de 1935

~~~~~

Señores concurrentes.

- D. Juan Eugores Caldeí.
  - Jaime Roaynés Crespi
  - Rafael Horn Nguí
  - Pedro J. Oguier Crespi
  - Jerónimo Benissar Malonda
  - Antonio Cladera Serra
  - Jorge Company Serra
  - Pantolón Picañ Serra
  - Miguel Mior Pastor
  - Antonio Serra Cladera
  - Miguel Company Roselló.
- ~~~~~

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a tres de enero de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugores Caldeí, primer Excmo. síndico de Alcaldé, encargado accidentalmente (del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcaldé propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan), con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día primero.

**Aprobación del acta de la anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dió lectura al acta de la anterior, que dando aprobada por unanimidad.

**Distribución de fondos.** - Seguidamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

**Extracto de acuerdos.** - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de diciembre anterior, que ha formado el infrascripto Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 109 de la vigente ley municipal de 2 de octubre de 1879.

**Rectificación de acuerdos.** - Leída que fue el acta de la sesión extraordinaria que se celebró el día treinta y uno de diciembre próximo pasado, quedó aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que en ella se tomaron.

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día veintisiete de diciembre próximo pasado, que ascienden a seis mil doscientas siete pesetas y diez céntimos (6.000 pesetas a cuenta de la recaudación del repartimiento general y 207'10 pesetas por rendimiento del arbitrio sobre el consumo de vinos durante la última semana del mes de diciembre); y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que importan seis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas dieciocho céntimos, según relación que es como sigue:

Alumbrado de la Casa y Cama

(Ftas. 54'82



|                                                                  |                 |
|------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Alumbrado público abril, mayo, junio y julio de 1934             | Cuentas 3554'22 |
| Gastos de instalación extraordinaria fiestas de julio de 1934    | 354'04          |
| Ayuntamiento de Soria: cuota atenciones de justicia del año 1932 | 732'90          |
| Ayuntamiento de Soria: cuota atenciones de justicia del año 1934 | 1.088'85        |
| Trabajos extraordinarios en las Oficinas municipales             | 350'00          |
| Alfredo Retián: aceite mineral y otros efectos                   | 130'35          |
| Juan Cladera Escandell: socorro de lactancia                     | 200'00          |

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Cuentas y facturas.** - Seguidamente y sin discusión alguna quedaron aprobadas las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

- Otra de 41 pesetas 70 céntimos presentada por D. Antonio Batlle, carpintero.
- Otra de 22 pesetas presentada por D. Antonio Mazarant (Pensión Neutral).
- Otra de 320 pesetas 80 céntimos presentada por D. Cristóbal Piza, carpintero.
- Otra de 47 pesetas que ha sido presentada por D. Jaime Varela, carpintero.

**Escuela Graduada de niñas.** - Seguidamente quedó acordado por unanimidad proceder con toda urgencia y siguiendo las instrucciones recibidas del Sr. Inspector Jefe de Primera Enseñanza de la provincia, a realizar las obras necesarias en el edificio denominado "Escuela de Ca'n Abas" para instalar en él las cuatro secciones de la Graduada que ha sido creada recientemente.

También se acordó adquirir el material y mobiliario escolar que determine el referido Sr. Inspector Jefe de Primera Enseñanza con destino a las mencionada Escuela Graduada para niñas.

**Dispensario antitracomatoso.** - En atención a que, en virtud del acuerdo que precede, no ha de utilizarse la Escuela de "Ca'n Orabi" para la graduada de niñas, se confirma el adoptado en la sesión celebrada el día veinte de diciembre último relativo a la instalación del Dispensario para combatir el tracoma y a destinar la planta baja de aquel edificio para instalar en él un "Centro Sanitario Municipal".

**Permiso de obras.** - Se acordó autorizar a Juan Cladera Castallots para construir una casa, con sujeción al plano presentado, en el solar que posee en la calle de Sagasta, lindante con la de Ramón y Cajal.

**Cuenta del apoderado Sr. Riutord.** - Darse cuenta de la liquidación remitida por el apoderado de este Ayuntamiento Sr. Riutord comprensiva de las opera.

ciones de debe y haber que ha realizado durante el cuarto trimestre de 1934 quedando aprobada por unanimidad en la forma con que viene rendida y es como sigue:

| El Ayuntamiento de La Puebla a Domingo Ruizord |                                                   | Debe     | Haber    |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------|----------|
| 4.º Trimestre de 1934.                         |                                                   | Puestas  | Puestas  |
| Octubre 1                                      | Saldo a favor Ayunt.º del trimestre anterior      | " "      | 223 07   |
| " 10                                           | Cobrado 20% urbana 2.º trimestre 1934             | " "      | 2079 26  |
| " "                                            | Id. 20% urbana Resultas de 1933                   | " "      | 13 68    |
| " "                                            | Id. 20% " " " 1932                                | " "      | 15 97    |
| " 19                                           | Ingresado Pagos 2.º trimestre de 1934             | 113 48   | " "      |
| Noviembre 12                                   | Cobrado recargo industrial 3.º " "                | " "      | 2173 96  |
| " 22                                           | Por gastos subasta B. O. varios arbitrios         | 23 25    | " "      |
| " 27                                           | Ingresado Instituto Feigine 1934                  | 1476 30  | " "      |
| Diciembre 11                                   | Cobrado 20% industrial 3.º trimestre 1934         | " "      | 2141 19  |
| " "                                            | Id. 20% urbana 3.º " "                            | " "      | 218 66   |
| " "                                            | Por agencias como Apoderado año " "               | 300 00   | " "      |
| " 27                                           | Ingresado Diputación 3.º y a cuenta 4.º trim. " " | 4900 00  | " "      |
| " "                                            | Id. Pesas y Medidas 3.º trimestre " "             | 325 77   | " "      |
| " "                                            | Id. Guerra anterior cert.º                        | 2 71     | " "      |
| " "                                            | Suscripción Gaceta 4.º trimestre de 1934          | 20 00    | " "      |
| " 31                                           | Por sellos móviles cobros anteriores              | 2 70     | " "      |
| " "                                            | Saldo a mi favor en el día de la fecha            | " "      | 298 42   |
| Sumas iguales D. E. u. O.                      |                                                   | 7.164 21 | 7.164 21 |

Palma, 31 Diciembre de 1934... El Apoderado, Domingo Ruizord.

**Correspondencia y circulares** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintisiete de diciembre proterio pasado, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Leíéronse las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, habiendo sido previamente invitados al efecto, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y quince minutos.



De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.  
Juan Eugor Jerónimo Benmasat Jorge Company

Jaime Rojas Berné Dorcas  
Antonio Serra

Antonio Cladera Miguel Company

Rafael Serra Miguel Mir

Juan Ferragut Stij

Núm. 200.

Ordinaria de 10 enero de 1935

- Señores concurrentes:
- Juan Eugores Caldeí
  - Jaime Rojas Crapi
  - Jerónimo Benmasat Matonida
  - Jorge Company Serra
  - Antonio Cladera Serra
  - Bartolomé Pericci Serra
  - Antonio Serra Cladera
  - Miguel Company Roselló

En la villa de La Puebla, provincia de Pinar, a diez de enero de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las once de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugores Caldeí, primer Eminenté de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Diguier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día ocho.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, que dando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dió cuenta de los cobros realizados desde el día primero de enero actual, que ascienden a doscientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta céntimos (reintegrante del arbitrio sobre el consumo de carrus durante la primera semana de este mes); y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la referada fecha, que importan cuarenta y una pesetas veinte céntimos, o sean: veintiocho pesetas a los hermanos Bartolomé y Antonio Celis, por el curso que perciben de este Ayuntamiento, pensiones de 1933 y 1934; y trece pesetas veinte céntimos a Mercedes Com, por blanqueos de la escalera de la Casa Consistorial.

**Cuentas y facturas.** Seguidamente y sin discusión alguna quedaron aprobadas por unanimidad, además de los pagos que acababan de relacionarse, las cuentas y facturas que se cebreran a continuación:

Una de diecisiete pesetas, abonada a D. Tomás Pérez, por un ejemplar de "El Secretario de Casa."

Y otra de cuarenta y tres pesetas diez céntimos presentada por D. José Pico Aguiló, importe de vezada suministradas para las palomas.

**Permisos de obras.** - Acordóse autorizar a D. Antonio Serra Crespi (a) Eianet para construir una pared de tres palmos de altura en su finca denominada "Es Torra de Vidre," lindante con el camino "Es Reiu." También se acordó autorizar a D<sup>a</sup> Francisca Planes Serra para construir una pared en la finca "Son Combría" que linda con el camino de "Na Pontons."

La Comisión de Policía rural señalará el emplazamiento y la alineación correspondiente a las mencionadas paredes.

**Faroleta de alumbrado.** - Sin discusión alguna y por unanimidad se acordó autorizar a D. Mateo Soler Roselló para instalar una lámpara de alumbrado en la Banca March, esquina calles de la Plaza y de Asalto.

**Prestación personal.** - Dióse cuenta de que son en oculto número los contribuyentes que no han realizado aún los trabajos de prestación personal correspondientes al 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> turnos de 1933 y 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> del ejercicio de 1934; y se acordó, a propuesta del Sr. Alcalde, conceder a los morosos un nuevo y último plazo, que terminará el día 27 de enero actual para realizar los trabajos pendientes. Terminado dicho plazo, se procederá contra los deudores por la vía de apremio.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día tres de enero en suero, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron después las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, (el Sr. Presidente



levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve y treinta y cinco minutos.  
 De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.  
 Juan Eugores  
 Jaime Regue  
 Miguel Company  
 Rafael Serra  
 Antonio Serra  
 Miguel Noir  
 Jorge Company  
 Antonio Serra  
 Bernabé Serra  
 Jeronimo Borrero  
 Juan Torreguero

Num. 201  
 Ordinaria de 15 enero de 1935

- Señores concurrentes:
- D. Juan Eugores Caldes
  - " Jaime Regue Crespi
  - " Rafael Serra Siquier
  - " Jorge Company Serra
  - " Antonio Cladera Serra
  - " Bartolomé Pericás Serra
  - " Miguel Noir Pastor
  - " Antonio Serra Cladera
  - " Miguel Company Rosello

En la villa de Las Puellas, provincia de Badajoz, a quince de enero de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, por vía convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia de Don Juan Eugores Caldes, primer Conde de Alcalde, accidentalmente encargado del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria mensual.

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente, en vista de que había concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Movimiento de fondos. - Darse cuenta de los cobros realizados desde el día diez del mes en curso, que importan setecientas veintiseis pesetas quince céntimos, o sean quinientas pesetas a cuenta de la recaudación del repartimiento general de 1934 y doscientas veintiseis pesetas quince céntimos por recuento del arbitrio sobre el consumo de carnes correspondiente a la segunda semana del mes de enero corriente, y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que ascienden a trescientas veintiseis pesetas sesenta y cinco céntimos, es al saber:

Una receta para las Hermanas Franciscanas de esta población: 7'45 pta.

|                                                                  |              |
|------------------------------------------------------------------|--------------|
| A D. Ignacio Valls, por antorcita y agencias                     | Plas. 1H1'05 |
| Al Carabiniero Julio Pérez por bagajes                           | 25'00        |
| A Jaime Varela Camacho, por una escalera para el alumbrado       | 47'00        |
| A Margarita Pons, jornal y efectos limpieza Escuela "Ca'n Orabi" | 5'00         |
| A la Compañía Eléctrica, abono del mes de enero                  | 84'15        |
| Eomias Pérez: un ejemplar de "El Secretario de Casa"             | 17'00        |

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Suplementos de crédito.** - Dióse cuenta de que durante los quince días que ha permanecido expuesta al público la propuesta de suplementos de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto de mil novecientos treinta y cuatro, formulada por la Comisión de Hacienda y aprobada por el Ayuntamiento en sesión de veinte de diciembre próximo pasado, no se ha formulado ninguna reclamación.

Cada lectora del expediente al efecto tramitado, visto el informe favorable de Intervención, y discutidos ampliamente cada una de los extremos que comprende dicha propuesta, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad aprobarla, quedando fijados definitivamente los créditos en forma propuesta por la Comisión de Hacienda y que se detalla en el expediente de su razón.

**Alumbrado.** - En vista de la excesiva cantidad de fluido eléctrico que se consume para el alumbrado público desde el mes de octubre último, conforme ha podido comprobarse con la lectura de los contadores, y considerando que es un desperdicio innecesario el tener encendidas las lámparas durante toda la noche, el Sr. Alcalde propuso que se adoptaran por de pronto, y sin perjuicio de modificaciones en lo sucesivo según fuere el resultado que se obtuviera, las siguientes medidas encaminadas a obtener la economía posible:

1.<sup>a</sup> Apagar las luces del alumbrado público a las doce de la noche, por regla general.

2.<sup>a</sup> Encender las encendidas por la madrugada durante una hora antes de la salida del sol.

3.<sup>a</sup> Desconectar de la Casa Consistorial el alumbrado del Juzgado municipal y el de la Conserjería o vivienda del Oficial sache.



H.<sup>a</sup> Indemnizar, mientras no se adopte nueva resolución, por concepto de gastos de alumbrado y conservación y reposición de lámparas y material, con cinco pesetas mensuales al Oficial sastre y con diez pesetas mensuales al Secretario del Ayuntamiento municipal, quienes se cuidarán de pagar el fluido que consuman en sus respectivas dependencias y de la reposición y conservación de lámparas y material eléctrico existente en las mismas.

La proposición del Sr. Alcalde quedó aprobada por unanimidad.

**Parada de sementales.** - Dióse cuenta de un oficio recibido el día 28 de diciembre próximo pasado por el Sr. Jefe de la Sección de Caballos Sementales del Estado, recabando la conformidad de este Ayuntamiento sobre la instalación de una parada de sementales en esta localidad, durante la próxima temporada de cubrición, como asimismo la de prestar a la misma, como en temporadas anteriores, los auxilios reglamentarios, consistentes en local adecuado para alojamiento del ganado y palafrenero, herraje, medicamentos, desinfectantes, y un jinetero auxiliar por cada tres sementales o fracción que integren dicha parada.

Acordóse por unanimidad contestar en sentido afirmativo a la comunicación de que se ha hecho mérito, siguiendo la costumbre de los años anteriores.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día diez de enero actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y diez minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico. Vale el cumplimiento "semanal" de la página primera, línea octava de esta acta.

~~Señor Carlos García~~ ~~Señor~~ ~~Señor~~  
Antonio Glave      Juan José

Rafael Serra Miguel Company Jorge Company  
 Secretario de la Miguel Mir  
 Juan Comandante

Num. 202.

Ordinaria de 24 enero 1935

~~~~~

Señores concurrentes:

- D. Juan Eugores Celdis
- Jaime Roynis Grajales
- Rafael Serra Siquier
- Jerónimo Benítez Maldonado
- Antonio Cladera Serra
- Jorge Company Serra
- Bartolomé Pericá Serra
- Miguel de la Pastor
- Apolonio Serra Cladera
- Miguel Company Rosello

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia de D. Juan Eugores Celdis, primer Teniente de Alcalde encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 1104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día veintidós.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Diose cuenta de los cobros realizados desde el día quince del mes actual, que importan doscientos noventa y siete pesetas noventa y cinco céntimos (rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes durante la tercera semana de enero), y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que ascienden a doscientos siete pesetas noventa y cinco céntimos, o sea:

A D. Jaime Obrador, para las carreras fiesta de San Antonio	Ptas. 150'00
Al Tomate del Turisito: cuota de socio mes de enero	5'00
A Martín Mascareó, a cuenta de su haber	20'00
A Martín Vallespir, por material eléctrico	16'95
A Margarita Pons: jornales de limpieza de la Escuela de "Ci'n Mas"	16'00

Quedaron aprobadas por unanimidad.

**Obras en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.** - Se dio cuenta de la invitación circulada a los maestros albañiles de la localidad para que formularan proposiciones al Ayuntamiento, en cuanto a mano de obra exclu-



siempre, para la reforma que ha de hacerse en la Casa Cuartel de la Guardia Civil con motivo de haber sido aumentado el Puesto en una planta. Las obras que han de realizarse son las siguientes: un pabellón del primer piso, coincidente con el que ocupa el Sargento de dicho Cuartel, que comprende las dependencias siguientes: vestíbulo o entrada, tres dormitorios, cocina, despensa y retrete; y otro pabellón contiguo al anterior, que comprende vestíbulo, un cuarto dormitorio y retrete; y finalmente embalsamar dichos pabellones, construir un paradiço de un metro de anchura que ponga en comunicacion el terrado del fondo con el que existe en primer término, a la izquierda, entrando en el Cuartel; poner la balaustrada en el paradiço, y de los dos terrados referidos, y cerrar todas las puertas y ventanas de los dos pabellones mencionados.

Entablado el día once del actual para formular proposiciones, se presentaron las siguientes:

Una de José Busquets, ofreciendo ejecutar las obras de albañilería que comprende la expresada reforma de la Casa Cuartel por la cantidad de setecientas sesenta y cuatro pesetas.

Una del Cuadro Pons, ofreciendo ejecutarlas por setecientas cuatro pesetas.

Una de la Sociedad Obrera de Albañiles, ofreciendo realizar las obras por setecientas pesetas.

Otra de Antonio Comas, ofreciendo realizarlas por setecientas cinco pesetas.

Otra de Cuadro Pons, comprometiéndose a ejecutar dichas obras por la suma de cuatrocientas noventa y nueve pesetas noventa y nueve céntimos.

Y habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya formulado reclamación alguna contra la adjudicación provisional que se hizo a favor del último proponente, el Ayuntamiento acordó adjudicar definitivamente la realización de las obras de que se ha hecho mención a favor de D. Cuadro Pons Beninazar, por la cantidad de cuatrocientas noventa y nueve pesetas noventa y nueve céntimos.

Correspondencia y circulares. - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día quince del mes en curso, y el Ayuntamiento acordó darse por enterada.

Leyéronse las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diese a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesión, siendo la hora de las veintinueve y cuarenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugores Jaime Reyés *Agente Pericial*

Antonio Caldera Jeronimo Penasera

Rafael Osoro Miguel Company Jorge Company

Antoni Serra Miguel Mir

Juan Ferragut, Dip.

Num. 203.

Ordinaria de 29 enero de 1935

Señores concurrentes:

- 1. Juan Eugores Caldera
- 2. Jaime Robyres Crespi
- 3. Rafael Osoro Segui
- 4. Jeronimo Penasera Malondra
- 5. Jorge Company Serra
- 6. Antonio Caldera Serra
- 7. Bartolome Pericis Serra
- 8. Miguel Ibir Pastor
- 9. Antonio Serra Caldera
- 10. Miguel Company Rosello

En la villa de La Puebla, provincia de Balazares, a veintinueve de enero de mil novecientos treinta y cinco; previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Juan Eugores Caldera, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria semanal.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente, en vista de que había concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdos, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dió cuenta de los cobros realizados desde el día veintinueve del mes en curso, que importan doscientas tres pesetas setenta céntimos (rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carne durante la cuarta semana de enero); y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que ascienden a ochocientas ochenta y cuatro pesetas noventa y nueve céntimos, o sean:

A Jaime Pons, por importe de cal para las obras de la Casa Cuartel. 108'00



A la Diputación provincial a cuenta del 1º trimestre de aportación forzosa 678'04  
 A Pedro Surada Ferrer, a cuenta de su haber del primer trimestre 50'00  
 A la Compañía de Ferrocarriles, por transporte de mobiliario escolar 24'95  
 A Jaime Obrador, por pólizas expedidas Escuela graduada de niñas 24'00

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Cuentas y facturas.** - Seguidamente y sin discusión alguna quedaron aprobadas por unanimidad las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

La presentada por el D<sup>o</sup> Obrador y Puig, de Felanitx, por mobiliario que ha suministrado para la Escuela graduada de niñas: importa quinientos ochenta y cinco pesetas.

La presentada por Francisco Siquier, por sillares suministrados para la Escuela de niñas y Casa Cuartel de la Guardia Civil: importa cuatrocientos cuarenta y ocho pesetas diez céntimos.

La presentada por D<sup>o</sup> Miguel Cuenca, por los impresos de quintos servidos a este Ayuntamiento en 26 de curso actual: importa cinco una pesetas cincuenta céntimos.

**Mobiliario para la Escuela graduada de niñas.** - Visto el mobiliario que ha enviado la casa constructora de Felanitx "Obrador y Puig" para la Escuela graduada de niñas, consistente en una mesa de diez plazas, una mesa de profesor, una mesa redonda para párvulos, una estantería, diez sillas grandes, cuatro pequeñas y un sillón de profesor; vista la nota remitida por el Sr. Inspector Jefe de primera instancia, que determina la cantidad de mobiliario que ha de adquirirse este Ayuntamiento para la expresada Escuela; se acordó por unanimidad abrir un concurso entre los carpinteros - ebanistas de la localidad para proceder a la construcción del mobiliario de referencia, sirviendo de modelo el remitido por la casa constructora de Felanitx.

**Casa - Cuartel de la Guardia Civil.** - Dióse cuenta de las observaciones que ha hecho al Sr. Alcalde y Concejal delegado el Guardia civil, de estado soltero, del puesto de esta villa, en el sentido de que es necesario que en el pabellón de la Casa - Cuartel que le ha sido destinado y en el que solo se habilitan tres dependencias (vestíbulo, dormitorio y retrete) se construyan, además, la cocina y otro dormitorio, ya que puede darse el caso de caer enfermo dicho Guardia y no tendría entonces en su pabellón cuarto dormitorio para su madre o persona que le asistiera ni para preparar alimento en la cocina.

Y el Ayuntamiento, considerando atendibles tales observaciones, acordó por unanimidad construir en dicho pabellón el dormitorio y cocina de que se ha hecho mérito.

**Arbitrios municipales.** - El Sr. Presidente dio cuenta de que el día 15 del mes en curso se comunicó a los rematantes de los arbitrios municipales "Vinos y alcoholes", "Plaza, mercado y vías públicas", "Pesas y medidas", "Escadras" y "Meatadero" la adjudicación definitiva del remate a su favor, y de conformidad con lo que determina el art. 18 del Reglamento de 2 de julio de 1924, fueron requeridos para que, dentro del término de diez días, presentaran en las Oficinas de Secretaría, el documento que acreditara haber depositado en la Caja municipal, en concepto de fianza definitiva, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe del remate respectivo. Ninguno de los rematantes de referencia ha cumplido el requerimiento que se le hizo.

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se requiera nuevamente a los precitados rematantes para que, sin demora ni pretexto alguno, ingresen en la Caja municipal, dentro de tercer día, la cantidad que corresponde por el concepto de fianza definitiva.

**Pesas y medidas: impuesto del 10 por 100.** - Dio cuenta, además, el Sr. Presidente de que el día 16 del mes en curso requirió a Sr. Sebastián Franch para que, dentro del plazo de quince días, ingresara en la Caja municipal la cantidad de 2.588'60 pesetas que adeuda al Ayuntamiento por el 10 por 100 sobre el arbitrio de Pesas y medidas correspondiente a los ejercicios de 1933 y 1934, y que el requerido no se muestra muy propenso a efectuar el ingreso dentro del plazo señalado.

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se recordara al mencionado Sr. Franch la obligación de ingresar la referida cantidad de 2.588'60 pesetas, íntegramente, en las arcas municipales, a la mayor brevedad; advirtiéndole que si no le es posible hacerla efectiva de una sola vez, no hay inconveniente alguno en concertar el pago de la misma en varios plazos que se señalarían de acuerdo con el Sr. Alcalde-Presidente.

**Jornal regulador.** - A los efectos que determina la circunstancia segunda del artículo 271 del Reglamento de 27 de febrero de 1935, para el Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, el Ayuntamiento acordó por una-



nidad fijar en cinco pesetas el precio medio corriente del jornal de un obrero en este término municipal.

**Gasolina.** - Dijo cuenta de una exposición elevada al Gobierno el 24 del mes en curso por la Comisión Gestora Municipal de Palma de Mallorca, en la que se ruega que, en el caso de llevar a la práctica el proyecto de imponer el aumento de precio a la gasolina vendida, se exceptúe de dicho aumento a las Islas Baleares.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad adherirse a dicha petición y facultar al Sr. Alcalde Presidente para elevar en tal sentido razonada instancia al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

**Suscripción para regalar al Sr. Gobernador las insignias de Comendador.** - Dijo cuenta de un oficio remitido el 25 del mes en curso por la Alcaldía de Mahón, que dice así: "El ilustre hijo de Baleares Don Juan Clement Víctor Gobernador Civil de la provincia, en recompensa de los buenos servicios que viene prestando a la Nación, se le ha conferido por el Gobierno la condecoración de Comendador de la Orden de la República. = El Ayuntamiento de mi presidencia, en demostración de aprecio y respeto a tan distinguido señor, en sesión que celebró el 23 del actual, acordó iniciar una suscripción entre los Ayuntamientos de Baleares por si quieren contribuir a regalarle las insignias correspondientes. = Al honorar me en ponerlo en conocimiento de V. S. he de rogarme lo exponga al Ayuntamiento de su digna presidencia, agradeciéndole se digne comunicarme el acuerdo que adopte. = Mahón, 25 Enero de 1935. = El Alcalde, Pedro Pons Vilgis. = Sr. Alcalde de La Puebla."

El Ayuntamiento acordó por unanimidad y con el mayor entusiasmo contribuir a dicha suscripción con la cantidad que oportunamente fijará o con la que determine aquella Alcaldía.

**Correspondencia y circulares.** - Dijo cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintinueve de enero actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Examinado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo

la hora de las veintidos y cuarenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

~~Juan Eugenio~~ Jaime Regis ~~Baron Perica~~

Antoni Serra ~~Baron Perica~~ Antonio Pla

Jorge Company Miguel Company

Rafael Serra Miguel Mir Juan José Roselló

Juan Ferragut, Jefe

N.º 20H.

Ordinaria de 7 febrero de 1935

Señores concurrentes:

- D. Juan Eugenio Caldis
- Jaime Regis Grafi
- Rafael Serra Seguí
- Jorge Company Serra
- Antoni Cladera Serra
- Bartolomé Pericás Serra
- Miguel Mir Pastor
- Antoni Serra Cladera
- Miguel Company Roselló

En la villa de La Puebla, provincia de Balnears, a siete de febrero de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldis, primer Conde de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Seguí, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 108H de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día cinco.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Distribución de fondos.** - Seguidamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos del presente mes.

**Extracto de acuerdos.** - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de enero anterior, que ha formado el infrascrito Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 109 de la vigente ley Municipal de 2 de octubre de 1874.



**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día veintinueve de enero próximo pasado, que importan doscientas seis pesetas setenta y cinco céntimos (rendimiento del arbitrio) sobre el consumo de carbón desde el 28 de enero hasta el 3 de febrero; y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la expresada fecha, que ascienden a doscientas cincuenta y siete pesetas diecinueve céntimos, lo sean:

A Gas y Electricidad por alumbrado de la Casa Coma y acomodadas	Ptas. 131'49
A Socorro Camisari, por licencias servidas por cuenta del Ayuntamiento	6'50
A Juan Obrador, por folios expediente de la Escuela graduada	12'00
A D. Alfredo Reche, por un fogón para la Escuela de "Cañ Arabi"	3'20
A D. Miguel Mera, por un litro de aceite para el Cuartel de la Guardia Civil	4'00
A Miguel Cladera, a cuenta de su labor	50'00
A Juan Cladera Ferrandell: socorro de lactancia	50'00

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Resumen de cobros y pagos del mes de enero.** - Leyóse a continuación el resumen de los cobros y pagos realizados por la Caja municipal durante el mes de enero próximo pasado, y quedó también aprobado por unanimidad.

**Permiso de obra.** - De acuerdo con el parecer de la Comisión de policía urbana y sujetándose a la alineación que la misma señalará sobre el terreno, acordóse autorizar a Bartolomé Eugenio Payeras para cercar con pared de doce palmos de altura un solar que posee en la prolongación de la calle de la Plaza, de esta población, procedente de la finca que ha establecido D. Juan Plana Serra.

**Centro sanitario municipal.** - Acordóse la instalación de un lavabo en el Centro sanitario municipal y facultar al Sr. Alcalde, Presidente para que ordene la realización de las reformas que sean necesarias para higienizar aquel local a fin de que quede armonía con la importancia del uso a que le destina.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintinueve de enero último; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Leyéronse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha expresada; y el Ayuntamiento acordó que se diese a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores con-

corrientes que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve y cuarenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugens, Jaime Poyis, Miguel Company

Rafael Serra, Rafael Serra, Rufino Pledero

Arturo Serra

Miguel Mir, Jorge Company

Juan Ferragut, Serra

Núm. 205

Ordinaria de 11 de febrero de 1935

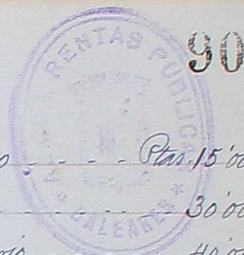
Señores concurrentes:

- D. Juan Eugens Caldés
- Jaime Poyis Crespi
- Rafael Serra Piquier
- Jorge Company Serra
- Antonio Cladera Serra
- Bartolomé Serra Serra
- Miguel Mir Pastor
- Antonio Serra Cladera
- Miguel Company Roselló

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a once de febrero de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugens Caldés, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Piquier, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria semanal que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día doce.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dio cuenta de los cobros realizados desde el día siete del mes en curso, que importan dos mil setecientos treinta y cinco pesetas treinta céntimos, o sean doscientas treinta y cinco pesetas treinta céntimos por rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes durante la segunda semana de este mes, y dos mil quinientas pesetas que ha ingresado el Sr. Unión Benéfica a cuenta de la recaudación del repartimiento general correspondiente al ejercicio de 1934; y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha citada, que ascienden a cuatro mil trescientas treinta y nueve pesetas treinta céntimos, es a saber:



A Martín Navarro, a cuenta de su haber del trimestre en curso	Plas. 15'00
A Gabriel Vidal, por veinte cuartoras de insarvas de almudras	30'00
A Bartolomé Simonet, por un lavabo para el Centro Sanitario	40'00
Linorina para el establecimiento del Asilo de San Juan de Dios	10'00
A D. Juan Juan, pensión del curso Escuela graduada, año 1934	2500'00
A Francisco Quiñir, por una cuenta de sillares	448'10
A Onofre Rojas, a cuenta de sus trabajos de albañilería	500'00
A Antonio Comas, por trabajos y materiales de albañilería	469'40
A la Estación telegráfica: cables telegramas exportación patatas	13'60
A Jaime Celabert, por trabajos de herrería	240'20
A Jacinto Sobrante, por trabajos de herrería	73'00

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Callador.** - En cumplimiento de lo que determina el artículo 148 del Reglamento de 24 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y remplazo del Ejército, se acordó por unanimidad el nombramiento de D. Francisco Benítez Serra para tallar a los meses del abastecimiento del corriente año y a los procedimientos de los remplazos anteriores que han de revisar sus conclusiones en el presente año.

Peribirá la suma de quince pesetas en concepto de gratificación.

**Permisos de obras.** - Seguidamente quedó acordado por unanimidad conceder los siguientes permisos de obras:

A Juan Pol Soler para cercar un solar que posee en la calle del General elvarse, sujetándose a la alineación que le señale la Comisión respectiva.

A Onofre Serra Caldeís para la construcción de un edificio, con destino a recadero de tabaco, en la calle de Verdura y carretera de Súa, con sujeción al plano presentado.

**Biblioteca.** - En virtud de las disposiciones vigentes sobre Bibliotecas populares y Fiesta del libro, este Ayuntamiento, para demostrar una vez más su gran entusiasmo y amor por la cultura acordó por unanimidad de los asistentes crear una Biblioteca y adquirir un lote de libros. A tal efecto, y en vista de los libros u obras que presentaban diversas casas editoriales, acordó solicitar de la Editorial "Espara - Calpe, S. A." un lote cuyo contenido figura en el duplicado de contrato que queda archivado en este Ayuntamiento, por valor de dos mil cua

treicentas veintidós pesetas cincuenta y cinco céntimos, pagaderas en plazos trimestrales de pesetas ciento cincuenta en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. Asimismo acordó otorgar el crédito hasta su extinción, facultándose al Sr. Alcalde para firmar el oportuno contrato.

**Quintas: testigos para declarar en los expedientes de pobreza.** - Seguidamente quedaron designados los vecinos D. Bartolomé Viqueir Crespi y D. José Obrador Raso, padres de los mozos del presente vecindario Cristóbal Viqueir Serra y José Obrador Socies, para declarar como testigos por parte de este Ayuntamiento en los expedientes de pobreza que se instruyan a instancia de los mozos de dicho vecindario para justificar el derecho a la concesión de prórroga de inscripción a filas de 1.ª clase.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día siete del mes en curso; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Leyóse las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diere a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Fuguer Jaime Regués Jorge Company

Antonio Blacera Jerónimo Benítez

Miguel Company

Arturo Sosa

Miguel Alva

Rafael Serra

Bernabé Benítez

Juan Tomagui Ordo



Núm. 206

Ordinaria de 21 febrero de 1935

Señores concurrentes:

- D. Juan Eugores Caldes
- " Jaime Reynés Crosfi
- " Rafael Ojeda Siqui
- " Jerónimo Bonassar Malondra
- " Jorge Company Sora
- " Antonio Cladera Sora
- " Miguel Moir Pastor
- " Antonio Sora Cladera
- " Miguel Company Romello

En la villa de La Puebla, provincia de Pinar del Río, a veintuno de febrero de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugores Caldes, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde Propietario don Miguel Serra Siqui, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día dieinueve.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día catorce de febrero actual, que importan setecientos cincuenta y seis pesos, o sean quinientos de D. Simón Espinosa, a cuenta de la recaudación del repartimiento general, y doscientos cincuenta y seis por rendimiento del arbitrio sobre el consumo de arroz durante la semana del 17 febrero; y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la expresada fecha, que ascienden a ochocientos cuarenta y cinco pesos quinientos, o sean:

Por un donativo a dos escritores austriacos	Pesos 10'00
A Obrador y Paig, importe de mobiliario para la Graduación de viñas	585'00
A D. Miguel Ojeda, por mediación de quintas	101'50
A la Oficina liquidadora, por impuesto de personas jurídicas	7'65
A Ignacio Wells, por antroscito y aguas	123'50
A Martín Alcaraz (a) Foch, a cuenta de sus haberes	15'00
A Juan Ferrer, por alcohol y algodón para vacunaciones	4'50
A mismo por sellos de correo	18'00

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Bajas de vecondad.** - Visto el oficio n.º 50 de entrada recibido por la Alcaldía de Pinar, comunicando que han sido dados de alta en el Padrón de habitantes de aquella capital las personas siguientes: Antonia Beltrán Lobera y Alicia, Bartolomé y Juan Ferrer Beltrán; Miguel Moir Moir, Celeda B, y Catalina Cladera Siqui, Ramón y Cajal 21; Juan Portger Soler, María Quintan Cladera y Juan, Sebastián y Jorge Portger Quintan, Asalto 112,

y Juana Comas Vera, Plaza 154; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que sean eliminados del Padrón de habitantes de esta villa.

**Permisos de obras.** - Seguidamente quedó acordado autorizar la ejecución de las obras que se detallan a continuación:

A D<sup>ca</sup> Catalina Cloquell Salamanca, vecina de Mouro, para construir una pared-mergen en la finca que posee en el paraje de San Vicens que linda con el camino divisorio de "Sa Canova", sujetándose a la alineación que le ha sido trazada por la Comisión de policía rural.

A Magdalena Fornari Crespi, para levantar la primera pared en el solar que posee en la calle de la Sana, sujetándose a la alineación que le ha sido señalada por la Comisión de policía urbana.

Y a Jorge Ferrans, albañil para derribar y reconstruir la fachada de la casa que posee en la calle de la Mercedina, con sujeción al plano que ha presentado con la instancia.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día catorce del mes actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha expresada, y el Ayuntamiento acordó que se diera a las reformas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve y cuarenta minutos. De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Ferrer Jaime Regués Bernard Goria

Miguel Mir Regal Bern Miguel Company

Antonio Gual Antonio Sena

Jorge Company

Juan Ferrer Jaime Regués



Núm. 207.

Ordinaria de 28 febrero 1935

Señores asistentes:

D. Juan Eugores Caldés  
 " Jaime Reynés Caspi  
 " Rafael Yarn Seguí  
 " Antonio Cladera Serra  
 " Bartolomé Pericó Serra  
 " Miguel Abir Pontor  
 " Antonio Serra Cladera  
 " Miguel Company Roselló

En la villa de La Puebla, provincia de Mallorca, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Capitular, previa convocatoria convocada con expresión del objeto, bajo la presidencia de D. Juan Eugores Caldés, primer Excmo. de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miquel Serra Seguí, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 1.º de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día veintinueve.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dió cuenta de los cobros realizados desde el día 21 de febrero actual, que importan doscientas veintinueve pesetas cincuenta y cinco céntimos (rendimiento del arbitrio sobre el consumo de barnes desde el 18 hasta el 24 de febrero); y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha expresada, que ascienden a setecientas cincuenta y una pesetas ochenta y cuatro céntimos, es a saber:

A D. Nicolás Comas, por recatas de Beneficencia	Ptas. 158'90
A D. José Pico, por una cuenta de rezas y otros gastos	133'10
A la Compañía Telefónica: abono del mes de febrero	83'60
Subscripción a la Historia de España	18'30
A D. Jaime Pons Capó, importe de dos nominas	305'30
A Gas y Electricidad, S. A., por alumbrado de la Casa Coma	52'64

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Permisos de obras.** - Seguidamente se acordó por unanimidad conceder los permisos de obras que se expresan a continuación:

A Agustín Cladera Pericó para construir una casilla en su finca denominada "Son Fe" con sujeción a las condiciones determinadas por el Ingeniero encargado de la carretera de Palma al puerto de Alcudia.

A Lorenzo Canimari Seguí, para construir una casa en el solar que posee en la calle Mayor, sujetándose al plano que ha presentado con la instancia.

**Correspondencia y circulares.** - Dió cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintinueve de febrero actual; y el Agun-

tamienle acordó darse por enterado.

Se leyeron también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales, y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos. De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugores

Antonio Serra

Miguel Mir Antonio Blarbo

Miguel Company

Rafael Serra

Jaime Regus

Juan Aragut, Sr.

Núm. 208

Ordinaria de 7 de marzo de 1935

Señores concurrentes:

- Juan Eugores Alcalde
- Jaime Regus Regus
- Rafael Serra Regus
- Antonio Cladera Serra
- Bartolomé Pons Serra
- Miguel Mir Pastor
- Antonio Serra Cladera
- Miguel Company Roselló

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a siete de marzo de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugores Caldera, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Sr. Alcalde propietario D. Abigail Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el art. 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día cinco.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Distribución de fondos.** - Seguidamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

**Extracto de acuerdos.** - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los



acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de febrero anterior, que ha formado el infrascrito Secretario, y se acordó que se remita en duplicar al Gobierno civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 109 de la vigente ley Municipal de 2 de octubre de 1897.

**Movimiento de fondos.** - Dijo cuenta de los cobros realizados desde el 28 de febrero último, que importan dos mil quinientas pesetas (ingreso de D. Simón Benassar a cuenta del repartimiento general); y de los pagos u obligaciones satisfechas dentro del mismo periodo, que ascienden a dos mil setenta y siete pesetas cincuenta y nueve céntimos, o sean:

A "Gas y Electricidad" por alumbrado público mes de agosto 1934. Ptas. 935'10	
A Jaime Obrador Obria a cuenta de su haber	100'00
A Antonio Mananet, por cuatro cenas servidas por eta. del Ayunt.º	22'00
A Antonio Comas, por jornales de albañil en la Casa Consistorial	21'05
A "Gas y Electricidad" por alumbrado público mes de septiembre 1934	909'34
A Juan Cladera, bono de lactancia, mes de febrero	50'00
A Juan Ferrer Montordell, timbres móviles	20'00
Al mismo por telegramas y sellos de correo	18'60

**Compañía Ferrocarriles de Mallorca.** - Dijo cuenta de un escrito de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca relacionado con la medida dolorosa que se ha visto obligada a poner en práctica demorando el mes último el pago de la nómina de sus agentes y obreros, por no contar con el efectivo necesario para atender tan justa remuneración.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad elevar al Ministro de Obras públicas el siguiente telegrama: "El aplazamiento pago haberes personal Compañía Ferrocarriles Mallorca impuesto por circunstancia no haber recibido auxilios solicitados reiteradamente Gobierno central ha creado gravísimo problema setecientos hogares humildes. Ayuntamiento prende acuerdo unanimidad apoyar petición dicha Compañía que tanto contribuye fomento riqueza mallorquina y suplicar Vuecencia con todo interés se le envíe urgentemente auxilios necesarios para normalizar situación económica."

**Permisos de obras.** - Recordó autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para ampliar la red y equipo telefónico local, conforme solicita el Sr. Director del R.º Distrito en instancia de fecha 23 de febrero último y con sujeción a lo que preceptúa la base 6ª y demás de aplicación del Contrato de

Concesión a la Compañía consignado en los Decretos-Leyes de 25 de agosto de 1924 y 21 de noviembre de 1929.

Acordó autorizar a Antonio Luis Sánchez, para reconstruir su casa habitación de la calle del Misterio con sujeción al plano presentado.

Se acordó darse por enterado de un oficio remitido por el ramo de Obras Públicas, relacionado con el permiso que solicitó Vicente Miró Qui para ejecutar obras en terrenos de su propiedad lindantes con el terreno del Señor, en el sentido de que procede, a juicio del Ingeniero que lo suscribe, que el peticionario solicite del Ingeniero jefe la necesidad de que se efectúe el deslinde de su propiedad en la parte que afectan las obras, en virtud de lo dispuesto en la R. O. de 7 de junio de 1888.

Correspondencia y circulares. - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintiocho de febrero último; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Examinó también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diere a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve y cuarenta minutos. De todo lo cual yo, el infrascrito Secretarial, certifico.

*Juan Eugenio* *Juan Reyes* *Antonio Sosa*

*Alfonso*

*miguel Company* *Jorge Company*

*Rafael*

*Antonio* *Alfonso* *Miguel*

*Juan*

Núm. 209

Ordinaria de 12 de marzo 1935

Juan Eugenio Caldes  
Jaimé Roeyris Crespi

En la villa de La Puebla, provincia de Pinar del Río, a doce de marzo de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldes, primer Eminentísimo Alcalde



de, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Concejal propietario D. Miguel Serra Salguero. Los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria mensual

- D. Rafael Ysern Seguí
- Jorge Compañy Serra
- Antonio Cladera Serra
- Bartolomé Pericá Serra
- Miguel Mior Pastor
- Antonio Serra Cladera
- Miguel Compañy Rosello

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente, en vista de que había concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdos, declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día 7 del mes en curso, que ascienden a mil trescientas ochenta y tres pesetas, o sean 633 pesetas por rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes desde el 25 de febrero al 10 de marzo actual, y 750 pesetas ingresadas por D. Simón Pernázar Medelondra a cuenta de la recaudación del repotenciamiento general de 1934, y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la misma fecha, que importan novecientos noventa y cuatro pesetas noventa y dos céntimos, o sean:

A Margarita Peris, por jornales invertidos en blanquear el Matadero	Pts. 8'10
Al Recaudador de Contribuciones, por contribución urbana	34'12
A Miguel Segura, por sellos de goma Fleg	5'00
A Juan Montaner Contesti, por una caja de galletas	12'80
A Juan Ferrer, por donativo hecho a la Cruz Valenciana	50'00
A Miguel Mior, por material eléctrico para el alumbrado público	133'55
Al mismo, por cristales y efectos para la Escuela y Casa Cuartel	276'50
Al mismo, por viajes oficiales de automovil	105'00
A Jaime Peris, importe de dos vicinas trabajo fuente de S. Miguel	368'75

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Alumbrado público: servicio de reposición de lámparas.** - Seguidamente se dio lectura del pliego de condiciones redactado para el arrendamiento del servicio de reposición de lámparas de alumbrado público hasta el 31 de diciembre de 1936.

Quedó aprobado por unanimidad y se acordó cumplir lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 expresando al público este acuerdo, advirtiéndose en los edictos que se ha redactado su plazo que terminará el día 20 del mes actual para presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Acordóse, además, que se proceda oportunamente a anunciar, conforme a lo que dispone el Reglamento citado, la celebración de la subasta; y se designó al Concejal D. Antonio Serra Cladera para que, en unión del Sr. Presidente o del

Comité de Alcaldes en quien delegue, asista al acto de la república cubana.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día siete del mes actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Lejéronse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada, y el Ayuntamiento acordó que se diere en las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario, y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve y cuarenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugenes Caldes Rafael Ysern Miguel Company

Victorio Roselló Secretario Jefe

Barro Pericá Miguel Mir Jaime Reyés

Jorge Company

Juan Torreguero Jefe

Número 210.

Ordinaria de 21 de marzo 1935.

Señores concurrentes:  
D. Juan Eugenes Caldes  
" Jaime Reyés Grafi  
" Rafael Ysern Seguí  
" Jorge Company Serra  
" Antonio Chadera Serra  
" Bartolomé Pericá Serra  
" Miguel Moir Pastor  
" Antonio Serra Chadera  
" Miguel Company Roselló

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenes Caldes, primer Comité de Alcaldes, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Seguí, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al impregnarse se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la vez yorica absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día dieinueve.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.



**Movimiento de fondos.** - Darse cuenta de los cobros realizados desde el día doce de marzo actual, que importan setecientos sesenta y ocho pesetas cincuenta céntimos (508'50) a cuenta de la recaudación del repartimiento general y 268'50 ptas. por reintegro del arbitrio sobre el consumo de carnes desde el 11 al 17 del mes en curso; y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la fecha antes citada, que ascienden a mil ochenta y cuatro pesetas ochenta céntimos, es a saber:

A D. Rafael Quintanar a cuenta de sus honorarios por la redacción del proyecto de construcción del puente denominado "d'is Pas de Pollensa" . . . . .	Plan 350'00
A D. Manuel Mir, por material de escritorio . . . . .	97'45
A la Compañía Edificia, por abono del mes de marzo . . . . .	81'55
A Martín Ormer, a cuenta de su haber . . . . .	35'00
A Francisco Siquir, por sillares para las obras Cuartel Guardia Civil . . . . .	205'75
A Pedro Surda, a cuenta de su haber . . . . .	100'00
A José Fuster Fortera, por agencias y telegramas . . . . .	171'05
A Francisco Benamar Serra, por haber tallado a los meses . . . . .	15'00
Al Fomento del Turismo: cuota de socio del mes de la fecha . . . . .	5'00

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Traspaso de una sepultura.** - Vista la cesión de la sepultura n.º 32, lado Norte, del Cementerio de esta villa, otorgada el día 20 de febrero último por D.ª Francisca Coll Ferrer, vecina de Barcelona, a favor de D.ª Catalina Ferrer Nallespir, de esta vecindad, el Ayuntamiento acordó aprobar el traspaso de la referida sepultura y que se inscriba en el Registro, a nombre de la adquirente.

**Permisos de obras.** - Se acordó autorizar al vecino Meiquel Serra Amungal para continuar las obras de construcción de una casa en el solar de la calle de el Guerrero que pertenecía a Jaime Gelabert Mercader (Km. 21, Fem. 10) con sujeción a las condiciones determinadas por el Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Petra al Puerto de Pollensa.

Se acordó autorizar a Martín Celia Payras y otros que forman la instancia, dueños de las fincas que lindan con los Lms. 42, 43 y 44 de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia, a partir del Fem. 5 del Km. 42 y terminados en el Fem. 4 del Km. 44, para pagar los árboles existentes en la villa de sus fincas, sujetándose a las condiciones señaladas por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia.

**Mobiliario escolar.** - Habiendo sido creada definitivamente la Escuela graduada

da de niñas de esta villa y siendo de absoluta necesidad la adquisición del mobiliario escolar que se detalla a continuación, inmediatamente, según instrucciones comunicadas por el Sr. Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que adquiera el mobiliario de referencia sin el requisito de subasta, suscribiéndose a los modelos construidos por la casa "Ordador y Paig" de Felanitx.

Mobiliario que ha de adquirirse: cuatro mesas grandes de 68-64-61 y 57 centímetros; cuatro mesas redondas de 72-68-64 y 61 cm.; dos de 57 y dos de 53; cuatro sillas de 41 cm., dos de 33, dieciséis de 38, 16 de 35, 16 de 31 y 16 de 29; tres mesas de Profesora; tres sillas de idem y una cantantería.

**Nombramiento de Interventor.** - Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde quedó nombrado por unanimidad D. Miguel Roca Salvá, vecino de Caluya de Beallora, con domicilio en la calle de la Bonanova, n.º 98, para desempeñar interinamente la plaza de Interventor de fondos de este Ayuntamiento, con el sueldo de cuatro mil pesetas anuales.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día doce del mes de marzo corriente; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada, y el Ayuntamiento acordó que se diere a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y diez minutos.

De todo lo cual yo, el infrascripto Secretario, certifico.

Juan Ferrer

~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~

Secretario de la Sala

Jorge Company

Jaime Regis

Rafael Pison

Miguel Company

Antonio Bladeng

Miguel Mir

Juan Ferrer



Núm. 211.



En la villa de La Puebla, provincia de Pinar del Río, a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con exposición del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldes, Primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Sierra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por su haberse reunido la mayoría absoluta que requiere el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día veintidós.

Ordinaria de 28 marzo de 1935

- Señores concurrentes:
- D. Juan Eugenio Caldes
  - Rafael Piñero Seguí
  - Joaquín Combarro Serra
  - Antonio Cladera Serra
  - Bartolomé Pericás Serra
  - Miguel Noir Pastor
  - Antonio Serra Cladera
  - Miguel Compañy Rosello

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día veintidós de este mes, que importan trescientas treinta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos (rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes desde el 18 al 24 de este mes); y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la expresada fecha, que ascienden a trescientas quince pesetas ochenta y un céntimos, lo sean:

A Antonio Ferreras, por arreglo de sillas	Pts. 61'55
A D. Miguel Noir, a buena cuenta de facturas pendientes	" 200'00
A Gas y Electricidad por alumbrado de la Casa Cuna e instalación de una lámpara de alumbrado público en la calle de Mayales	54'26

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Brigada de Peones camineros.** - Feallore después de la conveniencia de proseguir durante el verano de los servicios de la brigada de Peones camineros, siguiendo la costumbre de épocas anteriores, para reanudar el trabajo cuando llegue la fecha más adecuada para reconstruir los caminos públicos; quedando así acordado por unanimidad y facultado el Sr. Alcalde para fijar el día en que hayan de cesar aquellos servicios, ya sea total, ya parcialmente.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintidós de marzo actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Leyóse las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada, y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesión, siendo la hora de las veintidós y cuarenta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascripto Secretario, certifico.

Juan Eugenio

Jaime Reyés

Bernardo Corica

Rafael Sierra

Miguel Company

Antonio Cladera

Antoni Serra

Jorge Company

Miguel Mir

Manuel Ferrer

Núm. 212

Ordinaria de 4 de abril de 1935

- Señores concurrentes:
- Juan Eugenio Caldes
  - Jaime Reyés Crespi
  - Rafael Sierra Siqui
  - Jorge Company Serra
  - Antonio Cladera Serra
  - Bartolomé Corica Serra
  - Miguel Noir Pastor
  - Antonio Serra Cladera
  - Miguel Company Romelló

En la villa de La Puebla, provincia de Pallars, a cuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Eugenio Caldes, encargado del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siqui, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se les expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día dos.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascripto Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Distribución de fondos.** - Seguidamente y sin discusión alguna, quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

**Extracto de acuerdos.** - Igualmente, quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de marzo anterior que ha formado el infrascripto Secretario, y se acordó que se remitía un ejemplar al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 109 de la vigente ley Municipal de 2 de octubre de 1877.

**Cuenta del apoderado.** Sr. Ruitord. - Dio cuenta de la liquidación remitida por el apoderado de este Ayuntamiento Sr. Ruitord, comprensiva de las operaciones



nes de deber y haber que ha realizado durante el primer trimestre del presente ejercicio, quedando aprobada por unanimidad en la forma con que viene rendida y es como sigue:

"El Ayuntamiento de La Puebla a Domingo Reitor"		Debe	Haber
1 <sup>er</sup> trimestre de 1935.		Puestas	Puestas
Enero 1	Saldo a mi favor del trimestre anterior	298 42	.
" 29	Cobrado intereses lánimas Benef <sup>a</sup> año 1934	" "	3 70
Febrero 19	Ed. Patente Autos 2 <sup>o</sup> semestre	" "	7.450 75
" 20	Ingresado Pagos 3 <sup>er</sup> trimestre	105 90	" "
" "	Cobrado 20% Urbana Resultas 1932-33	" "	11 16
" "	Ed. 20% Urbana H <sup>o</sup> trimestre 1934	" "	302 19
Marzo 20	Suscripción Admón. Práctica 1935	18 00	" "
" 21	Ingresado Peronas Juridicas	2 16	" "
" 28	Por gastos subasta B. O. alumbrado público	13 50	" "
" 30	Por impresos según factura	65 90	" "
" "	Entregado a D. Juan Ferragut, Oro 5/4	7.263 92	" "
Sumas iguales I. E. u. O.		7.767 80	7.767 80

Palma 30 Marzo de 1935. El Aprobado, Domingo Reitor.

**Lista de Beneficencia.** - Seguidamente quedó aprobada por unanimidad la relación de los vecinos pobres de esta villa que tienen derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, y se acordó remitir un ejemplar de la misma a cada uno de los Médicos titulares y otro a cada uno de los Farmacéuticos de la localidad para su conocimiento y efectos consiguientes.

**Repartimiento general: Vocales ratos.** - Seguidamente se procedió a la designación de los Vocales ratos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para la confección del Repartimiento general de utilidades correspondiente al ejercicio de 1935 el que se contrae el Estatuto municipal vigente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del mismo y demás disposiciones concordantes, con estricta sujeción a las innovaciones introducidas por la Ley de 12 de enero de 1932, que fueron leídas:

Puestos de manifiesto los siguientes documentos:

- Lista de contribuyentes por rústica, de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- Lista de contribuyentes por rústica, de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

c) Lista de contribuyentes por urbana, de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.

d) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.

e) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a la única parroquia de que consta este término.

Con los precedentes documentos, proveidamente cotejados, salvo error u omisión, con los auténticos de donde proceden, Reparto territorial por riqueza, Padrón de edificios y solares, Matricula industrial y Padrón de habitantes, fue con aprobada; procediéndose inmediatamente a la designación de Vocales natos, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte personal del repartimiento: D. Antonio Palou Pons, primer contribuyente por territorial, riqueza rústica; D. Juan Planes Serra, primer contribuyente por territorial, riqueza urbana, y D. Mateo Soler Serra, primer contribuyente por contribución industrial.

De la parte local del repartimiento: D. Juan Crespi Serra, primer contribuyente por territorial, riqueza rústica, con domicilio en el término; Don Guillermo Cantanellas Gual, mayor contribuyente, con domicilio en el término, riqueza urbana; D. Joaquim Gual de Fonella, mayor contribuyente con domicilio fuera del término, por contribución territorial, riqueza rústica, y D. Juan Pons Benimacor, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Dirige por designados dichos señores, acordándose que se prosiguiera el proceso de constitución de una y otra Comisión, a tenor de lo provido en las disposiciones contenidas en el Estatuto municipal y concordantes, con sujeción a las innovaciones que introdujo con respecto al particular la precitada Ley de 12 de mayo de 1932.

**Liquidación del presupuesto de 1934.** - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del presupuesto del ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro, formada por la Secretaría, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo yo el infrascrito Secretario, y terminada que fue su lectura, el mismo señor Presidente declaró abierta la discusión.

Recallando conforme las operaciones practicadas, por ajustarse al presupuesto.



libros de contabilidad y demás antecedentes de su referencia, y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ningún señor Concejal que opusiera parecer en contrario de la palabra, el Sr. Presidente declaró suficientemente discutido el asunto y expresó que la liquidación presentada quedaba aprobada en la siguiente forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1934: veintisiete mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y nueve céntimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha: ochenta mil quinientas cuarenta y ocho pesetas quince céntimos.

Existencia para el ejercicio de mil novecientos treinta y cinco: dos mil quinientas sesenta y siete pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Acordóse que dicha liquidación, con todos los documentos que la justifican, quede expuesta al público por término de quince días, para general conocimiento y a efectos de reclamación.

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día 28 de marzo próximo pasado, que importan veinticuatro mil quinientas veintidós pesetas y diez céntimos, o sean: ingresos de la cuenta del apoderado Sr. Reintor, 7.767'80 pesetas; arbitrios municipales del primer trimestre de 1935, 15.605'25 pesetas; a cuenta de la recaudación del repartimiento general, 894'25 pesetas, y rendimiento de carrues desde el 25 al 31 de dicho marzo, 254'80 pesetas; y de los pagos u obligaciones salidas fechas desde la expresada fecha, que ascienden a veintidós mil ochocientos setenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos, es a saber:

A D. Antonio Vidi, por medelación impresa	Plan 37'00
A D. Angel Salazar, por un tomo del Libro de Oro del Estado Real	65'00
A los Almacenes Baza, por un traje de guardia municipal	100'00
A Instalaciones Industriales, por saldo de la afijación	7694'25
A los empleados de Secretaría, por su haber del 1º trimestre 1935	16870'00
A los Sres. Espasa y Calpe, Sr. Or, por reproducción Bibliotecaria	150'00
A Juan Clavería Ferrandell, cocero de lactancia	50'00
Por documentos metros cubicos de fuidra machacada camino de Ca'u Pizafort	300'00
A Francisco Bonnin, por conducción de presos a Soria	12'00

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Correspondencia y circulares.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida durante el mes de marzo, días 28 al 31, y dentro de los primeros cuatro días de abril; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Leyéronse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde el día veintidós de marzo último; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidos y diez minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugores Caldes Jaime Poyas Berna Gordis

Jorge Company Antasio Sena Miguel Mir

Miguel Company Antonio Cladera

N.º 213.

Ordinaria de 9 de abril de 1935

-----

Señores concurrentes:

- D. Juan Eugores Caldes
- Jaime Poyas Crapi
- Rafael Ysmael Siqui
- Jorge Company Sena
- Antonio Cladera Sena
- Bartolomé Peris Sena
- Miguel Moir Pastor
- Antonio Sena Cladera
- Miguel Company Rondó

En la villa de La Puebla, provincia de Mallorca, a nueve de abril de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Juan Eugores Caldes, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Sena Siqui, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria semanal.

**Aprobación del acta de la anterior.** - El Sr. Presidente, en vista de que había concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Diada Agrícola: subvención.** - Leyéronse las Circulares remitidas por la Cámara Oficial Agrícola de Mallorca y por el Sr. Alcalde de Llorca, relacionadas con la Diada Agrícola que ha de celebrarse en la citada ciudad el 19 de mayo próximo; y se acordó contribuir con una subvención de cien pesetas que se harían efectivas con cargo al capítulo de imprevisos.

**Auxilio al Ayuntamiento de Madridejos (Córdoba).** - Visto el oficio remitido



LA MOY. RENTAS  
99  
CALEN.

el 17 de marzo último por la Alcaldía de Madrid, comunicando que un voraz incendio ha destruido el Ayuntamiento de aquella villa y pidiendo auxilio a los demás Ayuntamientos para poder reconstruir el Edificio y normalizar la vida municipal, se acordó por unanimidad conceder un auxilio de veinticinco pesetas.

**Prorroga de licencia.** - Habiendo intercedido el Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Serra Seguir que se le sea prorrogada hasta el día treinta de junio prójimo la licencia que solicitó y obtuvo en sesión de 11 de diciembre de 1933, para poder atender a diversos asuntos profesionales; el Ayuntamiento, de conformidad con lo que determina el artículo 117 de la vigente Ley Municipal, acordó por unanimidad conceder la prórroga intercedida.

**Vinos y alcoholes: cancelación de hipoteca.** - Habiendo terminado en treinta y una de diciembre de mil novecientos treinta y uno el contrato de arrendamiento del arbitrio municipal sobre vinos, alcoholes, aguardientes neutros y los compuestos destinados a bebidas, licores y perfumería a base de alcohol, que fue adjudicado por este Ayuntamiento a favor de Don Antonio Cañellas Coll, y habiendo este señor ingresado en la Caja municipal el importe del precio convenido, correspondiente al tiempo que duró su gestión como tal contratista, sin que le haya sido concedida prórroga alguna; el Ayuntamiento aprueba la gestión del mismo Sr. Cañellas y acuerda por unanimidad facultar a Don Juan Eugenio Caldes, Alcalde Presidente accidental, para que, en nombre y representación de la Corporación municipal, cancele, ante el Notario de esta villa Don Damiani Vidal, la hipoteca de siete mil pesetas constituida por Don Andrés Ballester Serra, mediante escritura autorizada por Don Joaquín Meca en 11 de abril de 1929, sobre la finca denominada "San Claret", situada en el término de Nuevo, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de dicho Don Antonio Cañellas, como rematante o contratista del referido arbitrio; cuya hipoteca es la inscripción segunda en el folio ciento veintidós, vuelto, del tomo 1598 del Archivo, libro 91 de Nuevo.

**Pésame.** - A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento del hijo menor del Concejal D. Miguel Moya Pastor, y comunicar a éste y a su familia el más sentido pésame del Ayuntamiento.

**Correspondencia oficial.** - Dióse cuenta de la correspondencia oficial versada y recibida desde el día cuatro del mes en curso; y el Ayuntamiento acordó darle por en-

terado.

Sejeronse tambien las Circulares publicadas en los periodicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordo que se diora a los mismos el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario, y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidos y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugenio *(Escrito Peris)* Jorge Company

Antuario Serra Miguel Company Miguel Mir  
Jaime Reyes Rafael Serra Antonio Placer  
Juan Torregut, Jefe

Núm. 214.

Ordinaria de 16 abril de 1935.

- Señores concurrentes:
- Juan Eugenio Caldeís
  - Jaime Peyrás Crespi
  - Rafael Serra Siqui
  - Jorge Company Serra
  - Antonio Cladera Serra
  - Pantoloni Peris Serra
  - Miguel Mir Pastor
  - Antonio Serra Cladera
  - Miguel Company Rosello

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, por vía convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldeís, primer Conde de Alceda, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uno de licencia el Sr. Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria mensual.

**Aprobación del acta de la sesión anterior.** - El Sr. Presidente, en vista de que había concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdos, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Movimiento de fondos.** - Dióse cuenta de los cobros realizados desde el día nueve del mes en curso, que importan doscientos sesenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos (rendimiento del arbitrio sobre el consumo de domos durante la segunda semana del mes en curso); y de los pagos u obligaciones satisfechas



desde la expresada fecha, que ascienden a mil ochenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos, o sean:

A Fomento del Turismo, por la cuota de socio correspondiente al mes actual: Ptas. 5'00	
A D. Francisco Carratal, por un sillón para la Secretaría	90'00
A Juan Ferrer, por curso de telegramas relativos a las obras Puerto Maudia	3'20
A D. Antonio Coet, por trabajos y material eléctrico para el alumbrado	279'35
A D. Juan Ferrer, por curso de telegramas aniversario de la República	5'00
A Jorge Buitola, por un viaje oficial de auto	15'00
A Martín Monscaré, a cuenta de su haber	20'00
A la Compañía Eléctrica, abono correspondiente al mes de abril	94'05
A Cristóbal Cadena, por arreglo de un cubo para el Sotadero	8'00
A D. Manuel de los Ríos, por material de escritorio servido en el 1º trimestre	128'00
A D. Manuel de los Ríos, por acústi suministrado para la apisonadora	155'50
A D. Manuel de los Ríos, por material eléctrico para el alumbrado público	122'25
A D. Manuel de los Ríos, por efectos para la Escuela graduada y Casa Cuartel	143'50
A Pedro Biquera, por tres formales invertidos en el alumbrado público	21'00

Quedaron aprobados por unanimidad.

**Cuentas y facturas.** - También quedaron aprobados por unanimidad y sin discusión alguna las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

Otra de gas-od, presentada por D. Gaspar Aguilo Aguilo, de puntos	48'00
Otra de formales y efectos invertidos en la limpieza de la Casa Cuartel	57'45
Otra de trabajos de carpintería, presentada por D. Andrés Aguilo	442'25
Otra de libros para la Escuela Velazco, presentada por D. Lorenzo Serra	6'00
Otra de trabajos de carpintería, presentada por D. Andrés Serra Oliver	217'00
Otra de cables y otros efectos, presentada por D. José Pío Aguilo	10'00
Otra de ladrillos y efectos para el Cuartel, presentada por D. Gabriel Aguir	1500'20
Y otras de trabajos y materiales de albañilería, facultadas por D. Andrés Pons	3195'90

**Proyectos de alineaciones y rasantes.** - Visto y estudiado el proyecto redactado por el Sr. Arquitecto de provincia D. José Alomar, para la urbanización de terrenos "Expte d'en Julia", situados al Este de la población y comprendidos entre la prolongación de la calle del Rosario, camino de La Albufera y la proyectada calle del Alcazque de la Romana.

Resultando que las calles que en dicho proyecto llevan la dirección Este a Oeste no son paralelas entre sí, y que se mantiene la línea curva e irregular del lado Sur.

de la finca a que el plano afecta; la Comisión dictaminadora entiende que debe ser rectificadas dicha curva y línea irregular que linda con el camino llamado del Sa Albufera o calle de Mosajales, y que las prolongaciones de las calles del Rosario, del Asalto, Escudela y Ustra C deben también rectificarse de modo que resulten paralelas entre sí y con la calle Mayor. Por ser esta la norma adoptada y seguida por esta Corporación municipal para la aprobación de los planos anteriores.

Y el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer de la Comisión de policía urbana, resolvió por unanimidad que el proyecto de urbanización de que se ha hecho mérito sea rectificado en la forma propuesta por la misma.

Visto y examinado el proyecto de alineaciones y rasantes de los terrenos comprendidos entre la carretera de Sines y los caminos denominados de Eraguiners y San Gaet, como también el de urbanización de los terrenos de Sa Blanquera, redactados por D. José Olomax, Arquitecto de provincia, y hallándolos conformes en su totalidad y ajustados a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos y que se espongan al público, a efectos de reclamación, por término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y quince minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugenio Jaime Regis Berna Goyda

Regul Drens Miguel Company Antóns Odeon

Austario Sosa Miguel Mir

Jorge Company

Juan Tomagut. Jrio

